



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 252

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el jueves, 22 de noviembre de 1984

Orden del día:

— Dictamen del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (final).

Se reanuda la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

Sección 18

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Reanudamos la sesión comenzando con la Sección 18, a la que tienen presentadas enmiendas de totalidad el Grupo Centrista, enmienda número 30; el Grupo Mixto, señor Pérez Royo, enmienda número 158, y el Grupo Popular, enmienda número 835, y una relación bastante extensa de enmiendas.

Para la defensa de la enmienda de totalidad, número 30, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Solicito que se someta a votación, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): El señor Pérez Royo, ¿se encuentra presente? (Pausa.) En ese caso, concedemos la palabra al señor Valero, del Grupo Popular, para la defensa de su enmienda de totalidad número 835, así como de sus enmiendas que relaciono a

continuación, números 850, 851, 852, 853, 854, hasta la 866 inclusive.

El señor SOLER VALERO: Quiero hacer una aclaración previa, si es que está de acuerdo la Presidencia, y la Mesa en concreto, y es que existen también las enmiendas 5 y 6 presentadas a título personal por el señor Díaz-Pinés, que defendería él directamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Esas enmiendas se refieren a organismos autónomos efectivamente. El criterio que ha seguido la Mesa es que las enmiendas a dichos organismos se defiendan al final de las secciones para no complicar demasiado el funcionamiento de la Comisión; o sea que, en todo caso, se defenderán las enmiendas a los organismos autónomos al terminar las secciones.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, acato la decisión de la Mesa que es justa y tiene sentido. Lo único que quería era matizar en este tema la existencia de es-

tas enmiendas, pero ya veo que la Mesa ha tomado sus previsiones sobre las mismas.

En relación con el resto de nuestras enmiendas, voy a hacer una brevísima exposición, por llamarla de alguna manera, de todos los planteamientos de las mismas, tanto la de totalidad a la Sección, como de las parciales a los diversos conceptos de la misma. Quiero plantear las cosas de la misma manera que lo hice en la disposición adicional vigésimo segunda del articulado, en el sentido de que nuestro Grupo entiende, con independencia de criterios personales, que ha sido el Gobierno el que ha presentado un determinado proyecto de Presupuestos, con unos criterios que nosotros respetamos, aunque no los compartamos, como es lógico, y planteemos una alternativa de proyecto de Presupuestos distinta de la que ha presentado el Gobierno.

Las enmiendas son muchas y extensas y responden a un criterio basado en un presupuesto alternativo, con programas incluso distintos, que naturalmente defenderemos en el Pleno. Esperábamos que por parte del Gobierno y de los representantes del Grupo Socialista en esta Cámara mereciesen el mínimo de atención y de estudio necesario para, por lo menos, saber qué es lo que propone la oposición si les interesa o no y en base a qué criterios.

Humildemente tengo que decir que, respetando en todos sus términos, cómo no, el trabajo de la Ponencia, la duración de los trabajos de la misma nos hace suponer que no se ha entrado, ni de lejos, en el fondo de las cuestiones, es decir, de las alternativas presentadas por la oposición. Como en el informe de la Ponencia no se dan razones del porqué se rechazan en bloque sin ninguna matización las enmiendas de la oposición, y en este caso concreto las enmiendas de nuestro Grupo, naturalmente tenemos pocos criterios para explicarle al Grupo Socialista las contrarrazones que le hicieran pensar en la conveniencia o sentido común de alguna de nuestras enmiendas. Es raro, por lo menos desde nuestro punto de vista tenemos que considerarlo así, que todas, absolutamente todas las enmiendas presentadas puedan ser analizadas prácticamente en cuarenta y ocho horas y que ni una sola de esas enmiendas haya podido tener ni siquiera la consideración de ser aceptada ni en la forma ni en parte del fondo.

En consecuencia, en este turno en concreto pedimos con toda sinceridad y buena fe que el Grupo Socialista nos dé una explicación del porqué se rechazan en bloque esas enmiendas de nuestro Grupo, y qué razones hay para sostener como materia prácticamente de fe, en bloque también, la estructura y los criterios del Presupuesto del Grupo Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): El Grupo Minoría Catalana tiene también presentadas las enmiendas 332, 333, 334, 335, 336, 339, 340 y 344.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Tiene la palabra, señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Sin entrar en el fondo de la cuestión, y habida cuenta que el portavoz del Grupo Popular ha hecho reiteradas afirmaciones en relación con el trabajo de la Ponencia, me veo en la obligación de manifestar que las enmiendas a las cuales él hace alusión no fueron presentadas ni argumentadas ni debatidas por los miembros que representan a su Grupo, y en esas circunstancias mal podían ser consideradas por el resto de los miembros de la Ponencia.

El señor SOLER VALERO: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Tiene la palabra, señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Como es lógico, no voy a entrar en consideraciones del comportamiento y de las actitudes personales de los miembros de cada Grupo en la Ponencia. Lo único que quiero decir es que las enmiendas están presentadas, matizadas, estructuradas por Secciones, por grupos, etcétera, y que, como se trata de discutir el Presupuesto del Gobierno y del Grupo que sostiene al Gobierno, cualquiera que fuese el comportamiento de unos Diputados en la defensa de sus enmiendas — imaginemos el comportamiento que queramos — no exime, en absoluto, la responsabilidad del Grupo gobernante a la hora de analizar lo que se le propone. En consecuencia, no voy a entrar en esta dialéctica.

He dicho, con todos los respetos, que cuarenta y ocho horas me parecen muy pocas horas para el análisis, de forma y de fondo, de la estructura de unas enmiendas alternativas al proyecto. Como aquí tratamos de hacer leyes entre todos, simplemente planteaba que la oposición ha presentado unas enmiendas y si se han analizado o no. No entro en más. He expuesto mi criterio y respeto el de los demás.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, no quisiera incidir mucho más en el tema porque, a fin de cuentas, yo no lo he sacado; lo ha sacado el señor Soler Valero, que ha tenido que hacer un arabesco para no contradecir a los miembros de su Grupo.

Solamente quiero manifestar dos cuestiones. La Ponencia se reunió en dos ocasiones a lo largo de la semana pasada. A la primera asistieron los miembros del Grupo Popular, pero a la segunda no asistieron. El Grupo Popular es el que tiene que determinar sus reglas internas de comportamiento. En ese sentido, a mi Grupo le parece impropio que el señor Soler Valero traiga a colación a esta Comisión faltas que son imputables exclusivamente a la actividad parlamentaria de los miembros de su Grupo.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): En el momento de producirse estas cuestiones de orden iba a conceder la palabra al Grupo Minoría Catalana, para la defensa de las enmiendas antes mencionadas. Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, las enmiendas que hemos presentado a esta Sección responden a las mismas motivaciones que expuse en la anterior Sección, por lo que tienen el mismo fundamento. Por tanto, creo conveniente que se sometan a votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Para la contestación a las diferentes enmiendas presentadas tiene la palabra el señor Mayoral, por el Grupo Parlamentario Socialista. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor MAYORAL CORTES: Creo que después de las manifestaciones realizadas por los distintos Grupos enmendantes poco me queda a mí que decir, porque, en primer lugar, el Grupo Popular renuncia a la defensa de sus enmiendas en Comisión. Vamos a suponer que no hayan sido suficientemente debatidas en otra ocasión y, al parecer, no por culpa del resto de los Grupos, sino por culpa de los Grupos enmendantes, pero eso no sería óbice, a mi juicio, para entrar en el debate sobre las enmiendas que propone este Grupo.

Pienso que son enmiendas que se han presentado pensando en hacer la defensa exclusivamente en el Pleno del Congreso, y precisamente por eso se renuncia a entrar en su discusión en la Comisión. Pienso que se trata de enmiendas, por otra parte, que están planteadas desde una perspectiva absolutamente diferente, sin ánimo de encontrar posibles vías de entendimiento y de aproximación, porque obedecen a un modelo absolutamente alternativo, como ha dicho el señor Soler Valero. Por tanto, creo que hacen muy bien en no entrar en la discusión en Comisión, porque creo que de lo que se trata fundamentalmente es de utilizar la resonancia de un Pleno para defender una política que se considera alternativa, y que en ningún caso se quiere someter a debate en este momento.

Respecto al planteamiento del señor Gasòliba, que se ha remitido a expresiones suyas manifestadas en la sección anterior, nosotros también damos por reproducidas nuestras contestaciones relacionadas precisamente con esa sección. *(El señor Pérez Royo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Royo, lo sentimos mucho, pero no se encontraba S. S. en la sala en el momento en que se le ha dado la palabra para defender su enmienda a la totalidad y, naturalmente, no podemos dar marcha atrás en el trámite. Sabe S. S. que estamos siendo absolutamente benevolentes con todas sus enmiendas y sé que, además, no le molesta en absoluto esta decisión de la Presidencia. *(Risas.)*

Señores Diputados, enmiendas relacionadas con los organismos autónomos. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SOLER VALERO: Las enmiendas están englobadas en la exposición que se acaba de hacer, salvo las del señor Díaz-Pinés.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soler. Minoría Catalana, ¿también las engloba? *(Asentimiento.)*

El señor Díaz-Pinés tiene la palabra para defender sus enmiendas 5 y 6.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve en la defensa de estas enmiendas números 5 y 6.

La número 5 hace referencia a incrementar en 120 millones la dotación exigua que el proyecto de ley de Presupuestos Generales para 1985 otorga a la creada, por Ley ya vieja, Universidad castellano-manchega. Pienso que si son ciertas las declaraciones —y no lo pongo en duda— de la Secretaría de Estado para Universidades e Investigación, señora Virgili, diciendo que acepta el planteamiento del Gobierno autónomo en cuanto a la configuración y distribución de centros de la Universidad castellano-manchega, con eso se quita quizá la única razón, la única alcañata en la que el Gobierno socialista podía colgar la negativa a dotar presupuestaria y adecuadamente a esta Universidad.

Digo todo esto porque resulta que lo que figura en estos Presupuestos es sensiblemente lo mismo que en los Presupuestos del año 1984, en donde obviamente no funcionó esta Universidad. Por tanto, si se dice por parte de altas autoridades del Ministerio que el comienzo real y efectivo de dicha Universidad será el curso académico 1985-86, lo cual no deja de ser notable y notorio, yo quiero decir que, acaso, las autoridades ministeriales de Educación y Ciencia no saben que el año académico no coincide con el año presupuestario y contable y que, por tanto, al menos el primer trimestre del curso académico 1985-86 ha de cubrirse con los fondos con que se doten estos Presupuestos para 1985.

Por consiguiente, la pregunta mía es muy clara. ¿Se quiere o no que comience a funcionar la Universidad castellano-manchega efectivamente en el curso 1985-86? Si es así, no es de recibo que se repitan miméticamente los Presupuestos del año 1984. Si se quiere discutir el modelo, que se discuta, que por supuesto es discutible. Lo que no se puede decir es que está perfectamente asumida por el Gobierno central la propuesta del Gobierno autónomo de Castilla-La Mancha y a continuación repetir, prácticamente idéntico, el Presupuesto del año anterior.

En este sentido puede ser paradigmático el hecho de que el propio Grupo Parlamentario Socialista haya presentado una enmienda ampliando el crédito para la Universidad castellano-manchega, la enmienda 1.165, que pide 100.000 pesetas más. Ante esto, tengo que decir: «Señores socialistas, limosnas, no. Somos pobres, pero tenemos dignidad». Por otra parte, cuando presenten una enmienda cumplan por lo menos el Reglamento de la Cámara, su artículo 133, por el que cuando se presenta una enmienda hay que decir cómo se compensa esa dota-

ción quitándola de otra partida, cosa que no han hecho, y por eso ni siquiera pudo ser admitida a consideración por la Mesa.

Surge entonces un temor fundado, señores del Grupo Parlamentario Socialista. ¿No será quizá que sea esta una carta que se guarda en la manga con vistas a las elecciones de 1986, y que será el curso 1986-87 el que realmente vaya a significar el auténtico comienzo de dicha Universidad? De lo contrario no se entiende la estrategia socialista en esta materia, que incluso contradice el criterio y las opiniones de su propio Grupo en la Junta de la Comunidad, donde todos sabemos, a mi juicio lamentablemente, que hay mayoría socialista. Por tanto, respeten al menos al opinión del señor Barreda, y hago un llamamiento para que por favor cuiden de su salud, porque con estos ajetreos a que le someten continuamente, respecto a que el Gobierno central desdiga lo que él dice desde Castilla-La Mancha, el pobre sufre más de lo que sería deseable.

La enmienda 6 responde a lo mismo, a los colegios universitarios. Mientras ustedes no modifiquen la actual situación, mediante una norma que cambie la vigente, resulta que tienen un plazo máximo para que los Patronatos sigan haciéndose cargo de los presupuestos de dotación de esos colegios universitarios. Ya está bien de que la Diputación Provincial de Ciudad Real —donde por cierto también gobiernan ustedes en mayoría— siga dotando a ese colegio universitario cuando tiene perfectamente derecho a que se integre y no permanezca simplemente como adscrito, porque los fondos que destina esa Diputación hacen falta, y mucha, para otros servicios sociales. Por tanto, a mí no me importa ser en esta ocasión vocero de los propios intereses del Gobierno socialista en la Diputación de mi provincia. En este sentido, la enmienda 6 es muy clara. Pide un incremento de 60 millones para que el Colegio Universitario de Ciudad Real quede integrado y salga de la fase de adscrito en que ahora se encuentra que, como todos sabemos, significa que sigue presupuestariamente dependiendo del Patronato, que fundamentalmente es la Diputación, que hasta ahora lo mantenía.

Señores comisionados, señor Presidente, una vez más apelo a que se tenga en consideración a una provincia como Ciudad Real, respecto a la que ayer, en explicaciones a la negativa en relación con mi enmienda sobre Cabañeros, se me dijo que habría otras compensaciones. En la provincia de Ciudad Real no se puede hacer caso de esto cuando solamente nos vienen las cargas molestas, que asumimos responsablemente en una cuota parte — como decía ayer— muy superior a la que nos corresponde, en buena lógica, de distribución de esas cargas sociales. Y ahora se nos niegan cosas tan elementales como es el inicio del funcionamiento de una universidad en determinado trimestre. Señores socialistas, creo que se han olvidado de que el curso académico no coincide con el año fiscal y contable.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor MAYORAL CORTES: Señor Presidente, señorías, si las enmiendas contempladas anteriormente se realizaban con vistas a la galería del Pleno, ésta está contemplada con vistas a una galería más modesta, diríamos que mirando hacia Ciudad Real. Nosotros también consideramos que Ciudad Real y toda Castilla-La Mancha se merecen la puesta en marcha efectiva de esta universidad. Pero, señor Díaz-Pinés, por favor, no haga usted esos juicios de intenciones tan desafortunados. Faltan dos años para la próxima confrontación electoral y, desde luego, no es de recibo la afirmación que usted realiza de que esto pudiera ser una carta que se reserva el Gobierno socialista para ganar las elecciones en Castilla-La Mancha. Yo creo que las vamos a ganar sin necesidad de poner en marcha esta Universidad, que naturalmente se va a poner en marcha, y esto no tiene nada que ver con ningún proceso electoral. Dejemos cada cosa en su sitio y vayamos al fondo de la cuestión, sin hacer fáciles demagogias o fáciles juicios sobre cuestiones que son bastante serias y bastante complejas.

Usted sabe perfectamente cuál es el proceso que se ha seguido en la puesta en marcha de esta Universidad desde que se creó y desde que se dictó aquel Decreto sobre distribución de centros, tan descabellado, que no ha podido ser cumplido por ningún Gobierno, no ya socialista, sino precisamente por el Gobierno que lo aprobó.

Esta Universidad, para su puesta en marcha de una manera racional, requiere —lo sabe usted perfectamente— unos informes sobre demanda de estudios. Hay que realizar, en primer lugar, un estudio a fondo de cuáles son los sectores que serían más demandados por la población castellano-manchega. Necesita también un estudio muy a fondo de cuál es la ubicación más correcta aplicada a cada uno de los centros. Necesita también un estudio a fondo de la posible población a escolarizar, etcétera. Todo eso lo ha puesto en marcha el Gobierno socialista mediante la Comisión tripartita, que en este momento no ha acabado su estudio y no ha hecho definitivamente una propuesta, como S. S. da a entender. Esa Comisión lleva muy adelantado el estudio sobre la distribución de centros, pero no ha hecho la propuesta definitiva y final que permita la aprobación del Decreto sobre puesta en marcha de estos centros de distribución, aunque efectivamente estamos ya muy próximos a ese momento.

Su señoría ha hecho aquí una serie de lamentaciones sobre el importe del crédito que se destina a la financiación de esta Universidad. El primer punto que hay que considerar es el relativo a cuáles son los gastos que contempla el Presupuesto en relación a esta Universidad. Efectivamente, mientras no se dicte el Decreto sobre distribución de centros y la incorporación de otros, no se pueden contemplar otros gastos que los de los servicios centrales de la propia Universidad. Eso es lo que recoge el Presupuesto, pero no en cantidad tan exigua que le permita a S. S. decir —como ha afirmado— que existe una negativa a dotar de presupuesto a esta Universidad. En el año 1984, esta Universidad estaba dotada para servicios centrales con 71 millones de pesetas y en 1985

aparece dotada con 95 millones de pesetas. Por tanto, se produce un incremento sustancial. Haga usted el porcentaje y verá cómo crece el gasto público en esta Universidad.

En relación con el planteamiento que hace del Colegio Universitario, yo me remitiría a parte de lo que acabo de decir porque son temas que están íntimamente imbricados. No se puede dar una solución definitiva al destino del Colegio Universitario sin saber cuál va a ser la distribución de centros en la provincia de Ciudad Real, cuáles son las facultades que se van a crear en Ciudad Real. Usted sabe que el Decreto de 1982 —que nadie reivindica ni defiende— preveía la creación en Ciudad Real de una Facultad de Ciencias, otra de Medicina, y una Escuela Técnica Superior de ingenieros agrícolas. Al parecer esto era descabellado respecto al tipo de estudios que en este momento se realizan en esta capital que son, como S. S. sabe, una Escuela Universitaria Agrícola y un primer ciclo de química del Colegio Universitario. Como ha dicho la Secretaria de Estado de Universidades en su reciente comparecencia ante el Senado, esto pudiera ser el origen de un posible departamento de químicas con dedicación fundamentalmente a la química agrícola. Esa podría ser una solución racional. Por otra parte, sabe S. S. también que ese Colegio Universitario tiene primeros ciclos de geografía, de historia y de filología, y combinado con los departamentos de EGB pudiera dar lugar a la creación de una licenciatura en geografía, historia o filología, que podrían ser soluciones más racionales de las ya previstas.

Es evidente que la solución que haya de darse a los estudios que se imparten en el Colegio Universitario está íntimamente relacionada con la creación y distribución de centros en la región castellano-manchega y, particularmente, en la provincia de Ciudad Real. Consideramos que es muy encomiable que se pretenda la incorporación de este Colegio Universitario a la Universidad y que esa carga que viene soportando la Diputación Provincial pase al Estado. Pero este no es un caso único; existen más. Por ejemplo, en Logroño existe una situación similar sin que nadie se rasge allí las vestiduras sobre esta cuestión. Por otra parte, se considera que las Corporaciones locales han tomado esta decisión de política educativa de apoyo a este sector universitario y, que se sepa, no existe por parte de la Diputación de Ciudad Real una situación de asfixia que le obligue a hacer entrega inmediata e inaplazable de estos centros a la Universidad castellano-manchega. Por tanto, demos tiempo al tiempo. Ya queda poco hasta el momento en que se dicten estas disposiciones definitivas. No hagamos fácil demagogia o exposiciones hacia una galería muy particular, porque tenemos que contemplar los intereses generales, incluidos los intereses de esta región tan querida para todos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pínés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Muy brevemente, señor Presidente. En primer lugar, quiero corregir al señor Mayoral porque esta no es una Universidad regional. Se

llama castellano-manchega como se podía haber llamado cervantina. Por tanto, no es una Universidad regional, equívoco que se está introduciendo para que la Junta de la Comunidad y el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha sean los que carguen con los gastos de la única universidad a la que no se ha dotado de medios en los Presupuestos Generales del Estado, siendo Castilla-La Mancha la única región en la que no va a haber ninguna universidad dotada con los medios del Estado.

En segundo lugar, yo hablo ante la Comisión de Presupuestos, no sabía que esto fuese una galería. No se ha escapado de mi boca ninguna demagogia, en el sentido etimológico, real y coloquial del término. Lo que no es serio —se ha hablado también de seriedad— es que el Grupo Socialista no presente en forma la enmienda 1.165 pidiendo cien mil pesetas. Los estudios a fondo no dejan de ser una argumentación vana puesto que de estudios nada. Lo que usted ha hecho, señor Mayoral, ha sido descalificar la declaración formal, escrita en la prensa y no desmentida, de la Secretaria de Estado de Universidades, señora Virgili, diciendo que asume el proyecto de distribución de centros del Gobierno regional de Castilla-La Mancha. Eso lo ha aceptado así y aquí tengo los documentos al respecto. Si ustedes quieren hacer otra distribución, no solamente tienen que anular el Real Decreto de 1982, sino que tienen que sustituirlo por otro que haga la nueva configuración que el Grupo y el Gobierno socialista están haciendo de esos magníficos estudios a fondo.

En tercer lugar, los Presupuestos del año anterior eran de 78 millones y pico —no se quede solamente con la parte de los 71—, y ahora son 94 y pico. Por una simple división al alcance de cualquier escolar, eso significa un incremento del 12 por ciento. Con ese incremento no se dota un comienzo real de la Universidad en el año 1985, porque según eso resulta que esta Universidad va a ser tan maravillosa que, funcione o no, su funcionamiento va a depender tan sólo de un incremento del 12 por ciento. Eso no resiste el mínimo análisis desde ningún punto de vista, ni político ni siquiera contable.

Lo que sí se ve en los Presupuestos del año anterior —no era este un tema en el que quería incidir, pero voy a hacerlo brevemente— es que de lo que está bien dotada es del material al servicio de determinado ordenador y el papel de ese ordenador, porque no en balde ustedes han sustituido al anterior rector por un técnico en cibernética, ajeno a Castilla-La Mancha, especialista precisamente en el manejo de esos artilugios en la ciencia informática. Por tanto, señor Mayoral, contéstese con precisión, pero no se me diga que se ha aumentado el Presupuesto; es un 12 por ciento, incremento puramente vegetativo para el mantenimiento de un dispendio de 78 millones en una cosa que no ha funcionado, salvo ese aparato que se está fabricando de encuestas, de modelos, de supuestos, etcétera, muy ajenos a la Universidad castellano-manchega.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor MAYORAL CORTES: Yo creo que el señor Díaz-Pinés incurre en ciertas contradicciones. Por una parte, dice que la Universidad de Castilla-La Mancha no es una Universidad regional y yo creo que el planteamiento que late es absolutamente regionalista porque esta descalificación del actual rector, considerándole como especialmente aficionado a las cuestiones de informática y promotor de un ordenador fantasma que al parecer existe en aquella Universidad, me parece poco serio: ¿Qué quiere decir S. S. cuando afirma que este rector es ajeno a la Comunidad de Castilla-La Mancha? Creo que debiera explicar qué es lo que quiere decir porque pienso que el subconsciente le traiciona.

Aferrarse a una enmienda puramente técnica como la que ha presentado el Grupo Socialista sobre las cien mil pesetas es tomar el rábano por las hojas. Es una enmienda técnica que quiere nivelar una partida que no quedaba suficientemente dotada. En los términos en los que se maneja un Presupuesto es una cuestión absolutamente insignificante. En ese aspecto no tiene ninguna otra valoración que la exclusivamente técnica.

Yo, señor Díaz-Pinés no he descalificado ni he entrado en contradicción con doña Carmina Virgili. Tengo aquí su discurso, su intervención ante el Senado para exponer precisamente los problemas de esta Universidad. Si quiere S. S. se lo paso íntegro para que vea cómo hay absoluta concordancia entre lo que dice doña Carmina Virgili y lo que dice este humilde Diputado. Pienso que existe un proceso de coincidencia entre el planteamiento que han hecho las autoridades de la Comunidad de Castilla-La Mancha y la propuesta que asume la Secretaría de Estado de Universidades. Creo que es una feliz coincidencia y, por tanto, no habría que emplear el término peyorativo que S. S. ha utilizado cuando ha hablado —creo que ha sido aproximadamente en estos términos de que desgraciadamente esta Comunidad Autónoma está gobernada por los socialistas. Yo creo que hay una feliz coincidencia entre los planteamientos de las autoridades educativas de la Comunidad y las del Ministerio.

Respecto al incremento del presupuesto de esta Universidad a servicios centrales, yo creo que es superior al 12 por ciento como antes dijimos. Evidentemente es superior según el cálculo que yo he utilizado. De todas maneras, yo le diría a S. S. que el crecimiento del 12 por ciento que S. S. asume es, desde luego, superior a la media de crecimiento de gastos en universidad en el presente ejercicio. Por tanto, diría que en cierta medida esta Universidad aparece primada; aparece, si no mimada, por lo menos contemplada con cariño y con simpatía.

En relación al comienzo del curso en 1985-86 o en el presente año —se puede contemplar desde los dos planos— y a la previsión de gastos realizados para el mantenimiento de esta Universidad, yo creo que S. S. debe ser consciente de una cosa que es a mi juicio muy elemental, y es que efectivamente el Presupuesto prevé estos 95 millones de pesetas para la puesta en marcha de la Universidad en los servicios centrales, pero S. S. sabe que los centros que han de formar parte de esta Universidad, aunque no estén adscritos en este momento a la misma o

no dependan de ella, tienen todos una dotación presupuestaria, figure donde figure y, por tanto, son gastos que ya están previstos en el Presupuesto del Estado. No hay que dramatizar tanto en relación a esta cuestión. Yo creo que dramatizar sobre este tema es tratar de llevar agua al propio molino y crear un fantasma donde no existe.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, en primer lugar, las tres enmiendas a la totalidad, del señor Bravo de Laguna, del señor Pérez Royo y del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad.

Vamos a votar las enmiendas 835 a 866, del Grupo Parlamentario Popular, y las enmiendas 842, 838, 845, 846, 847, 843, 841 y 849 que cito expresamente por referirse a organismos autónomos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a votar a continuación las enmiendas 332, 333, 334, 335, 336, 339, 340, 344, 431, 269, 267, 429, 430, 338, 337, 331 y 268, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas 5 y 6, del señor Díaz-Pinés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a votar a continuación la Sección 18, con la inclusión de las enmiendas 1.161, 1.160, 1.620, 1.621, 1.622, 1.623, 1.624, 1.625 y 1.163, del Grupo Parlamentario Socialista, admitidas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 18 relativa al Ministerio de Educación y Ciencia.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Espero que la Presidencia sea benévola. Voy a ser brevísimo pero, dada mi anterior exposición de mayor brevedad todavía, espero que comprenda mi deseo de explicar el voto contrario a esta Sección, a la cual se incorporan las enmiendas que yo llamaría de retoque gramatical del Partido Socialista, que a lo mejor mejoran el presupuesto presentado por el Gobierno, pero que desde luego no mejoran nada en absoluto el fondo de esta Sección, lo que para nosotros es absolutamente inadmisibile.

Quiero dejar claro que estamos en esta Comisión debatiendo el Presupuesto presentado por el Gobierno socialista y que ciertamente en el Pleno debatiremos la alternativa de la oposición, en este caso de la oposición Popular. Nosotros no podemos estar de acuerdo con una Sección 18 dedicada a la educación, y a la ciencia en principio, porque, a pesar de haber denunciado en los debates anteriores de presupuestos presentados por el Gobierno socialista la sucesiva y no interrumpida degradación de los gastos públicos dedicados a la educación, este Gobierno sigue incidiendo en el mismo pecado en esta propuesta de presupuestos para el año 85.

Además, como las palabras naturalmente son menos eficaces para explicar las cosas que los propios datos, daré a la Comisión alguno para que comprenda cuáles son las razones de nuestra oposición a la Sección. Para el año 1985, el Gobierno socialista le da a la educación un 5,8 por ciento menos de dinero que el año anterior, que también bajó, y que el anterior que también bajó. Me estoy refiriendo a la Sección 18. Se me dirá lógicamente que a esto hay que añadirle las transferencias a las Comunidades Autónomas que tienen asumidas competencias plenas en educación, pero aun así el presupuesto sigue bajando.

Si entramos ya en detalles cualitativos de esta Sección, nuestro rechazo tiene que ser todavía mayor. Por ejemplo, si hablamos del dinero dedicado a la educación especial —tema muy sensible para la sociedad española y para cualquier sociedad civilizada—, resulta que el Ministerio, bajo la capa de querer integrar a este tipo de alumnos en el sistema general de la educación, sin saber y sin habernos explicado en absoluto ni a la Cámara ni a la opinión pública cómo va a resolver los problemas que significa esta integración y, en consecuencia, cómo va a enfocar esta grave situación de un sector importantísimo de la población escolar este año le va a dar a la educación especial un 62,2 por ciento de dinero menos que el año anterior.

Si tenemos en cuenta, al mismo tiempo, el gravísimo problema social, cultural y de todo tipo que se quiera enfocar que plantea la masificación de nuestra universidad, la masa de universitarios que llegan a las aulas en este año y que seguirá afluyendo en los años próximos para recibir, según su derecho constitucional, estudios universitarios, este año este presupuesto concede en inversiones en capital, para atender mínima y decentemente a estos alumnos, un 70 por ciento menos de dinero a las universidades españolas. Que se nos diga cómo se va a atender este tema.

Como Contrapartida, si analizamos los diversos conceptos de gastos de esta Sección, de los cuales hemos ido trayendo dinero a través de nuestras enmiendas para trasladarlo a cuestiones que nosotros entendemos que son más importantes, y desde luego vitales para la sociedad española, nos encontramos con datos tan pintorescos y curiosos como aquellos en los cuales, después de haber analizado gastos específicos, como por ejemplo para locomoción, material de oficina, dietas, etcétera, resulta que exclusivamente para gastos diversos, después de haber diversificado todos los demás gastos, hay del orden de 4.000 millones de pesetas sin mayor especificación. Y no se me puede decir que sean gastos de oficina, que ya están reflejados, gastos de transporte, que ya están reflejados, etcétera.

Si añadimos otras partidas, como trabajos —genéricamente enunciado así— realizados por otras empresas, hay casi 2.500 millones de pesetas sin mayor especificación. Si a esto añadiésemos —como tenemos que añadir—, por ejemplo, que en materia de dotación para becas este Presupuesto alcanza este año a duras penas el nivel de dotación económica que tenían los Presupuestos Generales del Estado en el año 1982, cuando accedió el Gobierno socialista al poder (el Presupuesto que heredaron tenía prácticamente la misma dotación que tiene este año, después de haberlo bajado en los dos Presupuestos anteriores, habiendo transcurrido dos años y, en consecuencia, habiendo crecido lógicamente la población demandante de estas ayudas), también tendremos que oponernos.

Si añadimos que en materia de investigación científica se siguen manteniendo unos criterios, que ya hemos denunciado en anteriores debates, como son el de dejar a la Comisión Asesora de Investigación Científica los criterios de distribución, sin que sea esta Cámara la que, en debate específico para el tema, apruebe las grandes líneas de investigación que necesita la nación y distribuya los recursos clara y específicamente, nosotros nos tenemos que oponer también. Se me podrá decir que en los programas del Presupuesto están los grandes programas de investigación; no pedimos eso. Pedimos eso también, pero pedimos que la investigación científica venga a esta Cámara con sus proyectos específicos y sus dotaciones para que sea esta Cámara la que apruebe, como mínimo en programas cuatrienales, las dotaciones y los contenidos de esos grandes programas de investigación.

Por último, señor Presidente y señores comisionados, la estructura del Presupuesto de la Sección 18 demuestra —y no quisiéramos utilizar ningún otro argumento— una falta de imaginación y un continuismo absoluto en cuanto se refiere a la administración educativa, desoyendo y olvidando el hecho concreto de que, de acuerdo con nuestra Constitución, más de la mitad del territorio nacional ha asumido ya competencias plenas en materia de educación, lo que nos llama la atención en un partido tan imaginativo como es el Partido Socialista. Este es un Ministerio que debería forzar la marcha —y reflejarlo en su presupuesto—, en lo que se refiere a la asunción de competencias por los gobiernos regionales que aún no las

han asumido. En cualquier caso, siendo esto así, las partidas del Presupuesto deberían reflejar ya la tendencia hacia un Ministerio de Educación más moderno, más pequeño, más funcional, que cargara la mano, esencialmente, sobre temas como pueden ser la alta inspección del Estado, tema clave de las competencias del Estado central en materia de educación; que forzara la mano — aunque se me dirá que aquí se aumenta, pero tenía que ser más— en cuestiones claves como es la formación del profesorado; y que forzara la mano en algo tan esencial como es la renovación tecnológica de los métodos educativos, la cual ni siquiera se menciona, prácticamente, en este Presupuesto. Se habla de un lejano proyecto Atenea, que de vez en cuando resucita, que tiene poquísimos dineros y no se vuelve a mencionar más.

Curiosamente —y eso hay que agradecerlo—, al Partido Socialista se le ha hecho la luz sobre algo en lo que venimos insistiendo reiteradamente en los dos años anteriores, y es que no se debe gastar el dinero que se está gastando en poner piedras, en lo que llamamos la política de piedras, en construcciones escolares, en base a reivindicaciones plenamente demagógicas de la falta de escolarización. El programa de Educación General Básica de este Ministerio este año ya nos dice paladinamente que, hace ya bastantes años —lo que se nos negaba por el Ministro y por los Diputados que hablaban en este terreno—, se consiguió la escolarización total y que está disminuyendo de manera alarmante la tasa de escolaridad. Pero después no se toman las medidas adecuadas para distribuir el gasto de acuerdo con estos criterios.

Por todas estas razones, señor Presidente, nosotros nos hemos opuesto a esta Sección, que consideramos absolutamente inadmisibles para la sociedad española del año 1985.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor MAYORAL CORTES: Señor Presidente, yo diría, señor Soler, que lo que resulta inadmisibles son las enmiendas que ustedes han presentado a este Presupuesto. No voy a entrar, porque creo que en el debate en Pleno podremos divertirnos más, en contestar punto por punto a sus observaciones. Solamente me voy a referir a algunas de las apreciaciones que S. S. acaba de hacer.

En primer lugar, usted manifiesta como razón de oposición a este Presupuesto una disminución de un 5 por ciento del presupuesto que se propone respecto al del año anterior. Yo creo que S. S. se acoge a la cifra que mejor apoya la afirmación que pretende hacer. Porque si S. S. examina el Presupuesto a fondo, si contempla y analiza este Presupuesto desde el punto de vista de la propia Sección y hace un análisis homogéneo de las partidas, en relación a las del año pasado y las de éste, teniendo en cuenta que este Ministerio, como S. S. afirma, tiene una tendencia a la reducción precisamente porque se trata de un sector que está muy afectado por la transferencia de competencias, incluso considerando esas minoraciones que hay que hacer en razón de la transferencia de compe-

tencias, yo le diría que en la hipótesis más desfavorable, en términos homogéneos, este Presupuesto crece un 6,72 por ciento; pero si se analiza el Presupuesto consolidado, también desde la perspectiva de homogeneidad, crece un 8,48 por ciento. Y si S. S. se toma la molestia de examinar todo el gasto público en educación que contempla este Presupuesto (que no sólo está en la Sección 18, sino en la 31, 32 y 33, porque S. S. sabe perfectamente que en la Sección 32 figura una partida de 291.000 millones de pesetas y otra de 18.000 millones de pesetas, dedicada al Fondo de Compensación Interterritorial), sumando todas esas partidas, resulta que el crecimiento de este Presupuesto sería, aproximadamente, de un 13 por ciento, cifra muy próxima a la del año anterior. Primera cuestión en la que no estamos en absoluta de acuerdo y que yo creo que S. S. trata de exponer desde la perspectiva de apoyar una argumentación de carácter estrictamente, diríamos, descalificador.

Si vamos a los detalles, S. S. se ha referido al programa de educación especial en el sentido de que no se le dedica la atención que debiera. Yo le diría a S. S. que analice a fondo la dotación de este programa de educación especial y verá cómo este año tiene un crecimiento del 19,47, muy por encima de la media del crecimiento del Presupuesto. En Universidades hay un crecimiento del 10,16 por ciento. Y el detalle pintoresco que S. S. quería aportar, la verdad es que yo no lo veo por ningún sitio. Habla de que a gastos diversos se dedican 4.000 millones de pesetas, por un lado, 2.500 millones de pesetas por otro, y dice S. S. que no tienen especificación. Naturalmente, yo no le voy a descubrir el secreto, porque S. S. es suficientemente versado en cuestiones presupuestarias como para saber cuál es el destino de esos miles de millones de pesetas, que en ningún caso se trata de una arbitrariedad ni de ningún tipo de despido.

En materia de becas, S. S. sabe (y si no lo sabe puede adquirir tal conocimiento) que, examinando atentamente la sección, verá que el crédito dedicado a becas crece un 13,59 por ciento, y rechazo, por ser absolutamente incierta, su afirmación en el sentido de que en este momento el crédito previsto para becas es el mismo que había en 1982. Examine S. S. los datos que tenga a su disposición, que supongo yo que serán suficientes, y verá que eso no tiene absolutamente nada que ver con la realidad.

Investigación científica. No sé si S. S. ha leído la comunicación que el Gobierno ha enviado a esta Cámara en razón de la proposición de ley de Minoría Catalana. Yo creo que es una exposición sobre criterios de política científica que es conveniente leer atentamente, porque descubrirá muchos de los propósitos fundamentales — que están ahí— de la política científica que quiere desarrollar el Gobierno.

Yo no sé si la solución es que esta Cámara se dedique a debatir los programas de política científica viniendo aquí un programa de política cuatrienal. Efectivamente, ese programa es necesario. No sé si la solución sería esa. De todas maneras, esta Cámara tiene las suficientes facultades para establecer anualmente sus criterios y su orientación respecto a lo que haya de hacerse en materia

de política científica, porque al fin y al cabo es parte de los Presupuestos del Estado, y ahora mismo precisamente hemos entrado en esta materia y esta Cámara, por tanto, puede analizar y entrar a fondo en la cuestión.

Falta de imaginación y continuismo. Esto sí que me resulta absolutamente divertido, señor Soler, porque habla usted de que las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas deberían reflejarse en el presupuesto del Ministerio de Educación. La verdad es que yo creo que se reflejan. Se reflejan en la medida en que, como antes veíamos, hay una disminución del presupuesto asignado a la Sección 18 en beneficio de otras partidas.

Por otra parte, debería reflejarse en cuestiones, dice usted, relacionadas con la formación del profesorado y renovación tecnológica. Me da la impresión de que no ha leído el programa de Formación de Profesorado que se incluye en este presupuesto. En formación de profesorado precisamente el presupuesto contiene un programa muy especial, tendente a establecer reformas a fondo de la actual preparación del profesorado mediante la creación de centros de profesorado (sesenta se van a crear en todo el ámbito nacional en una primera fase). Respecto a la renovación tecnológica, no sé si por tal entiende usted que sustituyamos este programa de centros de profesorado, este programa de formación de intercambios del profesorado, por una iniciativa muy pintoresca (esta sí que es realmente pintoresca) que ustedes aportan a este presupuesto como enmienda, y es que se destinen 9.000 millones de pesetas para la renovación del profesorado en tecnologías modernas.

No sé si es que quiere usted que todos los profesores, no de España, sino de toda la Comunidad Económica Europea, vengan a hacer aquí un curso sobre informática, porque, desde luego, con la partida que ustedes intentan asignar a este objetivo, tendríamos para dar y tomar.

Tenga S. S. en cuenta que con el programa previsto por el Ministerio, que no llega a 3.000 millones de pesetas, para la formación de profesorado, se van a poder reciclar del orden de 150.000 profesores. Si a esos cerca de 3.000 millones de pesetas S. S. añade 9.000 más, creo que podíamos efectivamente abrir nuestros cursos de perfeccionamiento a todos los países que forman parte de la Europa occidental, y a lo mejor sobran plazas.

Sobre el criterio que S. S. mantiene en orden a la política de piedras, la política de piedras...

El señor PRESIDENTE: Señor Mayoral, ésta no es una explicación de voto, lo siento muchísimo.

El señor MAYORAL CORTES: Estoy contestando al señor Soler.

El señor PRESIDENTE: No, pero es que no es una explicación de voto. Realmente es que el Presidente ha cometido el error de no fijar tiempo para las explicaciones de voto, que ya sabe S. S. que deben ser breves.

El señor MAYORAL CORTES: Como turno de réplica, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No, turno de réplica no cabe, lo siento mucho. Termine de explicar el voto.

El señor MAYORAL CORTES: Termine de explicar el voto en el sentido de que nosotros no entendemos lo que se quiere decir con la política de poner piedras. Yo creo que lo que hay en el fondo es un cierto desprecio a una política de escolarización que se debe realizar en ejercicio de las responsabilidades que los poderes públicos asumen de garantizar el derecho a la educación a todo ciudadano, y que ésta no es una política de piedras, sino una política de asegurar el derecho de todos a la educación mediante la creación de puestos escolares dignos en aquellos lugares donde estos puestos son necesarios, especialmente en las áreas de las grandes ciudades y en los cinturones industriales, porque si bien es cierto que en nivel de escolarización obligatoria está conseguido un número de puestos escolares equiparable a la demanda, sin embargo, SS. SS. saben perfectamente que en muchos lugares aparecen bolsas de descolarización o bolsas en las cuales los puestos escolares no tienen la suficiente dignidad y tienen que ser sustituidos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mayoral. (*El señor Soler Valero pide la palabra.*) No, señor Soler, la explicación de voto es explicación de voto y no hay debate, y S. S. lo sabe perfectamente, lo siento mucho. Se reservan SS. SS. para el Pleno y le replica usted al señor Mayoral, si le parece oportuno, cuando tenga que intervenir en el Pleno.

Pasamos a la Sección 19. Tenemos dos enmiendas a la totalidad, una del señor Bravo de Laguna, y otra del Grupo Popular. Sección 19

El señor Bravo de Laguna, para defender su enmienda 31, que es la única presentada por el Grupo Centrista a esta sección, tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Aceptando la sugerencia del señor Presidente, nos reservamos para el Pleno los argumentos en defensa de esta enmienda, y probablemente haremos lo mismo con respecto a las sucesivas enmiendas.

No se trata, en absoluto, de menospreciar el trámite de Comisión, sino simplemente de responder a una actitud generalizada del Grupo mayoritario respecto a las enmiendas. He defendido más de cincuenta enmiendas, no ha sido aceptada ninguna, y me parece que es un trámite hasta cierto punto inútil exponer los argumentos que sé, «a priori», que van a ser rechazados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Popular, para defender la enmienda a la totalidad y las enmiendas números 868 a 882, que afectan a la sección, sin organismos autónomos. El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENELO OMAECHEVARRIA: Las razones que acaba de exponer el señor Bravo de Laguna, en re-

presentación del Grupo Centrista, nos excusarían también a nosotros de hacer una defensa puntual y pormenorizada de todas y cada una de las enmiendas, no sólo de la enmienda a la totalidad, sino de las enmiendas parciales a los diversos programas que se contienen dentro de esta sección 19.

No obstante, con el fin de contribuir a que el debate en Comisión tenga por lo menos la virtud de expresar mínimamente las razones que fundamentan estas enmiendas, voy a hacer una exposición muy breve y muy sintética de las razones fundamentales que nos han llevado a considerar inadecuado el presupuesto que el Gobierno ha presentado en relación con el Ministerio de Trabajo.

En realidad, bastaría simplemente con evaluar los resultados de la política laboral del Gobierno durante este año 1984 para comprender fácilmente que estamos cargados de razones para impugnar el presupuesto que ahora se nos presenta. Cuando en las previsiones del presupuesto anterior, de acuerdo con lo que se decía también en el Programa Económico a Medio y Largo Plazo, se hablaba de que, por fin, en 1984 se iba ya a producir la creación neta de empleo, y se hacían incluso previsiones tan concretas como la de señalar una creación neta de 182.000 nuevos puestos de trabajo en el escenario bajo, que llamaban, en el escenario básico, y de cerca de 300.000 puestos de trabajo en el escenario alto, cuando contrastamos, como digo, todas estas previsiones con la dramática realidad de haberse perdido hasta estos momentos cerca de 200.000 puestos de trabajo durante 1984, está claro que si algo puede deducirse es que la actuación, no ya del Ministerio de Trabajo, que sabemos perfectamente que no es más que una parte, en cierto modo pequeña, dentro de un problema que le rebasa amplísimamente, sino del conjunto del Gobierno ha sido pura y simplemente catastrófica en este terreno.

Creo que esta razón bastaría para desconfiar de que nuevamente las previsiones que ahora se nos hacen en el presupuesto para 1985 puedan cumplirse. No lo creemos, sinceramente, y por ello no podemos prestar nuestro consentimiento a unas previsiones que se hacen con la mejor voluntad, pero sin fundamento alguno en el que puedan basarse.

En cuanto a las enmiendas concretas presentadas a las distintas secciones, todas ellas en su presentación tienen un fundamento parecido, por lo menos en la justificación que se da. Se habla de la inadecuada cuantificación de indicadores, particularmente los relativos a determinados programas. No voy a hacer un análisis particularizado de las razones que abonan esta justificación genérica, pero sí quiero señalar que es una justificación cierta. Por ejemplo, si tomamos el Programa 311-A que se refiere a la dirección y servicios generales del Ministerio de Trabajo, vemos que en él se reconoce, en la memoria presentada por el Gobierno, que la especial naturaleza del programa obliga a utilizar indicadores diversos, por tanto, nos encontramos con indicadores que son, en cierto modo, pintorescos como, por ejemplo, el número de disposiciones que se van a dictar, el número de consultas evacuadas, las propuestas normativas que se van a hacer, los

informes que se van a emitir, etcétera. Esto recuerda un poco el sistema de medición de la eficacia al que hace referencia un libro que recientemente ha aparecido sobre la organización del «desgobierno», que habla de que en muchas ocasiones se confunde la eficacia administrativa con los papeles que se mueven o con las leyes que se consiguen aprobar, con los decretos que se promulgan, etcétera.

Otros objetivos indicadores de este Programa y esta argumentación se puede extender a todos los demás programas; son igualmente pintorescos, como, por ejemplo, la previsión de reducción de reclamaciones, que se fija en un 12 por ciento. No nos explicamos cómo se puede prever que los particulares van a reducir sus reclamaciones, cuando en realidad esto es algo que dependerá de su voluntad, de la mayor o menor gestión, pero no tiene sentido ninguno cuantificarlo de esta manera.

Este ejemplo que se refiere a uno de los programas, se puede hacer extensivo a otros. Desde un punto de vista técnico está más que claro —y lo hemos repetido ya en varias ocasiones— que el concepto de presupuesto por programas que tiene el Gobierno no tiene de tal más que el nombre y en realidad no es sino un presupuesto tradicional, absolutamente normal, en el cual los objetivos que se fijan, en la inmensa mayoría de los casos, y los indicadores que se establecen para poder medir la efectividad de estos objetivos, carecen por completo de virtualidad.

Podría extenderme más en relación con los diversos programas, por ejemplo, con el Programa 311 B, sobre inspección y control de trabajo y Seguridad Social, extraordinariamente importante, puesto que es en el que descansa toda la inspección del Ministerio de Trabajo acerca de una materia tan amplia como es la de las prestaciones diferentes; en las prestaciones de desempleo, el número de controles que se prevén nos parece absolutamente insuficiente —340.000—, y lo cierto es que durante este año no se ha conseguido, en modo alguno, detener el fraude que se realiza en algunos sectores de forma masiva en las diversas prestaciones de la Seguridad Social.

Lo mismo podría decir respecto del Programa 311 C, relativo a la financiación del sistema de Seguridad Social. El sistema de cotizaciones español sigue siendo el más alto de Europa y, además, no estamos de acuerdo con algunos de los objetivos que se prevén para la reducción del gasto, como, por ejemplo, en el objetivo de reducir la utilización de centros ajenos, como si el mero hecho de utilizar más los centros propios garantizase, sin más, una mayor economía en las prestaciones y no tener en cuenta exclusivamente el coste real que estas prestaciones tienen, independientemente que se presten en un centro público o en un centro privado.

Podría decir lo mismo respecto del Programa de prestaciones a los desempleados que en algunos aspectos, como por ejemplo, en el caso del subsidio agrario en Andalucía y Extremadura, se puede calificar como un estrepitoso fracaso reconocido por los propios interesados, al no haberse ejecutado prácticamente ni siquiera una mínima

parte de las obras previstas en el plan de empleo rural, y al haberse reconocido el absoluto descontrol que existe, con un fraude generalizado, prácticamente masivo, por parte no solamente de los trabajadores, sino también de los empresarios. Es obvio que una reforma inmediata y en profundidad de estas disposiciones es absolutamente imprescindible.

No vamos a extendernos más, porque tocar otros aspectos como pueden ser los referentes a las disposiciones sobre el mercado de trabajo y la regulación de las relaciones laborales, nos llevaría muy lejos. Únicamente cabe esperar que el Gobierno que está tratando de flexibilizar progresivamente el mercado laboral, consiga sus objetivos —lo deseamos sinceramente— pero con el caos normativo que ahora tenemos, con las innumerables modalidades de contratos de trabajo que están previstos, que constituyen un verdadero bosque administrativo, en el cual resulta prácticamente imposible orientarse, con todo ese sistema, sin atacar de verdad la raíz del problema, que no es otro que el de la política económica general, no podrá resolverse este dramático problema del desempleo que, por desgracia, crece año tras año, y nos tememos, muy fundadamente, que con el presupuesto que nos han presentado en relación con el Ministerio de Trabajo y, en conjunto, con toda la política laboral y económica del Gobierno, tampoco podrá ser reducido este año.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arnau, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ARNAU NAVARRO: En primer lugar, quiero decir que tengo que rechazar la valoración efectuada por el señor Renedo sobre los resultados de la política del Gobierno en materia laboral. No voy a entrar aquí en mayores detalles porque en esta Comisión estamos para dictaminar el proyecto de ley de Presupuestos y, por tanto, debemos referirnos a las enmiendas presentadas por la oposición y, en particular, por el Grupo Popular, a la sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Grupo Popular manifiesta en el escrito de sus distintas enmiendas estar en desacuerdo con la cuantificación de indicadores de varios programas, y a través de una serie de enmiendas, pide la devolución de los mismos al Gobierno. He de decir que todas estas enmiendas son iguales; su justificación es tan genérica y tan imprecisa que no permite su aceptación ni tan siquiera entrar en mayores diálogos o transacciones. Digamos, señor Renedo, que ustedes incurren en la misma vaguedad de la que, infundadamente acusan a nuestros programas. Resulta extraño que no enmienden todos los programas, porque todos ellos responden a los mismos criterios y a la misma filosofía. Parece, señor Renedo, que la fotocopiadora no les ha dado para más.

Creo que hay que entender que la mayor o menor cuantificación de indicadores depende, en muchos casos, del tipo de programas, de su mayor o menor divisibilidad. Ustedes comprenderán que no resulta igualmente

fácil cuantificar un programa de apoyo, como es el 311 A, al cual se ha referido, y que es el primero que enmiendan, programa dedicado a la Dirección y Servicios Generales, que un programa directo, como el 313 B, de Servicios Sociales, al que no enmiendan.

Un programa de apoyo tiene por verdadero objetivo permitir el cumplimiento de las metas señaladas en los programas directos, por tanto, su cuantificación puede ser menos exacta, porque el objetivo suele ser más genérico. Sin embargo, incluso en este mismo programa, está perfectamente cuantificado, y tanto más lo están todos los demás. Y lo que es más importante, permite el control de ustedes y permite su perfecto seguimiento, que es el lo que creo que, en definitiva, les interesa.

Junto a esa cuantificación, lo que también interesa conocer a todos los ciudadanos son las cifras de esta sección a las que el señor Renedo no se ha referido. La atención prioritaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se centra en actuaciones como las relaciones laborales, salvando siempre el protagonismo de los interlocutores sociales, la financiación de la Seguridad Social y la inspección y represión del fraude y el fomento del empleo, junto con la protección a desempleados y los servicios sociales.

Solamente destacaré unos datos que también la opinión pública resulta conveniente y necesario que conozca. Mientras los gastos de funcionamiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social permanecen en los mismos niveles que en el año 1984, lo que demuestra un esfuerzo notable de austeridad, las transferencias corrientes, que suponen el 94,7 por ciento del gasto total del Ministerio, se incrementan en 218.448 millones, como consecuencia del importante incremento de la aportación del Estado a la Seguridad Social y al desempleo.

Las cifras las tienen SS. SS. en la documentación adicional, pero quiero poner de relieve que la aportación del Estado a la Seguridad Social que en el año 1982 era de 350.000 millones de pesetas, pasó, en los años 1983 y 1984, a 473.000 y 613.000 millones de pesetas respectivamente. En el año 1985 se cifra esta aportación en 735.000 millones de pesetas. Este incremento se produce —hay que decirlo también— al mismo tiempo que se mejora la gestión, produciéndose importantes ahorros, al mismo tiempo que se reprime el fraude y se reducen las cotizaciones, dado su efecto generador de empleo, y el resultado es un incremento en la protección social. Por tanto, no estamos de acuerdo con todas las afirmaciones hechas por el señor Renedo en cuanto al carácter negativo de estos Presupuestos que, indiscutiblemente, van a incrementar el empleo y que aumentan la protección social.

Señor Renedo, señores del Grupo Popular, si algún mérito tiene lo presupuestado en esta sección, deriva de haber incorporado en partidas importantes lo que los interlocutores sociales han querido que se incorporara, y lo han querido a través del Acuerdo Económico y Social. Así, figura la aportación del Estado al Fondo de Solidaridad, cifrada en 20.000 millones de pesetas, y los 30.000 millones para convenios de colaboración entre el INEM y los organismos públicos y empresas. Piensen que en 1984

la cantidad destinada a estos convenios era de 8.900 millones de pesetas.

Es por todo ello, y por otras numerosas razones que expondremos en el Pleno, por lo que nos oponemos a las enmiendas de devolución y de totalidad presentadas a esta sección 19.

No han sido defendidas otras enmiendas relacionadas con la supresión de la subvención a las centrales sindicales, la supresión de una partida que está en el programa destinado...

El señor PRESIDENTE: Señor Arnáu, enmiendas no defendidas no pueden ser replicadas.

El señor ARNAU NAVARRO: Sí, señor Presidente. Iba a decir lo que usted me acaba de anticipar, que por no haber sido defendidas no iba a contestarlas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias, señor Arnáu.

¿El señor Renedo va a defender las enmiendas a los organismos autónomos?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra para defender las enmiendas 880, 883, 884 y 885, relacionadas con el INEM.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Todas ellas, en realidad, señor Presidente, se pueden considerar defendidas de un modo global por las argumentaciones que anteriormente he señalado. Quisiera subrayar únicamente en este momento que la actividad del Instituto Nacional de Empleo, el INEM, en orden tanto al control de las prestaciones que se realizan, de desempleo, etcétera, como a la gestión y los programas de fomento del empleo han resultado absolutamente incumplidos durante este año.

Deseo indicar también la circunstancia de que no vale para nada el que se presupuesten teóricamente unas cantidades en los Presupuestos Generales del Estado si luego resulta que a la hora de la verdad estas cantidades no pueden hacerse efectivas, como tantas veces ha ocurrido a lo largo de este año; cuando determinadas, muchas, empresas han pretendido obtener las subvenciones que se les habían, teóricamente, prometido, se han encontrado con que estos créditos se habían agotado de una manera excesivamente rápida y, por tanto, no han podido ser cumplidas las previsiones en ellas contenidas. Esto podría ser —digamos— una argumentación adicional, por cuanto que las razones fundamentales han sido expuestas anteriormente en relación con la totalidad del presupuesto correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se basan, como ya he indicado, en el hecho evidente del incumplimiento total de las previsiones del año pasado y en que el nuevo Presupuesto consti-

tuye simplemente un catálogo de buenas intenciones y de buenos deseos, que nosotros no negamos, indiscutiblemente, al Gobierno y especialmente al titular de la Cartera correspondiente, pero que, por desgracia, no se hacen efectivos en la realidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arnáu.

El señor ARNAU NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decir que estamos en desacuerdo con lo afirmado por el ilustre Diputado del Grupo Popular en cuanto a la imputación de incumplimiento de algunas previsiones. Tengo que decirle que ha habido algún caso —caso al que se refiere la enmienda del Grupo Popular número 885, relacionada con las subvenciones para el fomento del empleo— en que, por diversas circunstancias, se agotó la dotación existente para atender a dichas subvenciones que figuraban en el Capítulo IV del Decreto 1445/1982, de 25 de junio. Como nuestro Grupo cuando se presenta una enmienda razonable reflexiona sobre ella y está dispuesto a aceptarla o a transaccionar con ella, mi Grupo va a presentar una enmienda transaccional a la 885, del Grupo Popular, que entregaré en este momento a la Mesa.

Sirva esto también para decir al señor Bravo de Laguna, que ha intervenido al principio de esta discusión, que debe aumentar su confianza y que, además, la presentación de esta enmienda transaccional demuestra que cuando un Grupo presenta una enmienda razonable nos hace reflexionar sobre la misma y al mismo tiempo nos permite aceptarla en razón de su misma racionalidad.

Muchas gracias, señor Presidente. Le hago entrega de esta enmienda, que voy a leer a continuación.

El señor PRESIDENTE: Por favor, léala, señor Arnáu.

El señor ARNAU NAVARRO: Es una enmienda transaccional, como he dicho, a la 875, del Grupo Popular.

En el concepto 471, artículo 47, Capítulo IV, Servicio 101, Programa 322 B, se sustituye el texto por el siguiente: «Subvenciones para el fomento del empleo de trabajadores en paro, incluso obligaciones procedentes de solicitudes presentadas en ejercicios anteriores, al amparo de lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio».

El señor PRESIDENTE: Señor Renedo, ¿está de acuerdo con la enmienda transaccional?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Sin duda alguna.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a someter a votación las enmiendas 31 y 867, de totalidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad del señor Bravo de Laguna y del Grupo Popular.

Votamos las enmiendas 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883 y 884, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Sometemos a votación las enmiendas 271, 272, 273, 274, 348, 392, 393, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415 y 416, del Grupo de Minoría Catalana, junto con la 270 a Organismos Autónomos, también del mismo Grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 15; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Votamos las enmiendas 159 a 165, del señor Pérez Royo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 15; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Pérez Royo.

El señor ARNAU NAVARRO: Perdón, señor Presidente, para una cuestión de orden. No he advertido, o no me he dado cuenta, que se haya votado la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Se va a votar ahora. No se preocupe su señoría.

Votamos la Sección 19 con la incorporación de las enmiendas 1.166, 1.167, 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.177, 1.178, 1.179, 1.180 y 1.181, del Grupo Parlamentario Socialista, y la transaccional propuesta por el señor Arnáu y aceptada por el Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Lasuén Sancho pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Para una cuestión de orden.

Nosotros no vamos a votar las enmiendas del Grupo Socialista, pero votaremos la transaccional. Por tanto, pedimos votación separada.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente, S. S. tiene derecho a ello.

Votamos la enmienda transaccional del señor Arnáu. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional con una abstención.

A continuación votamos la Sección, incluidas las enmiendas del Partido Socialista admitidas por la Ponencia que he citado con anterioridad. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la sección 19.

Pasamos a la sección 20, «Ministerio de Industria y Energía». Existe una enmienda a la totalidad, del señor Pérez Royo, que no está presente; y otra, también de totalidad, de Minoría Catalana, que tampoco está presente. Ambos han solicitado su votación. Sección 20

Tiene la palabra el señor Lasuén, por el Grupo Popular, para defender la enmienda a la totalidad, y las enmiendas 887 a 895, excluidas las enmiendas a los organismos autónomos, es decir, la 891, 892 y 894.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente, la enmienda 886 a la totalidad de la sección se basa en nuestra disconformidad con los criterios fundamentales de política industrial que recoge la propuesta de la sección.

La sección está construida sobre dos opciones básicas que, por otra parte, son coherentes con la anterior política del Gobierno, respecto a la relación entre industria privada e industria pública por una parte; y de reindustrialización o reconversión, por otra.

El Gobierno socialista y el Partido que lo apoya, a lo largo de los dos últimos años ha ido basculando, desde una preferencia clara por la industria pública, a una preferencia, al menos verbal, por la industria privada sobre la industria pública. Pero en este movimiento hacia una concepción preferente de la industria privada está todavía, a nuestro entender, muy lejos de lo deseable. En consecuencia nosotros propondríamos una política presupuestaria industrial que diera mayor preferencia a la industria privada sobre la pública, por las razones, de sobra divulgadas, sobre los efectos relativos de la industria privada sobre la industria pública.

De todas formas, a este nivel de la argumentación y avanzando argumentos, por si al Grupo Socialista le interesa discutir el tema en Comisión o en Pleno, nosotros pensamos que esta situación difícil en que se encuentran el país y el Gobierno en la política industrial, respecto de la preferencia de la industria pública a la industria privada, en parte se debe a una falta de definición precisa de cuál puede ser el papel de la industria pública en este país, en este momento histórico. Nosotros avanzamos, por si fuera objeto de discusión en esta Comisión, los argumentos para que el Gobierno socialista no pueda aducir que los reservamos para el Pleno.

Para nosotros la industria pública, en este momento histórico del país, y lo resalto, no cumple ninguno de los criterios que en su día justificaron su existencia, que fueron básicamente dos: el de subsidiariedad, que se aplicó en éste y en otros países que tenían una concepción, di-

gamos, tercermundista de la industria y el criterio de obtención de recursos por el Estado, a través de la obtención de beneficios, competitivamente, para financiar las subvenciones imprescindibles en el sector de transportes, comunicaciones y en general lo que en el mundo anglosajón se llaman «utilities».

Ninguna de estas dos funciones básicas que justificaron la industria pública, subsiste ya, ni en España, ni en el extranjero, excepto en el Tercer Mundo. En consecuencia, nosotros pensamos que la empresa pública debe desaparecer; pero debe desaparecer en un sentido funcional. Mientras subsista el problema de paro en el país, nosotros estamos dispuestos a apoyar a la empresa pública, con igual o mayor fuerza que el Partido Socialista, en el sentido estricto de defensor del empleo existente. Es necesario que este país defina claramente este concepto para desarrollar una política de empresa pública coherente con este objetivo de mantenimiento del empleo en todas las condiciones viables.

En consecuencia pensamos que nosotros apoyaríamos, y estamos dispuestos a actuar así, una política de robustecimiento de la empresa pública para alcanzar este objetivo. Pero en este caso clarísimamente decimos que la empresa pública, cuestionada bajo estos criterios, de ninguna forma debería permitir el despido, de tal manera que desde nuestro principio de revaluación de la empresa pública, en este momento histórico español, estamos dispuestos a apoyarla para mantener el empleo a condición de que no se produzca ni un solo despido.

Naturalmente, este objetivo exige reajustes de financiación, de reestructuración de la empresa pública, etcétera. Y estamos dispuestos a discutir y a apoyar al Gobierno a que los aplique para conseguir ese resultado.

Segundo punto. Respecto del tema de la reindustrialización y de la reconversión ya hemos dicho, a lo largo de la anterior legislatura, que nosotros estamos en contra del principio de que hay que preferir la reconversión sobre la reindustrialización. Esto es lo que se ha concretado en la política del Gobierno a lo largo del año pasado y lo que se concreta en este Presupuesto y, naturalmente, nosotros estamos en contra de la asignación de recursos para obtener este objetivo, porque pensamos que el objetivo de reindustrialización es prioritario sobre el de reconversión.

La reindustrialización que está intentando plantear el Gobierno es compensatoria con los despidos planteados en la política de reconversión, y nosotros creemos que este criterio es fatídico. Proponemos, compatible con el criterio anterior, que es necesario reindustrializar antes de reconvertir.

Vamos a proponer en el Pleno un criterio amplísimo de asignación de recursos y es que todo recurso dedicado a salvar un puesto de empleo sólo es válido si no impide una creación de empleo mayor en otra actividad de reindustrialización. Es decir, planteamos el criterio general básico en economía para la reordenación de recursos que es el coste-oportunidad en términos de empleo. Toda peseta dedicada a reconvertir debe invertirse, si no se pudiera emplear más efectivamente, en crear un número de

puestos de trabajo mayor en una actividad de reindustrialización.

Este va a ser el sentido, señor Presidente y señores del Grupo Socialista, de nuestras enmiendas en Pleno, respecto de este tema básico de política industrial. He dicho que lo anuncio aquí por si hubiera posibilidad de discutir este tema en Comisión. Nosotros lo proponemos como criterio general y estamos dispuestos a defenderlo aquí en Comisión. Si el Grupo Socialista no lo quiere discutir en Comisión, lo haremos en Pleno y por eso avanzamos los criterios. Estoy dispuesto a precisarlos todo lo que sea necesario para que no se aduzca que tratamos de rehuir información que queramos explotar en el Pleno.

Otros portavoces antes que yo han destacado el hecho de que no se está discutiendo mucho, por la razón práctica de que el Grupo Socialista no puede o no quiere, o no desea aceptar enmiendas y, por tanto, esto puede producir una frustración en los portavoces. Este no es mi caso ni el del Grupo Popular. Nosotros estamos dispuestos a discutir todos los temas que sean necesarios en la Comisión. Pero nos parece que el Grupo Socialista, y concretamente el Grupo Parlamentario Socialista, no puede discutir estas cuestiones en Comisión porque no tiene poder para decidir estas cuestiones en Comisión. Nosotros tenemos todo el poder para decidir estas cuestiones en Comisión o en Pleno, y advertimos claramente que si el Grupo Socialista en esta Cámara puede discutir estas cuestiones y tomar decisiones al respecto, nosotros estamos dispuestos a hacerlo aquí y ahora. Si no es posible, con entera lealtad les damos los criterios que vamos a defender, y estamos dispuestos a detallárselos mucho más para facilitar la discusión en el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente, respecto de esta cuestión general sobre la que me he extendido demasiado.

Ahora paso a discutir las enmiendas parciales.

En cuanto a la enmienda 887, referente al apoyo financiero y participación de empresas públicas, nosotros pensamos que la dotación presupuestaria al respecto es enorme. Pensamos que es necesario aportar recursos de las empresas públicas dirigidas al objetivo de garantizar el empleo en las empresas públicas existentes, pero pensamos, con los criterios que han establecido respecto a la utilización de recursos para la reconversión o reindustrialización, que antes de dedicar recursos que pudieran crear más empleo en otras actividades es necesario racionalizar esos recursos de la forma más efectiva posible. Nosotros pensamos que en el mundo de la empresa pública hay, por lo menos, 300.000 millones de pesetas a ahorrar, como mínimo. Un ajuste de nóminas, no de plantillas, a niveles equivalentes al sector público en general para puestos equivalentes, significaría ya, ahora, una reducción de 80.000 millones de pesetas. Un nivel de productividad igual al de la empresa privada en sectores equivalentes, significaría un ahorro de 23.000 millones de pesetas. Y una adquisición con carácter competitivo en régimen de concurso libre de los bienes de inversión que está adquiriendo la empresa pública, en estimación de los sectores que lo suministran, produciría un ahorro inme-

diato de 214.000 millones de pesetas al año. Un ahorro potencial de 300.000 millones de pesetas, sin producir un solo despido, exige que antes de dotar recursos que en otras actividades equivalentes privadas podrían dar lugar a mucho empleo a través de un programa de reindustrialización más intenso, no permite en absoluto dedicar la plantilla que se dedica al sector público, sino a una mucho más moderada. De acuerdo con nuestros criterios, es la que hemos indicado en la enmienda.

Respecto de la enmienda 888, minería energética, ahí nuestros argumentos son, aparte de los económicos, estrictamente jurídicos. El tema de la minería energética en este país se concreta básicamente en la empresa HUNOSA. HUNOSA es una empresa que cuesta a los españoles 30.000 millones de pesetas al año y su justificación es muy débil, primero porque no tiene el carácter prioritario que se ha dicho hasta este momento; hay todos los recursos energéticos de carbón que se quiera en este momento en el mundo, por lo menos para doscientos años, y no hay ningún criterio de prioridad estratégica que justifique que dediquemos esos recursos a esa actividad. Por otra parte, en este momento, a nivel de cotización del dólar y del carbón, por ahorrar un dólar en estas actividades nos gastamos 180 pesetas, y el dólar está a 166 pesetas, por lo tanto perdemos 14 pesetas por dólar. Y finalmente, aunque se justificara desde algún otro punto de vista social, que estaríamos dispuestos a admitir íntegra y totalmente de acuerdo con los criterios anunciados, lo que no está justificado es que esta empresa todavía no tenga el contrato-programa que en su día el Gobierno dijo que era necesario para la financiación de las empresas públicas. El contrato-programa de la dirección no ha sido aceptado por el sindicato mayoritario de la empresa, que es Comisiones Obreras y, en consecuencia, no tiene ninguna viabilidad. Por consiguiente, nosotros pensamos que no está justificado presupuestar ninguna cantidad para el plan HUNOSA hasta que HUNOSA consiga obtener un contrato-programa, que se diseñara, a ser posible, con nuestros criterios.

De todas formas, indico a este respecto que nosotros estaríamos dispuestos a apoyar un contrato programa exclusivamente con fines sociales, que cumpliera los objetivos mínimos que he establecido anteriormente de igualdad de remuneraciones, de igualdad de productividad y mantenimiento estricto de los puestos de trabajo.

La enmienda 890 pide la devolución del programa de apoyo de la pequeña y mediana industria y, naturalmente, no porque nosotros no queramos defender a la pequeña y mediana industria, que queremos defenderla potencialmente; siempre hemos manifestado que las posibilidades de crear empleo en este país estaban ligadas al impulso de la pequeña y mediana empresa, como la experiencia internacional ha mostrado a lo largo de los últimos diez años. Las grandes empresas en todos los países del mundo han perdido puestos de trabajo, y si en Estados Unidos se han creado treinta millones de puestos de trabajo en los últimos veinte años ha sido gracias, fundamentalmente, a la pequeña y mediana empresa. Lo mismo está sucediendo en Europa, aunque con más re-

traso. Nosotros pensamos que la pequeña y mediana empresa no se puede desarrollar sin una modificación del cuadro económico fundamental en que se mueve y, por consiguiente, pensamos que este programa, así diseñado, es absolutamente ridículo. Nos congratulamos de que el Presidente del Gobierno y el Gobierno, después del convencimiento del Presidente, esté dispuesto a apoyar a la pequeña y mediana empresa, y nos congratulamos de su palabra como de todas las conversiones hacia la verdad que está haciendo en general el Gobierno en los últimos años, pero nos parecen ridículas las medidas propuestas para alcanzar este objetivo en el que participamos.

Nosotros creemos que es imprescindible liberar las normas de funcionamiento de la pequeña y mediana empresa, y que es necesario reformar básicamente. Todas las regulaciones que impiden su acceso normal al mercado de capitales en circunstancias competitivas con las grandes empresas, les exige una revisión de la mayor parte de la legislación mercantil y financiera para adecuar la igualdad de acceso de la pequeña empresa al mercado de capital. Es imprescindible dotarlas de apoyos mínimos básicos para el incremento de su capacidad de innovación tecnológica, porque tampoco nos interesa la potenciación de pequeñas y medianas empresas subsidiarias de las grandes en cuanto a su existencia. La pequeña y mediana empresa que hay que potenciar es la pequeña y mediana empresa autónoma, lo cual exige que esté en sectores de investigación de punta. Para crear eso en este país, hace falta establecer toda la legislación que en el discurso parlamentario del año pasado detallamos y que a lo largo de este año ha ido desarrollando el Mercado Común, carro en el que nosotros debemos subirnos inmediatamente y, a ser posible, anticiparnos.

Finalmente, hay que montar un esquema en virtud del cual estas pequeñas empresas puedan vender sus productos en el extranjero, para lo cual es imprescindible establecer un régimen de ayuda a la exportación distinto del existente, que permita a las pequeñas empresas exportar. Y esto, en la historia económica real en los últimos años, la única forma de hacerlo es a través de la creación de empresas «trading», legislación iniciada en el Japón y después adoptada sucesivamente por cada uno de los países que más se oponían a ello, caso concreto el de Estados Unidos, y que en España es absolutamente indispensable.

La enmienda 893 es una enmienda poco importante; es, simplemente, de coherencia lógica. Existe una dotación de 8.900.000 pesetas a la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica para realizar estudios y proyectos en materia de normalización y homologación. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con este propósito. No sabemos si este es el presupuesto o no, porque es demasiado pequeño para precisarlo. Lo que proponemos no es su reducción, sino simplemente trasladar este programa al Instituto para la Racionalización y Normalización, sacándolo de la Dirección General, ya que si hay que normalizar lo lógico es que se normalice incluso funcionalmente. Si hay un Instituto para la racionalización y normalización y hay que hacer estudios pa-

ra la normalización y homologación, lo más lógico es que lo haga el Instituto ya existente.

La enmienda 895 se refiere al programa 731 de hidrocarburos. Hay una partida de 11.771 millones de pesetas para subvencionar a las empresas afectadas por diferencia de precios. De nuevo aquí nuestro criterio es estrictamente técnico. La mayor parte de este programa se dedica a financiar los «inputs», las naftas de las empresas de fertilizantes. Nosotros pensamos que esa es una forma pésima de subvención porque es una financiación de un «input» intermedio en lugar de un producto final. Y la financiación de un «input» intermedio, en lugar de un «output» para ser concreto, tiene el inconveniente de que el fabricante del producto final se confunde sobre su capacidad tecnológica y reduce la innovación que, por otra parte, sería innecesario realizar puesto que, si está subvencionado, su competitividad no está garantizada por su proceso productivo, y, en consecuencia, proponemos que la subvención se traslade al producto final. Nosotros pensamos que el agricultor español debe tener unos fertilizantes subvencionados mientras no se consiga aumentar la capacidad productiva del agro español y se produzcan todas las reestructuraciones necesarias para su inserción competitiva en el Mercado Común.

Pero dicho esto, y admitido, no sólo admitido sino compartido, que el fertilizante debe estar subvencionado, lo que hay que hacer es subvencionar directamente al fertilizante y no al fabricante de fertilizantes, porque, si no, nunca será competitivo cuando sea posible retirar la subvención.

De forma que es una enmienda técnica en la que coincidimos en los objetivos, pero diferimos en los medios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Triana, por el Grupo Parlamentario Socialista, para consumir un turno en contra.

El señor TRIANA GARCIA: En primer lugar, quiero llamar la atención de S. S. sobre el hecho de poner en duda la autoridad coherente del Grupo Parlamentario Popular en sus manifestaciones, porque la desaprobación de nuestra política industrial se contradice radicalmente con el apoyo de su Grupo, felicitación incluida, a las últimas manifestaciones de política industrial de este Gobierno.

Por ejemplo, apoyo con felicitación incluida al Gobierno en el trámite del Plan Electrónico e Informático Nacional, al cual S. S. no se ha referido, y votación de la mayor parte de las propuestas y enmiendas transaccionales de nuestro Grupo en la Ley de Reordenación del sector petrolero. Evidentemente, es una forma de diferir en el debate de Presupuestos, que no se corresponde en absoluto con sus tomas de posición como Grupo en cuestiones tan importantes de la política industrial, como acabo de referir.

Efectivamente, ustedes no tienen en estos momentos el poder y lo que sí deben de tener es la coherencia para seguir una línea idéntica en todas sus manifestaciones,

sobre todo con diferencia de días, casi de horas en algunos casos.

Dicho esto, paso a referirme a los aspectos que ha planteado el señor Lasuén, sobre empresa pública y empresa privada, que son realmente llamativos —vamos a empezar con palabras normales—, porque no sé si forman parte, yo creo que no, estoy convencido de que no, dada la capacidad del señor Lasuén, pero parece como si hubiera un demiurgo, un hilo histórico, que llevara a que durante un período en el acontecer de nuestro país los sectores conservadores se hayan dedicado a introducir el caos y los comportamientos erráticos en la empresa pública cuando era de su estricta responsabilidad, para luego poder demostrar que la empresa pública no es viable. Sería un procedimiento ingenioso, pero desde luego no admisible, del cual yo estoy convencido que el señor Lasuén no participa conscientemente, pero del cual participa objetivamente al exponer sus argumentos.

Evidentemente, si hoy hay que dedicar ingentes recursos para subvencionar pérdidas y para hacer frente a los gastos financieros de muchas de estas empresas públicas, es porque en ellas, y algunas muy conocidas por todos ustedes, se acumulan desastres y catástrofes y decisiones estratégicas equivocadas de muchos años. Ya se vio en el debate de la Nación y en otros momentos y no voy a repetirlo más, cómo buena parte de las empresas que concentran en las pérdidas del Instituto Nacional de Industria son empresas que han sido pasadas al sector público en los últimos años, con decisiones insostenibles que lo único que trataban era de trasladar al pueblo español las cargas de gestiones de grupos empresariales, gestiones lamentables, en la dirección de esas empresas.

Esa política es lo que nos lleva ahora a hacer frente con toda responsabilidad, porque para eso se está en el Gobierno, a sufragar esas pérdidas, y yo no necesito decirle a S. S. lo que ocurre —y a lo vimos, por ejemplo, al hablar de las autopistas—, cuando no se reponen las pérdidas de un ejercicio y de varios ejercicios consecutivos y se refinancian con recursos ajenos, ni a lo que eso da lugar. Es necesario mantener a esas empresas vivas, es decir, renovar los activos para que puedan seguir existiendo y puedan seguir saliendo al mercado, y es necesario naturalmente apoyar a los trabajadores de esas empresas como a cualquiera de los trabajadores de las empresas privadas cuando están en circunstancia de crisis.

No es admisible desde un punto de vista riguroso, y me sorprende escucharlo de S. S., el contraponer reindustrialización a reconversión industrial. Eso es un sinsentido. En primer lugar, porque reindustrialización no significa hacer desaparecer a los sectores maduros y, además, S. S. sabe que hay sectores maduros y sectores inmaduros, hay sectores con futuro dentro de sectores maduros y, hay empresas con futuro dentro de sectores inmaduros, y al revés. La aproximación sectorial no siempre es la mejor aunque en muchos casos es necesaria. Primer punto.

Segundo punto. Los sectores maduros que han estado en reconversión en los países industrializados, incluso Japón —y le invitaría al señor Lasuén a estudiar la Ley

de Reconversión Industrial de Japón, de mayo de 1983, que es muy interesante en este sentido—, no sólo son compradores importantes de materias primas y de residuos intermedios, no sólo ocupan una porción considerable de nuestro mercado, sino que además están siendo ya y van a ser en el futuro uno de los principales clientes de los productos de empresas avanzadas. Los principales consumidores de robótica, de instrumentación electrónica, de equipos informáticos, de nuevos materiales como fibra óptica, cerámica, etcétera, son los sectores que se consideran en reconversión, en crisis o sectores maduros, como siderurgia, la construcción naval, el automóvil, etcétera.

Es decir, que nosotros creemos, en línea con lo que se está pensando en los países más avanzados, que reconversión industrial y reindustrialización son dos procesos que deben contemplarse como un todo, que la salida de esas empresas en reconversión pasa fundamentalmente —y esto antes no lo había hecho ningún Gobierno— por la renovación tecnológica de las mismas, por la introducción de los productos de futuro y, como demandantes de esos productos de futuro, esas empresas están en la reindustrialización. Nuestras razones de reconversión, señor Lasuén, son de reindustrialización, son fundamentalmente de renovación de activos y de ajustar la capacidad a lo que el mercado, en condiciones de competitividad, puede absorber.

Por otra parte, es inadmisibles que usted nos diga que la empresa pública debe desaparecer y, a la vez, que la empresa no debe despedir a ningún trabajador. Antes de referirme a este punto, le diría que el principio de subsidiariedad al cual ha hecho referencia ha sido abolido por la Constitución Española de 1978 al reconocer la iniciativa pública en la economía, es decir, que es un principio constitucional. Ese principio de subsidiariedad al que usted se ha referido fue un cuerpo extraño introducido en el régimen anterior, como S. S. sabe, en las leyes aprobatorias de los Planes de desarrollo; es realmente lamentable que eso haya existido alguna vez en nuestro país, que se subordine toda iniciativa pública al interés privado, y ese principio de subsidiariedad sólo sirvió para justificar filosóficamente todos los desastres de compras, adquisiciones, desarrollos y creaciones de empresas públicas sin sentido que ahora debemos soportar y que desde luego estamos dispuestos en Comisión y en Pleno a detallar, una por una, esas situaciones, a estudiarlas y analizarlas y a evaluar sus orígenes y sus consecuencias. No se puede sostener por parte del Grupo Popular la flexibilidad del empleo y luego decir que la empresa pública debe mantener el empleo constante. ¿Se trata de hacer aquí otra pirueta también, además de destrozar la empresa pública para demostrar luego que es inviable? ¿Se trata de decir si ustedes mantienen empresas públicas, las mantienen en forma totalmente distinta que a las privadas, para que nunca puedan competir con las privadas y cada vez sean más desastre y dentro de unos años podamos decir que van todavía peor?

Este Gobierno, señor Lasuén, ha traído a esta Cámara, y se ha aprobado, una Ley de Reconversión y de Rein-

dustrialización, que poniendo el acento en la renovación de los activos y de la capacidad tecnológica de esas empresas supone un nivel de protección muy alto para los trabajadores, que en ellas están, sean públicas o privadas, que fue señalado por el Presidente del Gobierno en el debate de la Nación, y del cual estamos totalmente orgullosos.

Y en ese nivel de protección de los trabajadores, compatible con la existencia de esas empresas, nos vamos a mover siempre, sean públicas o sean privadas, sin ningún privilegio para unas o para otras, porque uno de los criterios inspiradores de nuestra estrategia en la empresa pública es que no debe haber diferencia entre el comportamiento de empresas públicas y privadas cuando ambas son concurrentes en el mercado; el pueblo español soberanamente determinará.

Hacia usted una referencia no adecuada a las «utilities» que se dan en los países anglosajones, que no tienen nada que ver, o tienen muy poco que ver, con el concepto de empresa pública europea, pero sí puede haber empresas públicas que tengan la característica de servicios públicos, o que se refieran a actividades, por ejemplo, energéticas, militares, etcétera, que consideremos estratégicas; empresas en las cuales la comunidad debe contribuir, a través de los Presupuestos Generales del Estado, con las cantidades que soberanamente defina este Parlamento. Y así lo estamos haciendo tanto a través de los contratos-programa como en la discusión de los Presupuestos, y en todas las asignaciones que se están haciendo a las empresas públicas que tienen estas características de no ser concurrenciales en el mercado.

En ese sentido, el hacer referencia a criterios de costo-oportunidad nos parece muy bien, pero yo le puedo decir, señor Lasuén, lo que está haciendo este Gobierno en cuanto a la política de empresa pública que usted preguntaba. Está desarrollando los sectores de más futuro, como son el de electrónica y el de informática, y es el grupo del INI, y es el grupo ligado a Telefónica —que formalmente no es una empresa pública, pero el Estado, como accionista, tiene la contribución determinante— quienes están creando nuevas empresas, quienes están trayendo capital de riesgo a nuestro país, quienes están haciendo operaciones de riesgo compartido con empresas privadas nacionales e internacionales e impulsando este sector. Y, como le decía antes, paralelamente estamos convirtiendo esas empresas públicas en crisis, o en reconversión, en empresas que puedan tener futuro.

Ese es nuestro criterio y nuestra acción, como ya se demostró en el Plan Electrónico que ya está en marcha. Se demostró en el debate y fue aceptado por todos los Grupos, que la empresa pública va bien a aquellas actividades de carácter básico o estratégico que la comunidad soberanamente afirme que lo son, y para impulsar sectores y actividades de futuro, donde la componente tecnológica sea importante, donde la variable empleo, tanto directo como indirecto, pueda contribuir a paliar la crisis de desempleo que sufre nuestro país, y además con un criterio de salir a competir a los mercados internacionales, porque desde la empresa pública estamos convenci-

dos que al igual que en la privada hay que prefigurar la vida de esas nuevas empresas con criterios de entrar en los mercados mundiales.

Por otra parte, es totalmente irrelevante en un momento en que nuestro país necesita la contribución de todos los sectores, hablar de competencias entre inversión pública o inversión privada, entre empresa pública o empresa privada, cuando además S. S. debería saber (y yo le podría poner ciertos ejemplos como cualquier otro Diputado), de qué manera la inversión pública tira de la inversión privada, y de qué manera la inversión privada tira de la inversión pública.

Es decir, tratar de establecer en el momento difícil que vive nuestro país exclusiones o solapamientos, que no responden a ningún caso concreto, entre empresa pública y empresa privada, me parece que no corresponde a la realidad, cuando el concurso de las dos partes es absolutamente necesario.

Por tanto, no entendemos, no compartimos, no podemos estar de acuerdo con que se esté pidiendo por un lado la flexibilidad en el empleo en la forma que la pide el Grupo Popular (que es ajena, por supuesto, a nuestros criterios), y que se hable de dejar que desaparezca la empresa pública, sin afectar para nada los niveles de empleo. A eso le contesto, señor Lasuén, que nosotros estableceremos, según las leyes aprobadas por este Parlamento, las fórmulas de protección a los sectores en crisis, tanto si son públicos como si son privados.

Me habla en las otras enmiendas de algunos ejemplos, que no voy a citar para no extenderme más, aunque la importancia del tema que ha planteado S. S. hace difícil ser muy escueto, pero sí me voy a referir a los problemas de HUNOSA. No tiene mucho sentido que usted diga eso. Estamos de acuerdo, quizá podríamos estarlo, en buena parte del diagnóstico respecto a los problemas de esta Compañía, pero usted estará de acuerdo con nosotros, señor Lasuén, en que desde que este Gobierno está en el poder, es cuando se ha empezado a hablar de rigor, de austeridad, de contrato-programa, de diálogo con los trabajadores de esa empresa (donde por cierto Comisiones Obreras no es el sindicato mayoritario), de corresponsabilidad para tratar de reducir el enorme déficit de esta Compañía, que, efectivamente, es superior a lo que sería deseable, pero que no está tan lejano de otras empresas mineras de carbón en países desarrollados de Europa en cuanto a pérdidas por tonelada.

En España necesitamos ese carbón que produce HUNOSA; es un bien estratégico, y parece mentira que S. S., que ha participado en el debate del PEN y que conoce la economía energética, piense que las decisiones de política energética de cualquier país, sea de economía de mercado o sea de economía planificada, se hacen solamente en función de problemas de costes y de precios medios, sin introducir aspectos mucho más importantes, como es vulnerabilidad, abastecimiento energético, grado de independencia, calidad, etcétera.

Ya voy a terminar, y que me perdone el señor Presidente. Cuando se refieren ustedes a los problemas del apoyo a la pequeña y mediana empresa, al desarrollo

tecnológico, a la normalización, etcétera, se olvidan de algunas cosas muy importantes; se olvidan de que el dinero que aparece asignado al Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa es sólo una parte de la ayuda que este Gobierno, y también Gobiernos anteriores, destinan al sostenimiento y a la incentivación de la pequeña y mediana empresa. Hay otras muchas ayudas, que van desde las sociedades de desarrollo industrial regional, las grandes áreas, a otras fórmulas de promoción regional, que son ayudas directas a la pequeña y mediana empresa, de extraordinaria importancia económica, y que vienen en otros capítulos del Presupuesto, incluso de otros Ministerios.

En este sentido, señor Lasuén, con el espíritu «multi-criterio» que le anima en este debate de utilizar varios criterios distintos a la vez para una misma cuestión, de repente nos da a entender que la ayuda a la exportación (que nosotros consideramos absolutamente indispensable), se debe hacer por «trading» desde el Estado. Si no es así, si no es eso lo que quieren, ¿por qué nos lo están diciendo aquí? Y si se hace desde el Estado, ¿por qué ustedes, que son representantes de un Grupo que parece creer mucho en la economía de mercado, aunque rara vez intervienen en esta Cámara para hablar de problemas empresariales, por qué no realizan acciones y vuelcan su influencia para conseguir que, efectivamente, haya el mayor dinamismo y la mayor cooperación empresarial para exportaciones en sistema de régimen compartido, de cooperativas, de cámaras de comercio, de todos esos canales? Yo no les veo frecuentemente hablar de esas cosas y estimular, incentivar más ese sector privado, que nosotros somos los primeros que queremos que cumpla con su papel, y que no estén colgados de un Estado paternalista, del que no somos partidarios en absoluto.

Usted sabe que hay una empresa pública «trading», que se llama FOCOES y tiene más del uno por ciento de la cuota total de exportaciones de nuestro país. Es decir, nosotros ya tenemos un «trading» funcionando, y cuando digo nosotros quiero decir desde el sector público. Hay un Instituto de Fomento a la Exportación cuyas dotaciones presupuestarias se han multiplicado cada año como usted sabe, hay misiones tecnológicas comerciales cada día a diferentes países. Ojalá ustedes ayudasen a que ese sector empresarial, efectivamente muchas veces muy audaz y muy imaginativo, haga todo lo posible por unirse a la exportación.

Sobre el desarrollo tecnológico solamente le voy a decir que nosotros hemos multiplicado casi por cuatro el gasto realmente asignado, desde la Comisión asesora del CEDETI a los programas de investigación aplicados a la industria, con menos medios de los que se tenía antes. Hemos sido nosotros, y no los Gobiernos conservadores, los que hemos transformado el organismo autónomo CEDETI en una sociedad estatal, que puede hacer operaciones de capital riesgo para la creación de nuevas empresas con socios tecnológicos, y lo está haciendo ya, y hemos sido nosotros, repito, los que hemos liberalizado el CEDETI para que haga eso en beneficio de las pequeñas y medianas empresas.

Finalmente decir que en el sector de fertilizantes en estos momentos se está haciendo un replantamiento, una racionalización, una reordenación de su actividad, como ha salido en la prensa en estos días, y que nosotros, naturalmente, queremos homogeneizar y coordinar las actividades. En este sentido le remitiría a las resoluciones del Plan Electrónico e Informático nacional, con apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, que va en la dirección que antes indicábamos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al señor Triana por sus comentarios. Respecto de ellos, y para precisar más nuestra posición, le quisiera decir que yo nunca hago descalificaciones totales, más bien al revés. En la medida en que puedo, creo que el «Diario de Sesiones» atestiguará que yo felicito al Gobierno cuando hace algo bien, aunque naturalmente cuando no tengo tiempo no menciono las cosas que ha hecho bien. Desgraciadamente no son muchas, pero yo coincido con él en que el tratamiento de la industria electrónica lo está haciendo bastante bien, y si es necesario que el Grupo Socialista tenga mi felicitación al respecto, se la daré con mucho gusto.

Ahora bien, dicho esto, se trata de una industria electrónica y en este momento es una parte minoritaria de la industria nacional. En consecuencia, si hay que calificarlo bien en el sector electrónico, hay que calificarlo muy mal en todos los otros sectores. Pero en este momento no quiero calificarlo mal; lo que quiero es ayudarle a que lo haga lo menos mal posible. Este ha sido el sentido de nuestras enmiendas.

El segundo punto en importancia lógica aunque no en afectividad —no voy a seguir el orden secuencial anterior y lo voy a hacer lo más breve posible—, es el principio de subsidiariedad, que dice exclusivamente que si hay dos iniciativas, la iniciativa privada debe prevalecer sobre la pública. La Constitución no excluye el principio de subsidiariedad; lo que hace es aceptar el principio de iniciativa pública. Por tanto, no hay una negación constitucional al principio de subsidiariedad, y no se ha borrado del Estatuto del INI el principio de subsidiariedad, que es una cosa, por lo más, chocante. A efectos legales el principio de subsidiariedad subsiste.

Lo que hemos dicho respecto de la iniciativa pública es que en este momento, para nosotros —y probablemente para el Grupo Socialista; en todo caso queremos saber sus argumentos— no hay justificación teórica para la iniciativa pública en el mundo de hoy. He dado las dos razones y no voy a entrar en ellas. No hay justificación para la iniciativa pública, aunque esté reconocida legalmente. Si se busca una justificación para la industria pública y se argumenta, cabrá dentro de la Constitución. Lo que nosotros argumentamos es que no hay justificación teórica para la iniciativa pública y que, en cambio,

hay una justificación de orden práctico y social para defender la empresa pública en el momento actual, exclusivamente para mantener el empleo.

Eso es perfectamente coherente con nuestra afirmación de que hay que agilizar lo más posible el mercado de trabajo para que no se creen situaciones como las que hay que remediar con la empresa pública como mantenedora del empleo. Es decir, nosotros pensamos y argumentamos que si se flexibiliza el mercado de trabajo, las empresas serán más solventes y no hará falta, en absoluto, crear operaciones del tipo de empresa pública, que es la única forma de garantizar el empleo puesto en peligro.

Por consiguiente, las dos cuestiones son perfectamente compatibles. Créese una mayora agilización del mercado de trabajo para evitar que las empresas lleguen a situaciones en las que haya que socializar las pérdidas y mantener el empleo a través de la empresa pública.

A continuación, una vez creada esa situación, y puesto que todo el mundo somos solventes y queremos evitar los conflictos sociales en este país, por razones de justicia y por razones prácticas, actúese sobre la industria pública con el criterio exclusivo de mantener el empleo. Entonces, discutamos cómo se puede mantener el empleo en la empresa pública y no utilicemos criterios que son antagónicos con la solución de los problemas. ¿Con qué método? Con el método que acaba de aceptarme, con el criterio de coste-oportunidad. Si hay una peseta para inversión, inviértase donde cree más empleo. Ya sabemos que hay una forma de gastar esa peseta, que es manteniendo el empleo en la empresa pública. Si no hubiera otra oportunidad para gastar esa peseta que creara más empleo, dedíquense todas las pesetas a la empresa pública. Pero si hay más oportunidades de utilizar esa peseta para crear más empleo, dedíquense a la empresa pública todas aquellas pesetas que no creen más empleo, porque en ese caso estará justificada para mantener ese empleo, pero no antes. Eso nos lleva al criterio de reconversión y reindustrialización.

El criterio de reconversión y reindustrialización es una caricatura, para hablar rápidamente. Me alegro muchísimo de que el señor Triana acepte el principio de que no se debe sectorializar. El criterio de sectorialización es una aproximación burda, porque es el criterio que hemos mantenido siempre. Hay que hablar empresa por empresa. Pero como ustedes también han admitido muchas veces que no tienen empresarios públicos y que no se puede confiar en las empresas para que se reorganicen, estaba adoptando el proceso taquigráfico de brevedad de utilizar su propia terminología, aunque no sea con la que yo comulgo.

Reconversión en ese sentido y reindustrialización en el sentido que yo utilizo, se refieren inmediatamente, en el sentido lógico que he empleado, a los criterios de coste-oportunidad. Utilícense en reconversión todas las pesetas que sean necesarias, siempre que no se puedan utilizar en crear otras industrias que no haya necesidad de reconvertir en el futuro, y dedíquense a la reconversión todas aquellas pesetas que no se pueden utilizar en crear más empleo en el futuro. El criterio es muy simple, señor

Triana. Si ustedes quieren, a continuación lo vamos a discutir.

No utilicen más el argumento de decir que la derecha que representamos no ha conseguido en el pasado montar una industria pública, y que actualmente la queremos destruir. Esa no es la verdad. La derecha que estamos construyendo no ha tenido nada que ver con el INI, y la derecha que estamos integrando ha tenido que ver con el INI mucho menos que ustedes. Acepten la responsabilidad que les compete. La mayor parte del Grupo Socialista proviene de ciertas instituciones del régimen anterior, y concretamente provienen del INI en una medida fundamental. Los que en el INI han tenido puestos técnicos, de decisión técnica, de planificación y de gestión han sido ustedes, no hemos sido nosotros. (*Rumores.*)

Nosotros no hemos tenido que ver nada con esto. Lo intentamos salvar de una forma coherente para los que más sufren esta cuestión, que son los trabajadores, que se han metido en una dinámica de negociaciones colectivas dentro del INI absolutamente imposibles, no paguen ahora las consecuencias. Estos trabajadores han sido mal dirigidos y en este momento no queremos que paguen, repito, las consecuencias de una mala dirección. Estamos dispuestos a ayudarles y estamos dispuestos a discutirlo, siempre y cuando ustedes, naturalmente, acepten nuestros criterios y los discutamos; por eso se los ofrecemos. Pero me da la impresión, de nuevo, de que mi afirmación anterior era totalmente cierta. Comprendo que el señor Triana está en una situación difícil y no quiero ponerle en una situación más difícil todavía, pero quiero concluir este debate diciendo que rechazan nuestros criterios porque no pueden discutirlos, porque si hubiera lugar a asumir alguno, el Grupo Socialista tendría muchas dificultades con el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: El señor Lasuén ha empezado refiriéndose a la actividad en otros sectores industriales. No vamos a hacer aquí una enumeración, pero le puedo decir que este Gobierno ha iniciado acciones y planes industriales sectoriales concretos en áreas tan diversas como pueden ser, por ejemplo, los aceros especiales, la industria textil, la industria de bienes de equipo, etcétera, en muchos casos siendo el Gobierno el que ha promovido el desarrollo de proyectos en tecnología avanzada en colaboración con las empresas privadas.

Es decir, señor Lasuén, este Gobierno no sólo en el área electrónica e informática nacional, sino en el área energética, fundamentalmente en ahorro de energía, en el área textil, en el área de bienes de equipo y en el área de fertilizantes, está emprendiendo una política industrial sectorial real, en colaboración con empresas privadas y públicas y, en algunos casos, como en el sector eléctrico o en el sector relacionado con el refinado del petróleo, haciendo un gran esfuerzo por ambas partes para sacar adelante actividades muy importantes en la economía

española que estaban en peligro de desaparecer o de grave crisis.

Quiero decirle una cosa, señor Lasuén, si su compañero nos lo permite. Por supuesto que el criterio sectorial no es el único que se debe manejar, eso ya se lo he dicho y lo admito. Ese criterio sirve para que empresas ineficientes se escondan detrás de él. Así lo reconoce la Ley de Reversión y Reindustrialización que, si usted se leyera, en su artículo 1.º no sólo habla de la reconversión de sectores completos, sino también de grupos de empresas.

Si usted repasa la historia de la reconversión en España con este Gobierno y con el anterior, verá casos de sectores completos que están en crisis por razones ajenas, podríamos decir, a la gestión, y de grupos de empresas que están en sectores donde unas ganan dinero y otras lo pierden.

Usted ha dicho algo que no se tiene de pie de ninguna forma. La Constitución española no tiene por qué excluir expresamente el principio de subsidiariedad, porque dicho principio es un cuerpo extraño a esta legislación introducido por el régimen anterior en las leyes aprobatorias de los Planes de Desarrollo. Lo que es evidente y lo que usted debe decir —usted debe invertir la carga de la prueba— es que la Constitución española no recoge el principio de subsidiariedad, porque si la Constitución española establece la iniciativa pública en la economía, eso significa que la Constitución española no establece, no contempla y no admite que la iniciativa pública en la economía, en la que se incluye la creación de empresas públicas, tenga que supeditarse a la creación de empresas privadas.

La iniciativa pública en la economía a lo que tendrá que supeditarse, como en las empresas privadas, es a la libertad de mercado que consagra la Constitución, y a otros preceptos entre los cuales está la posibilidad de que el Gobierno intervenga en la planificación de la economía, que usted conoce perfectamente, porque se lee la Constitución con fruición.

Parece mentira que un profesor de Teoría Económica diga que no hay justificación teórica para la iniciativa pública en la economía. En eso contradice al Partido Republicano de los Estados Unidos, al Partido Demócrata, a los gobiernos liberales de Japón, y a decenas y decenas de tratadistas de todos los continentes, que han elaborado importantes trabajos diciendo, por ejemplo, señor Lasuén, que la necesidad de enfrentar altos riesgos en el desarrollo empresarial, que no se corresponden con la capacidad de las empresas, sobre todo en aquellos países donde, como ocurre en el nuestro, los grupos privados no tienen la potencia económica suficiente, obliga a la iniciativa pública y a la intervención de la empresa pública.

Le podría citar actividades muy relacionadas con la electrónica y la informática, en las cuales el nivel de riesgo que cada empresario individual tendría que soportar, debido al acelerado cambio tecnológico, a la incertidumbre de los mercados y a la falta de información, es tan elevado que haría imposible que el sector privado desarrollase esos sectores y, por tanto, deben intervenir los capitales públicos.

No hablemos de la industria militar, a la que usted no se ha referido, y no hablemos de aquellas otras actividades, como pueda ser el suministro de determinadas materias primas o recursos energéticos, que todos los países, incluso los más liberales, consideran que pertenece al sector público y que debe ser de dominio público, debiendo ser controlados por los representantes de la nación, es decir, por sus Congresos.

Por tanto, la justificación teórica viene por la necesidad de afrontar esos riesgos elevados, que unas veces son tecnológicos, otras veces son industriales y otras veces son comerciales. Si leyera alguna legislación nueva de los Estados Unidos, por ejemplo, la «Joint Research and Development Act», que usted no conoce y que ha sido aprobada por unanimidad en la Cámara de representantes, vería cómo por primera vez en muchos años, y bajo la Administración Reagan, se han modificado las leyes «anti-trust» de los Estados Unidos para permitir la cooperación de las empresas entre sí y de las empresas con el Estado a la hora de exportar y de hacer frente a la gran competencia internacional, y en particular a la competencia japonesa.

Nosotros hemos hablado de que nuestra estrategia de la empresa pública, por supuesto, incluye el coste-oportunidad, incluye el desarrollo tecnológico, incluye la necesidad de afrontar los riesgos que las empresas privadas por sí solas no pueden afrontar e incluye la necesidad de competir en mercados internacionales cada vez más concurrentes, a los cuales muchas veces, sin la presencia de la empresa pública, sería imposible acudir; incluye, igualmente, la necesidad de que la empresa pública, en cuanto instrumento del Gobierno, sirva para paliar los efectos de la crisis en materia de desempleo. Es decir, que la iniciativa pública se dirige a la defensa de un bien jurídico superior, como es procurar que haya el menor número de personas desempleadas en un país.

Todos estos criterios, teóricos y prácticos, están practicados en los países más desarrollados del mundo, y por cierto le quiero recordar que el peso del sector público en los Estados Unidos, como hemos comentado algún día, es un punto mayor que en España respecto al PIB.

Terminaría por decirle, señor Lasuén, que yo no he hablado del pasado, que es usted quien ha hecho una rocambolesca referencia al mismo. Ha hablado de una estrategia de destrozo de la empresa pública que parecía iba orientada a justificar el que la empresa pública no tuviera remedio, y nos parece realmente jocoso el que después de una sucesión de Gobiernos conservadores, que han tenido el poder de decisión sobre la empresa pública, hable usted de personas (naturalmente de toda ideología), que han trabajado en esas empresas y en esos institutos de la empresa pública, y quiera usted poner en pie de igualdad lo que me parece lamentable, con equipos de personas que han decidido durante años, y que han adoptado, a nivel de Consejo de Ministros, a nivel de los grandes centros de decisión del Gobierno, por ejemplo, las medidas de socialización de pérdidas, haciéndose cargo de empresas privadas que estaban quebradas y sin futuro.

A nosotros (y a mí en particular) no me gusta hablar en absoluto de esas responsabilidades pasadas, y lo que trato es de orientarle a usted para que no entre (con el rigor que le caracteriza normalmente en su proceder, aprovechándose de las dificultades acumuladas históricamente de la empresa pública) no entre usted —repito— en la dialéctica de negar la empresa pública, porque, para terminar, le digo que si la empresa pública en España no tuviera la presencia que tiene, el sector privado tendría muchas más dificultades para su desarrollo normal de las que tiene ahora.

Sobre este tema podríamos hablar mucho en Comisión, en Pleno y en cualquier otra ocasión que a usted le convenga. Repásese usted las cuentas de las empresas públicas, repásese usted los gastos financieros de las empresas públicas, repásese usted la forma de financiación, a quién compran y a quién venden las empresas públicas, digan públicamente que defenderían que esa actividad desapareciera y saquen las consecuencias de qué le pasaría al sector privado empresarial español si sus teorías, que efectivamente son sólo teorías, sobre las empresas públicas se llevasen a la práctica.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 32, del señor Bravo de Laguna.

Para su defensa tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: La enmienda número 32, de mi compañero de Grupo señor Bravo de Laguna, afecta, dentro del Departamento de Industria y Energía, al programa 723-A, con relación a su servicio número 3-C, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, y propone la dotación singularizada, con un concepto presupuestario nuevo, el 773 que proponemos, a los efectos de que se cumplan manifestaciones incluso del Gobierno socialista en las Islas Canarias y de su Gobierno autónomo, de contribuir para la industrialización del Archipiélago Canario, ante el reto que representa en su deficiente estructura industrial, la incorporación a la Comunidad Económica Europea, existiendo lo que hoy día se está evidenciando como un tremendo «handicap» en las posibilidades de financiación de industrias que se tengan que aceptar en Canarias. Sobre todo, en lo que son proyectos de tecnología avanzada, que permitan una modernización que los costos de insularidad, y sobre todo las dificultades de instalación, por su carencia de muchos medios de infraestructura, desaniman sin un auxilio específico a la instalación industrial.

Nosotros entendemos que mantener unas líneas económicas solamente basadas en producciones agrarias o del sector del servicio de turismo y el sector puramente comercial de importación-exportación, no es bueno, y contribuye a mantener una falta de soporte en un cuarto pie, que yo llamo, si no hay un correspondiente desarrollo industrial.

Por tanto, en esta enmienda lo que se propone es una dotación de mil millones de pesetas para su transferencia a empresas y entidades privadas, para financiar proyectos de desarrollo industrial en el Archipiélago Ca-

nario y manifestamos, en la voluntad de racionalizar el tema, de quitarle cualquier fleco de interpretación política, que la propuesta se realizará conjuntamente entre la Administración del Estado y la Administración del Gobierno autónomo canario.

Para ello, para poder dotar estos mil millones de pesetas en este concepto nuevo 773 que proponemos, nuestra enmienda extrae estos mil millones de pesetas de la misma sección y servicio, que estamos aquí discutiendo, en su concepto presupuestario número 740, donde se consigna una dotación de 160.000 millones de pesetas para empresas y sectores en crisis.

Esta es la defensa de nuestra enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Muy brevemente, señor Presidente, porque nos hemos alargado mucho en esta Sección, para decir que, estando de acuerdo con la necesidad de desarrollar Canarias, como S. S. indicaba, necesidad que este Grupo apoya de la más estrecha colaboración entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de la autonomía para conseguir el mayor desarrollo, queremos significarle que en este Presupuesto se mantiene la cantidad de mil millones de pesetas para ayudar a las plantas potabilizadoras de agua en el Ministerio de Industria, pero que hay otras muchas ayudas distribuidas a lo largo del Presupuesto, en otros Ministerios, unas que, como antes hablábamos, se aplican en Canarias desde hace algún tiempo, otras más recientes, con cierta eficacia en ayuda al desarrollo, como son el gran área de expansión industrial, o la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias, SODICAN, o los sistemas que el CEDETI o el IMPI tienen de ayuda a la pequeña y mediana empresa, etcétera. Es decir, hay todo un sistema de ayudas, como S. S. conoce, muy diversificadas que no tienen por qué canalizarse exclusivamente a través de subvenciones explícitas en el presupuesto del Ministerio de Industria, sino que van a través de acciones normales de organismos con ciertos organismos centrales y regionales. Eso va dirigido al fin que S. S. persigue, con el cual estamos absolutamente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Agradecerle al señor Triana la comprensión del problema de fondo que se plantea con esta enmienda, que son las deficiencias estructurales y la necesidad de los aumentos de financiación de proyectos de desarrollo industrial en Canarias. Quiero decirle, aunque sea telegráficamente, que no es en este tema el que yo estoy comparando con la financiación de las potabilizadoras, inversiones que van solamente dirigidas a una de las provincias; estoy hablando de un desarrollo industrial de todo el Archipiélago Canario, y fundamentalmente lo que tiene asentamiento en las

islas con mayor extensión territorial y mejores recursos humanos, portuarios, de transportes, etcétera, como son las islas de Gran Canaria y de Tenerife. Se viene observando en los últimos años que las disponibilidades que puede encontrar la empresa SODICAN son manifiestamente insuficientes, y de aquí nuestra enmienda con una dotación que creemos muy prudencial. Si comparamos de dónde extraemos los mil millones de pesetas del concepto que antes he citado de empresas y sectores en crisis con 160.000 millones, estamos en una cifra de prudencia dentro de un principio de solidaridad.

Los argumentos son, a mi juicio, incompletos. Vuelvo a recalcar la necesidad importante para una región con un coste de insularidad que se enfrenta en estos momentos con la peligrosidad de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea para el sector industrial, que de no tener estas ayudas en los proyectos de desarrollo del mismo, se vería muy capitidismnuida en unas posibilidades de futuro. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la Sección 20.

En primer lugar, votamos las enmiendas a la totalidad, que son tres, las números 166, 184 y 886, del Grupo Mixto —señor Pérez Royo—, Minoría Catalana y Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las mencionadas enmiendas.

Votamos, a continuación, la enmienda número 32, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas números 276, 277, 278, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 275, 287, 288, 289 y 290, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las mencionadas enmiendas.

Vamos a votar la Sección con la incorporación de las enmiendas 1.550, 1.182, 1.551, 1.552, 1.553, 1.554, 1.555,

1.556, 1.557, 1.558, 1.559, 1.560, 1.561, 1.562, 1.563, 1.564, 1.565, 1.566, 1.567, 1.568 y 1.569, del Grupo Parlamentario Socialista, recogidas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, nueve; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 20.

Sección 21 Pasamos a la Sección 21. El señor Pérez Royo no está en la Sala, tampoco está presente el señor Gasóliba.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular para defender su enmienda número 21 a la totalidad y las números 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 910, 913, 916, 918, 915, 917, 919, 920, 914, 912, 911 y 909, que afectan a organismos autónomos y que se le ha solicitado a la Presidencia que se presenten conjuntamente.

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: En nombre del Grupo Popular quiero manifestar mi disconformidad y protesta por no haber recibido la información que durante el periodo de sesiones informativas se prometió en el seno de esta Comisión enviar a este Diputado por parte del señor Director General del SENPA y el Presidente del FORPPA, en notas aclaratorias de algo que decían no tener sobre la información de las estimaciones del cierre y principio de campaña. Ello hace que yo tenga que intervenir faltándome la documentación solicitada.

Dicho esto, señor Presidente, voy a realizar una intervención globalizando la enmienda de totalidad a la Sección 21 y a los distintos programas y, concretamente, a todos aquellos aspectos puntuales presentados por mi Grupo. Hay que empezar diciendo que la enmienda a la totalidad está basada en un principio de credibilidad con lo anteriormente ejecutado; que el incumplimiento de dichos programas, ahora modificados en el Presupuesto que va a terminar a final de año, hace que carezca de total credibilidad aquello que se nos propone. Por otro lado, creemos que el diseño que se hace a nivel de programa no es el adecuado, porque adolece de los análisis previos y de los correctivos necesarios para llevar a cabo una política agraria coherente y concurrente con nuestra incorporación al Mercado Común. Quiere decirse que los mecanismos de convergencia en aquellos aspectos que necesitan la reforma de estructuras y los mecanismos asociativos que demanda la propia Comunidad, no se ven reflejados en el Presupuesto. Con esto quiere señalarse que hay una divergencia absoluta entre lo que son las intenciones negociadoras de España, su voluntad de adhesión a la Comunidad Económica Europea y la divergencia en cuanto a los instrumentos que se arbitran en este Presupuesto.

Nosotros creemos que hay un planteamiento totalmente equivocado, y que algunos aspectos del Presupuesto adolecen de unos déficit producidos en el que va a terminar como consecuencia de la mala gestión del Gobierno socialista.

Por todo lo dicho, nosotros planteamos una serie de interrogantes que figuraban ya en los programas que se nos plantearon el año pasado, y que se repiten en los programas de este año de declaración de intenciones. En esa declaración de intenciones es donde nosotros tenemos que preguntar dónde ha quedado la concertación agraria que prometían; dónde están las acciones estructurales que prometían; dónde quedaron los calendarios presentados personalmente por el señor Ministro en 1983, en esta Comisión y en la de Agricultura; dónde están los planes de producción a medio plazo; dónde están los estudios de cultivos alternativos en la producción de excedentes; dónde está la ley de cámaras que prometieron, tan prometida y a la vez utilizada por el Ministerio tan ambiguamente; cuándo se ha negociado la catastrófica e ininteligible estimación objetiva singular, y cuándo se ha tratado con el sector para la situación de la Seguridad Social Agraria.

Señores, si estas preguntas tuviesen una respuesta satisfactoria, nosotros podríamos creer que había verosimilitud en los programas. Como ésa es la interrogante que permanece después de dos años de Gobierno socialista, el Grupo Popular tiene que presentar una enmienda a la totalidad de devolución por la desastrosa política que se lleva a cabo en este sector. El desánimo y la desmoralización del campo español se debe únicamente al talante de su Ministro y al error de su política de permanecer encerrado en su Departamento.

Queriendo hacer puntualizaciones concretas sobre el tema de las enmiendas que nos ocupan, voy a exponer un planteamiento con respecto a la enmienda 909, en la que se dan casos extremadamente paradójicos, y que esperaba que tuviesen una explicación. El tema es la consignación presupuestaria de 1.956 millones de pesetas en el servicio del cultivo del tabaco para compras del propio servicio. En definitiva, el propio tabaco se lo entregaron los servicios de fermentación del tabaco a Tabacalera, quien después de tenerlo dos años almacenado, se lo devuelve a la propia Administración y cobra. Quiero decir que el que un monopolio del Estado juegue con los recursos públicos de esta manera, no nos parece ni siquiera medianamente serio.

La enmienda 910 es debida a una dotación que nosotros consideramos de todo punto insuficiente, y el Partido Socialista, en su enmienda 1.187, también la considera así. Lo que pasa es que como tampoco están facultados para subirlo en la cuantía necesaria, se quedan, como siempre, cortos a la hora no de sustentar el principio, pero sí de la consignación presupuestaria.

La enmienda 910 se refiere a algo que se ha prometido en los distintos factores del SENPA, que suponen los créditos de depósito reversibles, las cuentas y créditos para los ganaderos y los certificados de depósito. El señor Ministro propuso 30.000 millones de pesetas, y quiero decir que la consignación presupuestaria que dan es a todas luces insuficiente. Nosotros pedimos un incremento de dos mil millones no para acercarnos a lo que nosotros decimos, sino tratando de que su presupuesto sea coherente con lo que dice el señor Ministro de Agricultura.

La enmienda 912 es una enmienda de incredibilidad, manifiesta de lo que el Gobierno realiza; me explicaré para conocimiento de SS. SS. El Banco de España le presta al FORPPA 220.000 millones de pesetas y el FORPPA, a su vez, le presta al SENPA 15.000 millones de pesetas. Me parece increíble que figuren aquí los 2.000 millones de pesetas de intereses cuando no aparecen en el FORPPA los ingresos de intereses correspondientes al SENPA. ¿Cómo va a repercutir dos veces el mismo concepto de intereses?

Podía seguir uno por uno todos los conceptos, aunque a ustedes no les gusta que siga, pero como lo que no les voy a decir aquí se lo voy a decir en el Pleno, no se preocupen, ya que ahorrarse no se van a ahorrar SS. SS. absolutamente nada; no pienso dejar nada en el tintero, puesto que tengo por costumbre llevar las cosas hasta el final, y si no, comprueben SS. SS. si cuando un asunto finaliza no termina en la Fiscalía General del Estado. (Risas.) No se rían, porque terminar, terminamos.

Lo que no se ha aclarado, y era la mención que hacía al principio por no haber recibido las explicaciones pertinentes del FORPPA y del SENPA, es la interrogante siguiente. En el documento que se nos distribuyó por parte de la Dirección General de Presupuestos se decía concretamente, referido al SENPA, que las existencias almacenadas en cuanto a recursos finales estimados eran de 104.000 millones de pesetas, y que las realizaciones estimadas eran aproximadamente de 77.000, lo que quiere decir que le faltan al capítulo 26.515 millones de pesetas.

Si esto es grave en cuanto a lo que ustedes estimaron que iban a hacer y a lo que han hecho, más grave todavía es que las existencias en almacenes al final de año son de 77.500 millones de pesetas en el SENPA, según dicen ustedes, y en un documento que tengo también aquí, referido al Servicio Nacional de Productos Agrarios, Presupuestos Generales del Estado, Cuentas de Explotación, da la casualidad de que ustedes empiezan con 36.000 millones. No se me explicó por el Director General (y mientras tanto mantenemos la enmienda), cómo en la noche de fin de año pueden volar 40.000 millones de pesetas. Ese es un tema que al menos requiere una explicación. Yo hubiese preferido no formular la enmienda, o tener que retirarla por haber tenido las explicaciones suficientes, pero dada la cortesía del señor Director General, que no nos ha mandado los documentos, tenemos que mantener la enmienda en este sentido.

Exactamente lo mismo ocurre con el FORPPA, cuyas existencias de almacenes al 31 de diciembre son 126.000 millones, y las existencias con que inicia su estado de cuentas son de 127.485 millones. Quiere decirse que ustedes terminan la noche de fin de año con 126.000 millones y empiezan el año nuevo con 127.000. (Risas.) Son mil millones que se fuman.

También en la cuenta de Explotación, tanto en FORPPA como en SENPA, ustedes ponen un saldo deudor de 20.199.138.000 pesetas que lo meten después, por el origen de los fondos, en autofinanciación. A mí me gustaría saber a qué se refieren ustedes con este tema de la autofin-

nanciación, tanto en el FORPPA como en el SENPA; desde luego lo que no hay es transparencia.

Por último, me voy a referir a las enmiendas 919 y 920, en las que nosotros desvíamos cuantías suficientes de un capítulo de esta sección a otro, desviaciones que tienen por finalidad el estimular las estructuras en el sector de regadíos, incentivando los regadíos privados. La razón, muy brevemente, es la siguiente. Una hectárea de regadío puesta por el IRYDA cuesta 382.000 pesetas/hectárea, mientras que una hectárea puesta en regadío por el sector privado cuesta entre 200 y 250.000 pesetas, luego quiere decirse que si lo que España necesita es regar y competir, el sector público no es el más adecuado, porque es el más caro y el más eficaz. Como pueden decir que eso son juicios de valor, quiero decirles que entre 1978 y 1980 en que hubo un Decreto en vigor que incentivaba los regadíos privados, éstos eran del orden: en el año 1978, 43.000 hectáreas; en 1979, 73.000 hectáreas, y en 1980, 43.000 hectáreas, frente al sector público en el que eran 8.000, 3.000 y 5.000 hectáreas, respectivamente.

Estas son enmiendas que tratan de mejorar el Presupuesto que, como ya he dicho, no es el nuestro por los motivos que he mencionado al principio, ya que el suyo no tiene ni credibilidad ni confianza ni resultados que se puedan ver en la actualidad.

El señor PRESIDENTE: Para defender las enmiendas 33, 34, 35, 103, 104, 108 y 324, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, doy por defendida la enmienda 33 y paso a exponer unos argumentos con relación a la enmienda 34, de mi compañero, señor Bravo de Laguna.

Se refiere al programa 714-A, en su capítulo 6 de inversiones reales, donde se contemplan las actuaciones que irían en el concepto 613, del desarrollo de la pesca en Canarias, por la ley específica que tiene el archipiélago canario en materia pesquera. En el renglón de maquinaria, instalaciones y utillaje esta enmienda propone incrementar la partida hasta 300 millones de pesetas, con una deducción de 45 millones dentro de la misma sección y programa, en el concepto 771, y el de apoyo a empresas relacionadas con la pesca que pasaría, con esta reducción de 635 a 590 millones de pesetas.

Nosotros venimos observando que hacen falta una serie de dotaciones precisamente en la partida de maquinaria, instalaciones y utillaje, que es uno de los renglones en que se acusan deficiencias de financiación a cargo del Estado. De aquí que nuestra enmienda entiende que con esta aportación de incremento en la partida correspondiente hasta 300 millones de pesetas, en la anualidad de 1985, sí se puede hacer frente a las demandas que se observan por esta deficiencia que no ha podido ser atendida.

La enmienda 35 paso en este momento a retirarla, que afecta al programa 715-A, en el capítulo 4, artículo 47, concepto 472.

La enmienda 104, que he presentado personalmente,

afecta al programa 715, servicio 04, de la Dirección General de la Producción Agraria, y viene a incidir en un reiterado tema que ha sido producido por la postura del Gobierno socialista ya en anteriores presupuestos, de refundir en un solo concepto las dotaciones de las subvenciones correspondientes al gasoil agrícola en las Islas Canarias. Esto se hace, además, a nuestro juicio, de una manera errónea en la terminología del presupuesto, porque en estas transferencias corrientes del capítulo 4, de la Dirección General de la Producción Agraria, se dice: subvención a empresas afectadas por diferencias a precios satisfechos con cargo a renta de monopolios. Y vuelvo a reiterar aquí, señores socialistas, los mismos argumentos que ya empleé el año pasado. Esto es incorrecto desde el punto de vista legal y fiscal, porque no existe renta del monopolio de petróleos en Canarias.

El archipiélago canario está fuera del sector monopolio y de la CAMPSA y, por tanto, invocar en este concepto presupuestario las rentas del monopolio, que es cierto para el área Península no lo es para el área del archipiélago canario y, por ello, proponemos el desglose correspondiente.

Aparte de que aquí se siguen manteniendo las mismas cifras que el año pasado, pero aceptando las de 9.985.220.000 pesetas, nosotros volvemos, para darle a esto congruencia de terminología y clarificación pertinente, a pedir que se desglose para Península e Islas Baleares la cantidad de 9.770.220.000 pesetas y para Canarias, 215 millones de pesetas. Señor Presidente, volvemos a reiterar esto para que no exista ninguna dificultad de interpretación fiscal ni presupuestaria a la hora de otorgar las subvenciones para el gasoil agrícola en Canarias. Con esto termino, señor Presidente, la defensa de la enmienda 104.

Rogaría al señor Presidente que me indicara las otras enmiendas, porque le he escuchado los números a partir de la 104.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas 108 y 324.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

Con relación a la enmienda 108, en la sección 21, «Organismo Autónomo FORPPA», programa 822-A, he propuesto en mi enmienda que lo que afecta al código económico 841, que se refiere, en el capítulo 8 de activos financieros del FORPPA, a la compra de acciones en empresas privadas, que aparece dotada en estos Presupuestos con 102.200.000 pesetas, nosotros justificamos nuestra enmienda en que nos parece totalmente impropcedente la compra de acciones en empresas privadas por el FORPPA, tal como figura en este proyecto de presupuestos.

Señor Presidente, a la sección 21, desde Ponencia, yo tengo vivas las enmiendas 106 y 107, que afectan a organismo autónomo.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Mardones, tiene las enmiendas 106 y 107.

El señor MARDONES SEVILLA: Perdón, señor Presidente, es que no le había escuchado en su anterior aclaración numérica.

Las enmiendas 106 y 107, que en mi planteamiento original era una enmienda conjunta, se ha separado porque la 106 afecta a una reducción de dotación y la 107 afecta a un aumento, y se refieren fundamentalmente a las dotaciones que se consignan en este proyecto de Presupuestos en el programa 533-A, de protección y mejora del medio rural, que están encomendados al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el ICONA.

Nosotros entendemos que en el capítulo 6, inversiones reales, artículo 60, donde hay una dotación de 990 millones de pesetas para adscripción y adquisición de fincas para la mejora y protección de la infraestructura territorial básica de las áreas naturales del sector forestal, parece, a nuestro juicio, excesiva esa cantidad, comparada con anteriores ejercicios presupuestarios. Por el contrario, en el artículo 67, también de este capítulo 6, de inversiones reales, la dotación económica que se consigna en su totalidad de 837.900.000 pesetas, y sobre todo en los conceptos presupuestarios económicos 670 y 672, nosotros encontramos una deficiencia de dotación presupuestaria para atender las demandas que se vienen produciendo con cargo al Decreto 1105/82 para el fomento y bienestar social de las zonas de influencia socio-económica de los parques nacionales, así como el denominado Decreto de las zonas verdes.

La dotación que aquí se consigna, por una parte, de 178.100.000 pesetas y, por otra parte, 178,8 millones de pesetas, nos parece totalmente insuficiente, y proponemos una dotación en aumento de 200 millones de pesetas. Para este aumento de 200 millones de pesetas, que es el propósito fundamental de nuestra enmienda conjunta 106 y 107, la deducción se hace —vuelvo a decir— de esa dotación para la adquisición de tierras del ICONA en 200 millones de pesetas que, con 790 de dotación, creemos que es suficiente, y se pueda mantener la línea que los ayuntamientos, fundamentalmente como corporaciones locales que están afectadas por los parques nacionales, vienen denunciando claramente, porque en muchas zonas de parques nacionales de España las demandas de proyecto de mejora del medio rural que han hecho los ayuntamientos, han quedado en los ejercicios de 1983 y 1984 totalmente insatisfechas en porcentajes superiores al 65 por ciento que han hecho estas corporaciones locales.

La otra enmienda pendiente se da por defendida a efectos de votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, el señor González Zapico tiene la palabra.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Voy a consumir un turno para oponerme a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y también por el representante del Grupo Centrista. Empezaré mi exposición replicando a los crite-

rios que ha expresado el Diputado del Grupo Popular, señor Navarro.

El señor Navarro, que nos tiene acostumbrados en anteriores sesiones a utilizar algún «slogan», ha buscado en esta ocasión uno que, desde luego, si nunca ha coincidido, en este momento creo que coincide menos, porque decir que no se tiene credibilidad en el campo, que los programas que se han realizado hasta ahora no han dado los resultados que eran de esperar, es dar la espalda a la realidad.

Yo creo que cuando el señor Navarro, con su reiteración acostumbrada, nos dice que el señor Ministro de Agricultura no sale de su despacho, lo que está haciendo es expresar un hecho que yo pienso que se produce con mucha más frecuencia en S. S. que en el propio Ministro, porque la realidad es que los hechos nos vienen demostrando que el sector agrario, en estos momentos, a lo largo de todo este tiempo y sobre todo a lo largo de la legislatura socialista, es un sector que viene aportando un gran esfuerzo a la economía del país. Y lo demuestran los hechos por ser el sector en que si el año 1983 era el que más aportaba, en este año 1984 se puede decir que es casi el que más aporta al crecimiento de la economía de España. Eso se traduce también en un beneficio para los propios agricultores que lo expresan reiteradamente, como está públicamente dicho en unas manifestaciones expresadas ayer por las organizaciones agrarias, que en algunos temas puntuales y concretos declaran su apoyo a la política agraria desarrollada por el Gobierno socialista.

Todo esto es el resultado de aquello que dice el señor Navarro que no se produce; es el resultado de los contactos y de la concertación con las organizaciones agrarias; es el resultado de los planes estructurales que se vienen realizando; es el resultado del esfuerzo de los propios agricultores, coincidentes con la mayor parte de estos planes agrarios; y es el resultado también de los hados, que siempre ayudan a aquellos que más esfuerzo ponen y más ideas tienen para conseguir que esos hados sean buenos y no contraproducentes para la economía del país. Y justamente ahí es donde el señor Navarro está dando la espalda a la realidad, a una realidad que nos cacarea permanentemente que conoce, pero que con sus palabras está también permanentemente manifestando que es totalmente ajeno a ella y que sólo la conoce a través de los libros, o sólo la conoce a través de su propia imaginación.

En cuanto a las preguntas concretas expresadas en algunas enmiendas particulares hechas a la Sección 21, son una permanente contradicción expresada ya en anteriores presupuestos porque el presupuesto del Ministerio de Agricultura es una continuidad del presupuesto presentado en anteriores ejercicios, y los resultados están ahí y no tendrían por qué cambiarse; sólo en algunos conceptos puntuales. Y son una permanente contradicción porque, por una parte, a lo largo de este año 1984, el Grupo Popular ha expresado tanto en Comisión como en el Pleno y en los propios medios de información, y concretamente apoyando determinados tipos de protestas de

algunos grupos de agricultores, un criterio en contra del Plan Nacional del Tabaco y, por otra parte, presenta una serie de enmiendas tratando de reducir algo que los representantes de los agricultores han venido manifestando que era necesario, y así lo expresan cuando se identifican totalmente con él asumiendo ese Plan Nacional. Pero ese Plan Nacional lleva consigo que indudablemente hay que hacer frente a una serie de stocks producidos por un desequilibrio existente hasta ahora en el mercado, y que es necesario que la Administración se haga con ellos para asegurar las rentas de esos agricultores.

Por lo que se refiere a los criterios expresados en cuanto a los organismos FORPPA y SENPA a través de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, los resultados obtenidos por los presupuestos de estos organismos creo que están bien explicados y se ven de una manera manifiesta a través del éxito conseguido con la aprobación de la Ley de liberalización del mercado del trigo, donde por primera vez, tras producirse esa liberalización del mercado, los agricultores no sólo consiguen colocar todos sus productos, sino que los colocan por encima del precio de garantía. Por ello no se entiende la serie de manifestaciones hechas por el Grupo Popular en algunos conceptos que son muy difíciles de cuantificar, cuando el presupuesto del Ministerio de Agricultura, que se refiere a productos que están sujetos a unas condiciones a veces no fácilmente controlables, puede sufrir variaciones a lo largo del año, porque, en definitiva, se refieren a ventas y a compras que es necesario realizar, y que no se conocen con exactitud, porque están sujetas a las reglas marcadas por el propio mercado.

En cuanto a las enmiendas presentadas sobre los regadíos, esta es una vieja enmienda del Grupo Popular reiterada en anteriores presupuestos. Nosotros también consideramos que hay que ir potenciando la implantación de los regadíos, sobre todo cuando hay posibilidades de hacerlo desde la perspectiva de la iniciativa privada. Pero no es menos cierto que para conseguir que esta iniciativa privada asuma la realización de todos estos regadíos necesarios, cuando se encuentran condiciones adecuadas para poder llevarlos a cabo —este sería otro tema del que podríamos hablar con más amplitud en el Pleno—, precisan de una serie de infraestructuras básicas para poder llevar a cabo esos regadíos privados, pero esas infraestructuras básicas tienen que hacerse desde la perspectiva de los organismos públicos, porque sus costes son tan elevados que a veces impiden la realización de estos regadíos privados, o en otros casos favorecen la modernización de los regadíos privados, en aquellas situaciones o aquellos lugares en que no son muy aconsejables por determinados ponderables que dificultan la implantación de estos regadíos.

Sobre todo ello quiero decirle al Grupo Popular que los resultados están ahí y son ellos quienes dicen si la política agraria socialista, reflejada en sus presupuestos, está cumpliendo o no los objetivos.

Por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el Grupo Centrista a través de su portavoz, señor Mardones, y a la enmienda correspondiente al señor Bravo de

Laguna, que se refiere al incremento de la dotación presupuestaria de acuerdo con la última partida relativa a la Ley 71/78, de desarrollo de la pesca en Canarias, he de decirles que no se cree conveniente este incremento cuando todavía está por finalizar el último plazo de dicha Ley, que es de 255 millones de pesetas. Y que, una vez finalizada la concreción de los tres años que se habían previsto para el desarrollo de esta Ley, se podría estudiar la conveniencia o no de volver a desarrollar algún tipo de iniciativa que favoreciese todos o algunos de los objetivos que a lo mejor no hubiesen quedado suficientemente cubiertos en el desarrollo de la Ley 71/78.

Referente a la enmienda para la distribución de las subvenciones al gasóleo agrícola, si es cierto que las islas Canarias no se encuentran dentro del área de monopolios del Estado, no es menos cierto que eso es un concepto más de terminología que de cualquier otro tipo. Lo que sí es cierto es que la subvención hay que distribuirla todos los años en función de la maquinaria que se solicita para recibir la misma. Esa maquinaria no se conoce al principio del año. He explicado esto al señor Mardones todos los años, de la misma manera que él dice que presenta la enmienda todos los años. Si nosotros fijásemos una cantidad establecida ya de antemano para las islas Canarias, correríamos el riesgo de que, a lo mejor, el número de inscripciones de maquinaria sería muy elevado, y al final nos encontraríamos con una escasa dotación para cubrir las necesidades de los canarios en este aspecto. Por ello se considera que es mucho más conveniente que se encuentre globalizada, porque de esa manera se da lugar a un reparto mucho más ajustado a la realidad.

Referente a la enmienda relativa al incremento del FORPPA a ASICA, creo que ello es evidente por sí mismo puesto que ASICA, que es una sociedad de garantía para los agricultores, ha pasado de 13.000 millones de garantía, justamente cuando se producen las ampliaciones del FORPPA, a unos 17.000 millones en estos momentos, lo cual significa que está cumpliendo su papel y que es necesario reforzar la acción de esta sociedad de garantía en el campo.

Referente a los parques nacionales, nosotros también somos conscientes de que es necesario apoyar la acción en esta dotación, pero creemos que la dotación existente en este momento, de acuerdo con las demandas previsibles, no hace aconsejable el aumento de la dotación presupuestaria consignada en los Presupuestos de este año. *(El señor Navarro pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Rogaría a SS. SS. que aceptasen el criterio de la Presidencia en el sentido de dar por terminado el debate en este punto. Yo no puedo privar a los señores Diputados del uso de la palabra, pero les hago este ruego.

El señor NAVARRO VELASCO: Yo querría pedir, muy brevemente, de la cortesía del señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: O sea, que el señor Navarro no acepta la petición de la Presidencia. Tiene S. S. la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: La acepto, señor Presidente, en la brevedad, pero me veo obligado, porque ha habido unas alusiones personales, a pedir perdón al señor portavoz del Grupo Socialista por darle la espalda —esto es cuestión de ubicación en la sala—, pero a lo que no le doy la espalda es a la realidad.

Respecto a que no leo, leo lo que puedo y cuando puedo, y seguramente más que el señor González Zapico. En lo que no estoy de acuerdo es en que dice que siempre estoy en desacuerdo con el señor Ministro. No señor, yo he aplaudido la acción del señor Ministro cuando ha ido a Bruselas y ha mantenido criterios completamente distintos de los del señor Marín en cuanto a la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Quisiera puntualizar que no ha contestado a ninguna de las preguntas e interrogantes que le he hecho y que nosotros mantenemos el mismo tipo de descalificaciones porque ellos mantienen el mismo tipo de Presupuesto; luego somos coherentes. Y, por último, quisiera hacerle una puntualización, para refrescarle la memoria al señor González Zapico. Los precios en que los agricultores han vendido el trigo han sido razonablemente buenos, pero por debajo de los precios de garantía. Y el señor González Zapico sabe que en su zona próxima —y no me obligue a dar nombres de las compañías o cooperativas— se han comprado por debajo de los precios de garantía. Si eso es lo que él sabe, que no diga aquí otra cosa, por favor.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, acepto la sugerencia de la Presidencia y renuncio a contestar en el turno de réplica al señor González Zapico.

Únicamente querría plantear al señor Presidente una cuestión de orden. En las comparecencias de altos cargos ante esta Comisión sobre los Presupuestos yo solicité del ilustrísimo señor Director General de Producción Agraria las cifras de 1984 sobre la subvención al gasoil agrícola, tema que se ha planteado en una de mis enmiendas. La Comisión me ha hecho llegar un documento del señor Director General, con fecha 23 de octubre, en el que se dan los datos del primer semestre. Cuando se refiere a los datos del segundo semestre dice: En el día de la fecha se ha recibido la relación de cantidades de Las Palmas, y se está a la espera, en los próximos días, de las de Santa Cruz de Tenerife.

Pediría a la Presidencia, si me puede amparar, reclamase al señor Director General los datos pedidos en Comisión, ya que están totalmente incompletos en la fecha de 23 de octubre.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, tengo que decirle que la Presidencia de la Comisión ha reiterado por dos o tres veces la petición de la documentación ofrecida por las autoridades del Ministerio de Agricultura y no las han enviado. Por tanto, tenga la seguridad de que el Presidente de la Comisión ha cumplido en el sentido

de que las ha reiterado. El Ministerio de Agricultura es el que no las ha enviado.

Tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Acepto la sugerencia del señor Presidente. Sólo quiero decir al señor Navarro que no haga criterios peyorativos sobre la capacidad del modesto Diputado para leer o no más que él, porque creo que no es un tema de este Presupuesto y habría que dejarlo al criterio personal de cada uno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la Sección 21, correspondiente al Ministerio de Agricultura. Como saben SS. SS. hay presentadas tres enmiendas a la totalidad que son las siguientes: 167, 185 y 896, de los Grupos Mixto, Minoría Catalana y Popular; respectivamente. Se someten a votación conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos las enmiendas números 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 910, 913, 916, 918, 915, 917, 919, 920, 914, 912, 911 y 909, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Votamos las enmiendas números 33, 34, 104, 106, 107, 108, 324 y 103, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos las enmiendas números 324, 325, 326, 327, 328, 329, 378, 330, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389 y 390, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas números 168, 169, 170, 173, 175, 172, 171 y 174, del señor Pérez Royo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Sometemos a votación la Sección 21 en su totalidad, con la adición de las enmiendas números 1.572, 1.573, 1.576, 1.577, 1.574, 1.579, 1.580, 1.570 y 1.571, del Grupo Parlamentario Socialista, admitidas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, nueve; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 21.

Yo pregunto —nada más que a efectos informativos de la Presidencia— a los señores representantes del Grupo Popular, y del Grupo Socialista y al señor Bravo de Laguna, del Grupo Centrista, si se consideran con capacidad para discutir y aprobar la Sección 22 en cinco minutos. Si no, levantamos la sesión hasta las cuatro y media. Es la sección correspondiente al Ministerio de la Presidencia.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, los cinco minutos tendrían que ser metafóricos. *(Risas.)* Es mejor continuar a las cuatro y media.

El señor PRESIDENTE: Entonces se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Por el Grupo Popular, para defender su enmienda a la totalidad número 921 y las que van desde la 922 hasta la 973, ambas inclusive, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, la enmienda de totalidad a la Sección 22, Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Presidencia, está totalmente justificada en razón a las dos categorías de enmiendas que hemos presentado a esta Sección 22 del Ministerio de la Presidencia. Una de las enmiendas es de supresión de los correspondientes programas que se engloban en esta Sección 22. El otro conjunto de enmiendas agrupa una serie de conceptos concretos y partidas presupuestarias particulares.

En definitiva, tanto la enmienda de totalidad como las enmiendas de los programas y las enmiendas de las distintas partidas se explican muy brevemente en una distinta concepción que el Grupo Popular sostiene con respecto a lo que debería ser el Ministerio de la Presidencia. El Grupo Popular tiene una concepción distinta a la del actual Gobierno y su Grupo Parlamentario sobre la organización de este Ministerio, sobre la actividad que debe desarrollar el Ministerio y sobre el volumen de gastos que implica este Ministerio en su conjunto de actividades.

En primer lugar, existe una discrepancia en cómo debe organizarse el Ministerio. Ya en el debate del año pasado

configuramos un Ministerio de la Presidencia diferente al que en la actualidad está funcionando y en el que entendemos que los capítulos relativos a la Presidencia del Gobierno deberían producir menos gastos, y existen enmiendas de supresión concretas de algunos de estos gastos que consideramos innecesarios. Entendemos que la configuración de esta Presidencia del Gobierno, como Gabinete que rodea al Presidente, es excesivamente abultada en recursos financieros y en personas que rodean dicho Gabinete.

En segundo lugar, y dentro de esta concepción distinta de la organización, el propio Ministerio de la Presidencia en sí es fácilmente reformable para su reducción. Sobran órganos en este Ministerio, sobran duplicidades de competencias; entendemos que el Ministro es quien debe asumir las competencias en materia de la Función Pública. Por lo tanto, sobra la correspondiente Secretaría de Estado, y, por supuesto, hay algunos otros órganos de nivel inferior a Ministro y Secretario de Estado que también pueden ser suprimidos.

También existe una distinta concepción con respecto a la actividad misma del Ministerio. La alternativa Popular prevé un Ministerio de la Presidencia con un menor nivel de intervencionismo, con una menor cobertura informativa oficial, con menos investigación sociológica para atribuir dicha investigación sociológica a quien verdaderamente corresponde, a nuestros Centros Superiores de Investigación; con menos duplicidades en el ejercicio de competencias en distintas Direcciones Generales y en solapamiento de sus correspondientes programas. Ello se traduce, evidentemente, en una reducción del gasto de este Ministerio que, por no ser un Ministerio inversor, sino simplemente un Ministerio de gasto consultivo, es susceptible de que éste sea reducido aunque tengamos que reconocer que no es éste el Ministerio que tenga un mayor volumen presupuestario. *(El señor Vicepresidente, Padrón Delgado, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Para la defensa de la enmienda número 36, del señor Bravo de Laguna, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, la enmienda número 36 afecta al programa 112 de la Jefatura del Gobierno y propone la disminución en 300 millones de pesetas sobre este programa para que se deje reducida el importe de la consignación a 1.243,717 millones de pesetas.

Nosotros entendemos, señorías, que esta enmienda está justificada porque en ninguna ocasión, incluso en la comparecencia de los altos cargos correspondientes, se dio una razón, a nuestro juicio, sólida y objetiva de por qué el incremento en un 50 por ciento del Presupuesto de 1984.

Son verdaderamente excepcionales en este proyecto de Presupuestos de 1985 los incrementos de algunos departamentos o secciones en el 50 por ciento. La dotación que tiene la Jefatura del Gobierno es una excepción dentro de todo el proyecto de Presupuestos Generales del Estado

por secciones para 1985. Nos parece excesivo y no está justificado este incremento del 50 por ciento sobre los Presupuestos de 1984. Por tanto, nuestra enmienda propone la reducción en 300 millones de pesetas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Muchas gracias, señor Mardones.

El señor Zambrana, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Quiero agradecer, en primer lugar, el tono de la intervención, tanto del señor Calero como del señor Mardones.

Refiriéndome al señor Calero diré que, efectivamente, es una intervención absolutamente constructiva, donde se han dado alternativas de lo que la oposición desearía hacer en el caso de que pudiera ocupar en algún momento el poder.

Indudablemente, la situación organizativa que se produce, y con independencia de que el Gobierno en su momento decida introducir o no modificaciones estructurales en la Administración pública, no hace fácil —y la oposición es una situación de poder lo comprendería también— el que se pudieran introducir las modificaciones que plantea, aparte de que en algunas de sus propuestas nuestro Grupo no comparte los mismos criterios.

El señor Calero ha considerado, por ejemplo, que el volumen de recursos asignados a la jefatura del Gobierno, directamente a la Presidencia del Gobierno, es un volumen excesivo. La realidad es que nuestro país sigue siendo, posiblemente, el país europeo donde la Presidencia del Gobierno, considerada como tal, es decir, los gabinetes que rodean al Presidente del Gobierno, sigue teniendo, en proporción al volumen total de gastos del Presupuesto, un presupuesto menor.

La Presidencia del Gobierno ha estado desguarnecida en épocas anteriores de la historia de España, quizá por la no existencia histórica, salvo en los últimos años del franquismo, de esta figura jurídica. Parece, por consiguiente, absolutamente necesario que se fortalezca la Presidencia.

El volumen de gastos y los «staffs» de los gabinetes del Presidente consideramos que son absolutamente reducidos y que soportan cualquier comparación, siempre en minusvaloración o en inferioridad de condiciones, con cualquiera de los gabinetes de los primeros ministros europeos, sin recurrir, por supuesto, a lo que pueda suponer un régimen presidencialista como el de Estados Unidos.

El señor Calero se ha referido también a la conveniencia de que fuera el Ministro de la Presidencia el que directamente abordara los problemas de la función pública y que no existiera la Secretaría de Estado competente en tales materias. Quiero decirle que la reducción de gastos que se podría producir con esto sería mínima. Afectaría, probablemente, a unas cuantas personas, ya que, en definitiva, los órganos inferiores, que son los que comportan el volumen de personal, como puedan ser la Dirección

General de la Función Pública o la Dirección General de Ordenación Administrativa, etcétera, serían órganos que permanecerían.

Por otra parte, no parece que el Ministro de la Presidencia, con su actual nivel de competencias, y teniendo además entre otras la Secretaría del Consejo de Ministros, pudiera llevar a buen puerto el ocuparse de una tarea absolutamente compleja como es la gestión de los asuntos de la función pública.

El Ministerio de la Presidencia no es, en absoluto, un Ministerio intervencionista en estos momentos, es un Ministerio con sus competencias absolutamente definidas, donde algunas veces determinados temas que no tienen un encaje en otros Ministerios son trasladados a este Ministerio, que hace un poco —valga la expresión vulgar— de cajón de sastre en temas como el de la colza, etcétera, que por no tener una ubicación correcta, tanto con este Gobierno como, sobre todo, con anteriores Gobiernos, han ido a depender de este Ministerio.

En cualquier caso, no parece razonable que se diga que el Ministerio de la Presidencia es intervencionista, porque las partidas presupuestarias comportan, primero, un gabinete de prensa, que es normal en cualquier Presidencia del Gobierno, y no creemos que el gabinete existente en este momento en nuestro país sea excesivo, compuesto esencialmente por personal funcionario. Solamente —hay que destacar esto— hay dos contratados eventuales. Por consiguiente, son personas que están en nómina del Estado, y que no comportan un gasto adicional sobre el que los Presupuestos hubieran registrado ya en cualquiera de los casos.

Igualmente, el hecho de que la Presidencia del Gobierno se dote de un órgano de investigación sociológica que conozca en cada momento los estados de la opinión pública en nuestro país y que, al mismo tiempo, se adentre en estudios un poco más de fondo sobre la estructura de la sociedad, celebre seminarios y efectúe una serie de publicaciones, no parece que sea algo inconveniente; por el contrario, es una cosa muy conveniente que cualquier órgano de poder debería estar en situación de obtener.

Por consiguiente, la mayoría de las reducciones de gastos —y ya tendremos ocasión de decirlo en el Pleno— no son factibles, y no me voy a referir a enmienda a la que el señor Calero no se haya referido. El gasto de este Ministerio —y con esto también me introduzco en la enmienda que ha presentado el señor Mardones, donde se pide la disminución del programa de la jefatura del Gobierno en 300 millones de pesetas— no es excesivo. No es que haya habido, señor Mardones, un incremento de 300 millones de pesetas. El único problema que se ha producido es que el sistema contable de los Presupuestos está haciendo que los funcionarios cobren por el lugar donde trabajan y no por el Ministerio de procedencia. Todos los funcionarios que tiene en estos momentos y todo el personal contratado, me refiero a contratados administrativos o laborales que puedan venir de otros departamentos, han pasado sus retribuciones de otras partidas presupuestarias a la partida de la Presidencia del Gobierno. De ahí viene ese incremento que usted sitúa en el 50 por

ciento y que no llega al 50 por ciento, pero que, en cualquier caso, no es un incremento real, ni mucho menos.

El volumen de personal eventual contratado por este Gobierno, que además lo ha hecho bajo la fórmula de contratación eventual, es decir, que cesará automáticamente el día que cesen las personas que lo nombraron, es un personal absolutamente controlable que en ningún caso, en toda la esfera de lo que supone el Ministerio de la Presidencia, excede de las 100 personas; que están perfectamente definidas, rompiendo con prácticas viciosas, como las que han podido existir en otras épocas, en las cuales se conseguían contratos laborales o contratos administrativos que posteriormente perduraban, como es el caso de la mayor parte de los contratados administrativos que hay en estos momentos en el Ministerio.

Con esto, señor Presidente, creo haber respondido a la mayor parte de las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, y sin perjuicio de que en el Pleno tendremos ocasión de detallar los distintos argumentos con respecto a nuestra postura y a nuestra alternativa del Ministerio de la Presidencia y de Presidencia del Gobierno, quiero decirle, sin embargo, a efectos de que se vaya reflexionando sobre algunas de nuestras enmiendas, concretamente la enmienda al Programa 112-A, que el señor Presidente del Gobierno, dentro del área del Secretario de la Presidencia de Gobierno, tiene: en la Secretaría propiamente dicha, 19 personas; en la Jefatura de Protocolo del Estado, 9 personas; en la Jefatura de Seguridad de la Presidencia del Gobierno, 51 personas; en la Jefatura de Medios Operativos de la Presidencia del Gobierno, 157, más 104 personas de la Comisaría de Policía, 202 de la Guardia Civil y 333 policías nacionales.

Lógicamente, lo que más llama la atención —porque todo esto podría ser hasta necesario— es que exista un Gabinete de la Presidencia del Gobierno con 192 personas, y que estas 192 personas tengan por objeto llevar adelante un departamento de economía —no sabemos entonces que hace el señor Boyer—, un departamento socio-laboral —habría que preguntar para qué sirve el señor Almunia—, un departamento internacional —habría que preguntar para qué sirve el señor Morán—, un departamento de educación y cultura, y, en fin, así varios departamentos más.

Nosotros lo que diríamos es que en nuestro Ministerio de la Presidencia y en nuestra Presidencia del Gobierno, este «staff» del Presidente estaría constituido por el Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. He de contestar amablemente al señor

Zambrana, en la misma línea y tono de su intervención. Comprendo estas razones, en lo que afecte a la unificación de los sueldos y salarios del personal, que, por no encajar en determinadas unidades administrativas, hayan pasado a la Presidencia del Gobierno. Me estoy refiriendo, y así he creído entender al señor Zambrana, al personal de carrera, de cuerpos, o personal de contrato administrativo. Pero sigo pensando, señor Zambrana, que este incremento, próximo al 50 por ciento, nos parece un exceso de gasto, y lo que a mí me cuesta trabajo aceptar es que se trate de justificar un aumento por el personal eventual, utilizando el argumento de que es un personal que cesa. Ya lo sabemos; el personal eventual, en su carácter de contrato típico que tiene, al cesar los altos cargos del Gobierno, cesa automáticamente; pero esto no puede ser razón justificativa para aumentar en exceso los gastos. Porque, precisamente, si admitimos ese argumento, podría ser una serie infinita de personal eventual, que, por supuesto, va a cesar, pero que agravaría fuertemente los Presupuestos del Estado.

Recordemos que cuando hemos analizado las distintas partidas de la Jefatura del Gobierno aparecen cosas tan peculiares como el coste de los uniformes de gala de la Guardia Civil. Pues, señores, si hay un presupuesto en el Ministerio del Interior o en el Ministerio de Defensa para uniformidad de tropa y de la Guardia Civil, que se les compre los uniformes de gala a la Guardia Civil por su Departamento correspondiente y no por la Presidencia del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, respondiendo en primer lugar al señor Mardones, yo creo que no ha debido entender la disquisición que hice en su momento. Yo no he dicho que el aumento del 50 por ciento —que dije que no era del 50 por ciento— se deba precisamente al personal eventual. Yo he dicho que ese aumento se debe, esencialmente, a que se han contabilizado los salarios de una serie de funcionarios que han sido transferidos a la Presidencia del Gobierno, que antes cobraban por sus lugares de origen y que ahora perciben sus salarios por la Presidencia del Gobierno.

Y lo que sí he dicho es que el personal eventual es un personal absolutamente controlado, que son 91 personas, que están esencialmente en el área del Presidente, y que en el resto de las áreas administrativas, si usted examina los anexos de personal, por ejemplo, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, Dirección General, la Subsecretaría, etcétera, no hay personal eventual. El personal eventual está reducido a los ámbitos en que, a mi entender —y considero que es correcto este entender—, debe estar reducido, que son las áreas políticas y, por consiguiente, los incrementos de gasto provienen de estos otros factores y no del personal eventual, que, como he dicho, está perfectamente circunscrito, y que son 91 personas, que están prácticamente desde el principio de

esta legislatura, porque ya el Partido Socialista dijo, incluso en su campaña electoral, y se contiene en nuestro programa, que pensaba potenciar la Presidencia del Gobierno.

Efectivamente, y respondo con esto al señor Calero, el Grupo Popular ya hizo ver, en la vez anterior, que entendía que no era conveniente —volviendo con esto un poco al esquema que ha podido haber en épocas recientes de nuestra historia y, en concreto, en los anteriores gobiernos—, que no consideraba conveniente que el Presidente estuviera dotado de un «staff» propio, sino que el «staff» tendría que ser de la línea propiamente orgánica de la Administración, es decir, del Consejo de Ministros. Pues muy bien; es una diferencia política. El Grupo Socialista, el Gobierno con él, entiende que es absolutamente conveniente y necesario, y ya digo que es el modelo que suele predominar en la mayoría de los países occidentales, que la Presidencia del Gobierno, como tal, se dote de un «staff» coordinador, que prepara informes, que prepara decisiones y que, en definitiva, está colaborando a la misión del Presidente.

Y esto no tiene por qué interferir, y de hecho no está interfiriendo, en la marcha política de los Departamentos ministeriales y en el despacho habitual de estos responsables orgánicos de los Ministerios donde está muy circunscrito, como acabo de señalar, el aspecto político, puesto que se está manteniendo una alta funcionarización en la mayoría de los órganos propiamente administrativos, para que se ocupen de la tramitación de los asuntos, aunque para los análisis propiamente políticos el Presidente del Gobierno se dote del «staff» que crea conveniente.

Creemos que ello redundará en una mejoría de los servicios que puede prestar el Gobierno a la nación, sobre todo cuando, como he señalado anteriormente, la mayor parte del «staff» está compuesto por funcionarios y no precisamente por personal eventual. Es decir, el gasto extra, que sale fuera del presupuesto, de lo que sería el presupuesto, contando con que no existiera una sola persona contratada directamente al servicio del Presidente del Gobierno, son 91 personas. El resto, la Administración Pública, el Presupuesto, tendría que pagarlo, si no en este Ministerio en otro cualquiera, pero, en cualquier caso, no se puede considerar nunca como un gasto extra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zambrana.

Las enmiendas 92 y 36, del Grupo Popular y del Grupo Centrista, respectivamente, van a ser sometidas a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las enmiendas a la totalidad.

Votamos las enmiendas 280 y 281, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 14; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de Minoría Catalana.

A continuación votamos las enmiendas números 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972 y 973, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos la totalidad de la Sección 32, sin ninguna enmienda de adición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 22, Presidencia del Gobierno.

Sección 23 Pasamos a la Sección 23. Para la defensa de la enmienda 974, a la totalidad, más las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Abel Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, nuestro Grupo presenta enmienda a la totalidad de la Sección 23 y solicita su devolución al Gobierno, por desacuerdo con los principios que informan la distribución del gasto proyectado.

No voy a entretener a la Comisión con la defensa prolija de nuestras enmiendas, que, según me ha confirmado el portavoz del Grupo Socialista, están condenadas ya, y me reservo los argumentos para el Pleno.

No obstante, voy a lamentarme de que en esta Sección no se aclaran suficientemente las líneas básicas de actuación en materia de transportes y comunicaciones. No se elaboran con el imprescindible rigor y la necesaria periodicidad por el Instituto de Estudios del Transporte las estadísticas que aporten la información necesaria sobre la situación de los diversos modos del transporte. Tampoco se elaboran los estudios e informes relativos a la problemática del sector y acerca de la legislación comparada sobre el mismo. Tampoco se elaboran los planes de inversión anuales y plurianuales y tampoco se pone la necesaria atención en la coordinación de inversiones en infraestructura.

Por otra parte, no se armonizan las condiciones de concurrencia de los distintos modos de transporte, no se impulsa el transporte intermodal y, finalmente, no se adoptan las medidas necesarias para impedir la creciente pérdida de competitividad de nuestra flota mercante, así como la deficiente situación de nuestros ferrocarriles. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Matutes.

Para la defensa de las enmiendas 37, 38, 102 y 105, del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Con relación a la enmienda número 37, que hacemos al programa 511 B, solicitamos una dotación de 1.500 millones de pesetas en el concepto 471, de subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y el territorio peninsular, así como el existente entre las islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros, de acuerdo con la legislación vigente.

La información de que hemos dispuesto ha evidenciado fuertemente que la subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías, entre estas zonas y las Islas Canarias, adolece fundamentalmente de una deficiente dotación. La demanda no ha podido ser satisfecha, y esto viene produciendo en el archipiélago canario un sentido de frustración. Porque existiendo toda la normativa legal preexistente, que regula estas subvenciones al transporte marítimo y aéreo, hay aspectos que, junto a retrasos de funcionamiento, que no es de cuestión presupuestaria discutir aquí, sí se ve la insuficiencia con que el Presupuesto de 1984 ha abordado esta problemática. Para la dotación correspondiente de este concepto 471, hasta 1.500 millones de pesetas, que es lo que pretende esta enmienda, proponemos, al mismo tiempo, la deducción en la misma sección y en el servicio 1, concepto 472, en el programa 513 B, por déficit de ejercicios anteriores que están previstos, 1.000 millones de pesetas para la Compañía Metropolitana de Madrid.

La enmienda número 38 es al programa 751 A y en el capítulo VI, de inversiones reales; proponemos una enmienda que no tiene ninguna carga presupuestaria, sino que es la especificación en texto de los momentos estacionales de las campañas de promoción de turismo. Nosotros proponemos en nuestra enmienda que se añada una expresión del siguiente tenor: «Teniendo en cuenta la diferente estacionalidad de las campañas turísticas, según las regiones».

Se ha venido observando, señor Presidente, que el incremento de turismo que se ha producido en las Islas Canarias en 1984, con un componente de aumento de turismo extranjero de un 6,5 aproximadamente, según las últimas cifras oficiales dadas por la Consejería de Transportes y Turismo de la Junta de Canarias, del Gobierno autónomo de la región, añaden un componente de preocupación que es el descenso significativo del turismo español, de origen peninsular, sobre el archipiélago canario. Nosotros entendemos que aquí puede haber cuestiones que la diferente estacionalidad del turismo de Canarias por las razones geográficas y, por tanto, climatológicas, obviamente referidas, aconsejan que se hagan las campañas turísticas teniendo en cuenta la diferente estacionalidad, porque el turismo en Canarias precisamente,

señor Presidente, tiene signo inverso que el turismo peninsular, es decir, la temporada turística alta no es allí en verano, sino precisamente en invierno.

Paso ahora a la enmienda 102, que la doy por defendida, y a la 105, que propone en la Sección 23, en el Programa 751 A, de ordenación, promoción y fomento de turismo, que en la dotación de que dispone la Secretaría General de Turismo, en el Capítulo VI, de inversiones reales, y en el artículo 1.60, se haga un desglose. No proponemos aquí ningún aumento ni disminución de la dotación presupuestaria de la Secretaría General de Turismo para la construcción de paradores de turismo, sino que pedimos un desglose, con una consignación para el ejercicio de 1985, de 170 millones de pesetas, que especifiquen su inversión directa en la reanudación de las obras del parador de turismo, «El Zumacal», en la Isla de La Palma, obras ya empezadas y en las que se ha hecho una inversión por parte de la Secretaría General de Turismo y que han sido paralizadas, y es conveniente la atención presupuestaria en 1985 para que estas obras puedan ser reanudadas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Abejón.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, voy a utilizar un turno a favor del informe de la Ponencia y en contra de las enmiendas defendidas por los señores enmendantes, y voy a empezar por las que ha defendido el señor Mardones, que, como siempre, tanto las suyas como las del señor Bravo de Laguna, son enmiendas que, más que a cuestiones de principio o a cuestiones políticas complicadas, se refieren a cuestiones de detalle y de matiz, casi siempre referentes a las Islas Canarias, tan queridas de todos los españoles.

En cuanto a la enmienda número 37, naturalmente nos vemos obligados a oponernos a ella, porque ya existe una dotación presupuestaria de 1.100 millones. No nos podemos permitir el incremento de 400 millones, porque iría en detrimento del Metro de Madrid, que es una subvención que estamos obligados a mantener, por otras razones, y porque también hay razones de tipo político y de tipo de relaciones con la Junta de Canarias. Como muy bien sabe el señor Mardones, el Real Decreto 2.945/1982 venía regulando las subvenciones, y hasta ahora ha funcionado, probablemente no cubriendo todos los déficit que sería conveniente cubrir, pero las posibilidades presupuestarias tampoco permiten ir más allá. En el Presupuesto de 1985 se recoge la misma cuantía de 1984, y éste es un criterio general que se está respetando en todo el Presupuesto. Como él sabe se está elaborando en estos momentos, por parte del Ministerio, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, un nuevo Real Decreto que regulará las condiciones de subvención en el próximo ejercicio. Por tanto, estimamos que no es procedente incluirlo como partida presupuestaria, insistiendo,

además, en la dificultad que supondría su detrimento de otra partida.

En cuanto a la enmienda número 38, también del señor Bravo de Laguna, hemos de decir que estamos absolutamente de acuerdo con los comentarios que el señor Bravo de Laguna, por boca del señor Mardones, ha hecho sobre el carácter estacional del turismo en Canarias, y pediríamos a los señores enmendantes que concedieran por lo menos el beneficio de la duda a las autoridades turísticas españolas, que saben, naturalmente, del carácter estacional del turismo en Canarias y que van a administrar los dineros públicos con la suficiente habilidad como para promocionar las actividades turísticas canarias en la época de alta y no en la de baja.

Por otra parte, hay una cuestión de técnica presupuestaria. Parece un poco chocante que hubiera que incluir una frasecilla de este estilo —perdón por el diminutivo, no despectivo, en absoluto, sino dicho sea con todo el cariño que merecen las enmiendas del señor Bravo de Laguna y del señor Mardones—; pero cabría hacer miles de observaciones, de apostillas o de notas marginales a las enmiendas, que, por otra parte, parecería que fueran cláusulas cautelares respecto al buen hacer y a la inteligencia de los gestores de la cosa pública.

Ha habido una enmienda que él ha dado por defendida y yo, por supuesto, no voy a insistir en ella.

Luego ha hecho hincapié el señor Mardones en una famosa insistencia, en el parador de «El Zumacal». Como él sabe, en el tema de las inversiones se trata de una partida global. Por otro lado, no es vinculante la atribución a unas u otras obras, y, por tanto, nos parecería una excepción extraña. Sería introducir por vía presupuestaria lo que en todo caso el señor Mardones debe tratar de introducir por otros canales, es decir, la decisión de continuar o no la construcción de ese parador, que, por muchas razones, está parado, y valga el adjetivo refiriéndose al parador.

En cuanto a las enmiendas del señor Matutes, no puedo por menos de manifestar una cierta sorpresa por la falta de cortesía parlamentaria que significa el que haya utilizado un comentario mío sobre que no estaban aceptadas ninguna de sus enmiendas, para hacer una labor de alíneo en la defensa de las suyas, que tal vez no haga sino ocultar la falta de razones serias y profundas. Es decir, el señor Matutes ha dicho que no se aclaran las líneas de actuación, que no se hacen estadísticas —debe ser que él no las lee—, que no se elaboran planes —debe ser que él no los conoce—, y que no se ponen de acuerdo las inversiones de infraestructura en los distintos modos. Probablemente si él fuera Ministro de Transportes, que esperemos que tarde muchos años en suceder, no ocurrirían estas cosas, aunque yo tengo serias dudas sobre ello, sobre todo teniendo en cuenta cuáles han sido las enmiendas particulares del Grupo Popular. Pues bien, las enmiendas del Grupo Popular que debieran desarrollar estas brillantes ideas que en su día, espero que muy lejano, el señor Matutes y sus correligionarios van a poner en práctica, se reducen, señores Diputados, a dos o tres cosas bastante curiosas, algunas como la de equivocar

44.000 pesetas por 44 millones, o pedir que se hagan más buques para luchar contra la contaminación, sin enterarse muy bien de la partida dónde están y cómo se están haciendo, y, cosa curiosísima, eliminar por completo las subvenciones a los Metros de Madrid y Barcelona, espero que con la idea afortunada, desde el punto de vista liberal-conservador que defienden, de que sean pagadas íntegramente por los usuarios o por los Presupuestos municipales de Madrid y Barcelona —cosa que sería conveniente que durante las campañas electorales, los señores del Grupo Popular explicaran al electorado de las ciudades de Madrid y Barcelona—, y el dinero correspondiente pasarlo a subvencionar a RENFE, cosa que me ha resultado bastante sorprendente.

Por lo demás, es evidente que, ante unas enmiendas que contienen errores numéricos, errores de concepto —en las dos o tres enmiendas que no se refieren a este bloque de vaciar de subvención a los Metros de Madrid y Barcelona y pasársela a RENFE— y unos extraños milagros numéricos que producen en las otras partidas —y yo rogaría al señor Matutes que repasara su aritmética y su contabilidad a ver si le casan—, eso explica perfectamente por qué yo había anunciado, amistosa y cordialmente, al señor Matutes que sus enmiendas no eran de recibo y explica también la intervención descalificatoria, catastrofista y absolutamente nihilista del señor Matutes, defendiendo, es un decir, sus enmiendas de totalidad a la Sección 23. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Abejón, el señor Matutes no ha faltado en absoluto a la cortesía parlamentaria. Quiero llamarle la atención a S. S. sobre las expresiones vertidas en su intervención, que, por mi parte, no ha sido en ningún momento obstaculizada, pero quiero decir que no ha faltado a la cortesía parlamentaria. Lo siento.

El señor Matutes tiene la palabra.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Presidente. Yo había anunciado brevedad, y ciertamente me hubiera atendido a ella si no hubiera sido porque la réplica del señor Abejón me obliga a puntualizar algunos extremos.

En primer lugar, entiendo que no hay falta de cortesía, sino simple economía de tiempo, al anunciar que, puesto que sabíamos de antemano que no iban a ser aceptadas, para evitar una duplicidad de exposición de argumentos, las reservaba para el Pleno.

En segundo lugar, si yo fuera Ministro de Transportes, lo que le aseguro, señor Abejón, es que o haría lo que he propugnado desde la oposición o me iría a mi casa; lo que en ningún caso haría sería exactamente lo contrario de lo que he propugnado desde la oposición, que es lo que está haciendo el Grupo Socialista en el Ministerio de Transportes y en otros muchos.

Por lo que respecta a los Metros y al cuadrado de cifras, señor Abejón, efectivamente en lo que ha consistido la filosofía de nuestras enmiendas es, pura y simplemente, en decir: ya que ustedes han nacionalizado, municipalizado o comunizado, porque todavía no sabemos exactamente a qué entidad va a ir a parar el Metro, finalmente,

lo lógico es que la entidad propietaria del mismo consiga internalizar sus costes, pero en ningún caso es justo que los ciudadanos de Burgos, de Bilbao o de Ibiza tengamos que participar con nuestros impuestos en la subvención de unos déficit de los Metros de Madrid y Barcelona, y con esos recursos pura y simplemente lo que conseguíamos era una mejor economía de medios, que nos permitía diseñar una alternativa mucho más eficaz y, desde luego, mucho más económica, en la que se conseguía la promulgación de una ley de ordenación de comunicaciones que sustituiría a la ley vigente, vetusta por cierto, que contemplaría todo el espectro de las comunicaciones públicas y privadas y que permitiría la idónea utilización de las técnicas modernas. Se conseguía la centralización en un solo departamento de las competencias normativas en materia de comunicaciones, evitando la actual dispersión; se conseguía evitar las duplicidades en la creación de redes de telecomunicación, tal y como están ustedes haciendo hasta ahora; se favorecía la iniciativa privada en el campo tecnológico y de las comunicaciones; se mejoraba la eficacia del servicio de correos, incrementando la inversión en mecanización de oficinas y, finalmente, sin obstaculizar el desarrollo de empresas privadas, que han demostrado mayor eficacia en la prestación de determinados servicios, se aprovecharía esta circunstancia, además, para reducir costes, utilizando los servicios de estas empresas mediante concierto.

En definitiva, que no se diga que no existe alternativa, que no se diga que ésta no está cuadrada, y yo, para terminar, repito que habrá ocasión de hablar más extensamente de esta Sección. Sinceramente creo que no me equivoco si digo que el propio Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones no se encuentra satisfecho con los presupuestos de esta Sección, que, en teoría, es quien los ha elaborado.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Voy a incidir, con relación a la enmienda número 37 y viendo las explicaciones justificativas que para su rechazo me daba el señor Abejón, en que cuando pedimos este incremento de 400 millones de pesetas en la subvención al transporte marítimo, es por razones objetivas, si bien no hemos podido, y lo diré después con otra enmienda, disponer de la cifra exacta —porque no se nos ha facilitado— de la demanda, no de lo pagado en 1984 en la subvención al transporte de mercancías por vía marítima y aérea entre Canarias-Península o terceros países, sino de la demanda que ha ejercido el sector exportador de Canarias con relación a poderse introducir en este capítulo, que creemos que está muy por encima, del orden, tal vez, de los 400 millones, que es el incremento que pedimos. Esta es la razón; un problema real, no es un problema ficticio ni de estimular nada, sino de atender, con lo que dice la ley y el Decreto de subvención al transporte marítimo de mercancías, a lo que está ocurriendo.

Con relación a la enmienda que yo he presentado, la

número 102, en RENFE, no he hecho hincapié en los argumentos de su defensa porque, señor Presidente, sigo sin disponer de los datos del déficit real de la empresa de transportes interurbanos TICSА. Nosotros pedimos un incremento de 100 millones de pesetas para esta empresa de transporte urbano de viajeros por carretera en autobús, y que pase a ser de 890 millones de pesetas. Damos esta cifra estimativa porque, según nuestros datos, la empresa TICSА tiene un déficit superior al que aquí se presupuesta, y nosotros, en nuestra enmienda, pedíamos extraer estos cien millones de pesetas de la fuerte dotación con que va RENFE, 143.000,8 millones de pesetas. Esa era la razón fundamental, en la que no hemos abundado porque seguimos sin disponer de los datos facilitados por el Ministerio de Transportes.

El señor PRESIDENTE: El señor Abejón tiene la palabra.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, señor Mardones, le he indicado antes que se mantiene la subvención de 1.100 millones en el Presupuesto porque es un criterio general, pero que de todas formas se está elaborando el nuevo decreto, de acuerdo con la Comunidad Canaria, y, por tanto, no parece que sea oportuno o procedente entrar en esta revisión.

En cuanto al tema de TICSА, yo tampoco tengo a mano los datos exactos, pero, como usted sabe, la subvención está prevista; por cierto, cubriendo un déficit, que ya se ha reducido respecto a ejercicios anteriores, tanto en lo que respecta a RENFE, como en la subvención solicitada para TICSА. No parece, por tanto, lógico que no conociendo, como dice S. S. que no conoce, cuál es el déficit y cuáles son las necesidades concretas de TICSА, S. S. haga una propuesta que los propios gestores no han hecho.

En cuanto a los argumentos del señor Matutes, en defensa de sus enmiendas, o, mejor dicho, de su alternativa general, no puedo por menos que insistir en que no me ha convencido. Y, desde luego, sus argumentaciones sobre la nueva Ley orgánica de las Comunicaciones y sobre la mejora de los servicios de Correo, etcétera, no se reflejan en absoluto en las enmiendas. Y ello me ha sorprendido notablemente. Por supuesto que el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, todos los profesionales del ramo y los ciudadanos españoles no estarán satisfechos de los medios de que dispone el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para atender las enormes necesidades que de transportes y comunicaciones, una sociedad como la nuestra, camino de la posmodernidad de la que tanto se habla ahora, está deseosa. Eso es evidente. Pero yo sí quiero señalar una cosa y es que ha habido varios Grupos Parlamentarios de la oposición que no han presentado enmiendas a esta Sección. El propio Grupo Parlamentario Popular ha presentado unas enmiendas de tipo muy genérico a toda la Sección y a una serie de programas, pero luego no ha concretado nada en las enmiendas particulares, como podía haber hecho perfectamente.

Con relación a las enmiendas particulares, permítame,

señor Matutes, que le indique que algunas no son de recibo por razones políticas de diferente concepción respecto a cómo se deben subvencionar los transportes urbanos en las grandes áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona, que nuestro Grupo y el suyo soportan, y que tiene una legítima explicación.

Ahora bien, el hecho de que no cuadren las cuentas debe ser fruto de una cierta propensión milagrosa por parte del Grupo Parlamentario Popular, que es capaz de sacar de unas partidas mucho más dinero del que inicialmente hay. Eso, desde luego, es un misterio. Si esa capacidad traumatórgica de su Grupo y de usted en particular, señor Matutes, fuera cierta, yo casi renunciaría a mis juicios, prejuicios o tendencias ideológicas y le vería con mucho gusto no en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sino en el de Economía y Hacienda, porque así muchos de los graves problemas por los que atraviesa nuestro país se verían resueltos.

Mucho me temo que, si sus cuentas salieran, no sería España quien le tendría en su Gabinete, sino que estaría usted en alguno de los gabinetes de sabios de algunas de las más grandes potencias, porque su capacidad sería milagrosa.

Repasen las cuentas, sumen, y, aunque ello me privará de algún argumento en el Pleno, así iremos allí más deprisa.

Señor Presidente, le pido disculpas por mi anterior alusión a la cortesía parlamentaria que, evidentemente, debe ser juzgada por la Presidencia y no por este modesto Diputado. Pero sí quiero señalar la argucia no ya parlamentaria, sino casi personal del señor Matutes para descalificarme «a priori».

El señor PRESIDENTE: Señor Abejón, creo sinceramente que no hay argucia ni descalificación. Todos los Diputados de esta Cámara hablamos en los pasillos y Dios quiera que sigamos haciéndolo mucho tiempo. No nos quejemos, por tanto, de que entre Diputados de distintos Grupos Parlamentarios haya conversaciones cordiales.

Vamos, pues, a someter a votación la Sección 23.

Primero tenemos la enmienda a la totalidad número 974, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación sometemos a votación las enmiendas 975 a 995, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora las enmiendas 295 a 302, ambas inclusive; 365 a 375, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas 37 y 38, 102 y 105, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora la Sección 23 en su totalidad, con la incorporación de las enmiendas 1.189 y 1.582 a 1.590, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido admitidas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 23.

Sección 24

Pasamos a la Sección 24, Ministerio de Cultura.

Enmienda a la totalidad y enmiendas correspondientes al señor Rodríguez Sahagún. (Pausa.) No está en la sala.

Enmiendas del señor Pérez Royo. (Pausa.) Tampoco está en la sala.

Enmienda del señor Bravo de Laguna. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Proponemos en nuestra enmienda número 39 la devolución al Gobierno por la siguiente razón: nosotros creemos que el avanzado estado de transferencias que existe a las comunidades autónomas exige devolver al Gobierno esta Sección 24 íntegra, a efectos de que el mismo considere la subsistencia y la actual estructura de este Departamento.

No creemos que, en una aplicación real del gasto para 1985, estas circunstancias que hemos denunciado permitan aprobar un Presupuesto con estas dotaciones. Esto va a producir las distorsiones pertinentes, dadas las transferencias y las competencias que tienen ya las comunidades autónomas, y nos parece que sería preceptivo hacer antes una reordenación del Departamento ministerial correspondiente, para adaptar no sólo su estructura orgánica, sino la derivada de ella, que es la estructura presupuestaria de este Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, para defender sus enmiendas números 186, 283, 341, 342, etcétera, tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Solamente para pedir que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, para defender sus enmiendas 996, 997, 998 a 1.016, incluidas las correspondientes a los organismos autónomos 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021 y 1.022, tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Si tuviera que fundamentar todas y cada una de las razones en esta Comisión para presentar nuestra enmienda de totalidad a la Sección 24 del Ministerio de Cultura, mucho me temo que consumiría más tiempo del deseado por los señores comisionados, y como también me temo y presumo que el Grupo Parlamentario Socialista viene, como ha sido norma a lo largo de estos debates en Comisión, con posiciones predeterminadas, me reservo el derecho de ampliar los fundamentos básicos de la misma en el Pleno.

Sin embargo, ya que esta tarde se ha utilizado terminología taurina, no voy a hacer una faena de aliño, como anteriormente se decía. Simplemente voy a intentar hacer buena aquella frase del gran maestro de la tauromaquia, que fue Belmonte: voy a intentar hacer una faena corta pero de pases largos.

Podríamos decir, a grandes rasgos, que presentamos esta enmienda a la totalidad por desacuerdo con los principios estructurales que conforman la distribución de gasto proyectado de este Ministerio.

Podríamos también decir a grandes rasgos que se observa en la Sección 24, en este Ministerio, un exceso de burocracia, porque se destina menos dinero para ayudas a la sociedad. Cuando digo exceso de burocracia hablo de que la cifra del capítulo I aumenta en un 10 por ciento, y cuando me refiero a que se destina menos dinero para ayudas a la sociedad es porque quiero indicar que la cifra de inversiones disminuye un 23 por ciento, así como no se observa una reorganización de los servicios generales de cultura, en función, lógicamente, de los trasposos realizados a las distintas comunidades autónomas.

No se observa tampoco que haya fomento ni apoyo alguno a la actividad deportiva, y de manera fundamental a los clubes modestos, que era una de las posiciones que siempre defendía el Partido Socialista cuando estaba en la oposición. Se destina también menos dinero este año que el anterior para los clubes modestos, para apoyar las actividades deportivas. Tenemos que decir que no hay un apoyo decidido a las sociedades femeninas y que tampoco hay mayores inversiones de carácter cultural que se puedan trasladar a la sociedad.

El aumento de gastos diversos en este Ministerio adquiere niveles, a nuestro juicio —y no lo digo con ánimo de molestar a ninguno de los comisionados aquí presentes—, verdaderamente disparatados, y creo que con eso está facilitando la oscuridad en el presupuesto. En líneas generales también nos parece, por tanto, un presupuesto meramente continuista y poco imaginativo. Estoy convencido de que si el pueblo español esperaba alguna parcela de imaginación del Grupo Parlamentario Socialista, era precisamente en el área de la cultura y sin embargo, a tenor de estos presupuestos, tenemos que decir que la imaginación ha brillado por su ausencia.

Con relación a las enmiendas 997 hasta la 1.012, podríamos decir que encontramos una incongruencia en la adecuación entre estos objetivos y sus asignaciones. No nos bastaría en este caso concreto que pudieran ustedes aceptar o estudiar algunas de las enmiendas a los distintos programas, porque, naturalmente, tendrían que acep-

tar las enmiendas a todos los programas, porque nosotros presentamos una alternativa que implicaría una distinta valoración de todos esos programas, y, por tanto, nos reservamos el derecho a fundamentar más profundamente en el Pleno las correspondientes enmiendas.

En relación con las enmiendas 1.013, 1.014, 1.015 y 1.016, referentes al programa 452 b), bibliotecas, en la partida 226, que hace referencia a gastos diversos, nosotros proponemos una enmienda de modificación. Donde figura una partida de 63.344.000 pesetas pretendemos que figure una de 33.344.000. En primer lugar, porque, como he dicho anteriormente, nos parece excesiva la dotación y es una partida oscura que es un cajón de sastre en la cual se pueden incluir gastos que desconocemos. Fíjense ustedes que se titula «gastos diversos», cuyos gastos desconocemos en su propia naturaleza. Nosotros entendemos que debe existir una partida para imprevistos, naturalmente, pero no en una cuantía tan significativa en comparación con las demás partidas del Capítulo II.

Asimismo, con la enmienda 1.014 pretendemos una modificación: donde figura una partida de 63 millones reducirla a 33.537.000, por la misma razón que la anterior.

En relación con el programa 453 A museos, otra partida, la 226, «gastos diversos» decimos que donde figura 73.295.000, debía de figurar 52.295.000, por las mismas razones, por la oscuridad en el presupuesto y porque nos parece disparatado que haya capítulos como el de gastos diversos con esa importancia y con esa enjundia.

En definitiva, todas esas partidas las subsumiríamos en una enmienda de adición que sería la creación de una nueva partida que llevaría por título «Curso de formación para restauradores». El incremento se hace con cargo a la reducción que se propone en las enmiendas anteriores. Creemos que sería necesaria la organización de cursos para restauradores con el fin de mejorar la formación de este colectivo. Hace muy pocas fechas hemos visto cómo en España uno de los cuatro más importantes, a la hora de restaurarlo hemos tenido que importar restauradores extranjeros.

Nosotros creemos que con esta enmienda colaboramos con el seguimiento de las líneas marcadas por la nueva Ley del Patrimonio Histórico-Artístico, y, en definitiva, lo que estamos es apoyando la defensa de nuestro patrimonio, que es el interés del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que aparezca esta partida tal y como nosotros la hemos relatado.

En relación con las enmiendas 1.017 a 1.019, al programa 455 B, promoción de la mujer, nos volvemos a encontrar con unos gastos diversos de 157.504.000 pesetas. Nos parece, vuelvo a repetir, excesiva la dotación presupuestaria para una partida tan genérica, teniendo en cuenta, además, que el Capítulo II de este programa de este organismo asciende a 318.112.000 pesetas, con lo cual los gastos diversos representan casi el 55 por ciento de dicho Capítulo. Nos parece, vuelvo a repetir, excesivo, y, por tanto, proponemos una disminución de 57.504.000. Asimismo en el programa 455 B, promoción de la mujer, la partida de alquileres donde figuran 15.515.000, pretende-

mos que figure 10.515.000, sobre todo teniendo en cuenta que se ha operado un incremento excesivo este año, pues en 1984 la partida de alquileres figuraba con una cantidad de tres millones de pesetas. Ello lo destinaríamos a una partida que llevaría por título «Asociaciones que actúen en defensa de la promoción de la mujer, la difusión cultural y el asociacionismo femenino». Creemos que es conveniente apoyar la labor que desempeñan dichas asociaciones, y que hay que fomentarlas y apoyarlas porque es exactamente además lo que decía el Partido Socialista cuando estaba en la oposición. Nos extraña que ahora que está en el Gobierno no se ocupe, no apoye y no defienda lo que siempre ha defendido mientras estaba en la oposición.

Con referencia a la enmienda 1.020, nos encontramos otra vez con unos gastos diversos de 433.275.000 pesetas. El programa 456 A, música, que es el organismo Teatros Nacionales y Festivales de España, tiene una partida de 433 millones de pesetas y entendemos, vuelvo a repetir y para no cansar a los comisionados, que es un concepto demasiado ambiguo para una partida que representa algo más del 20 por ciento del presupuesto del organismo. Como muy bien saben ustedes, el organismo tiene un presupuesto de 2.085 millones de pesetas, y la partida de gastos diversos representa algo más del 20 por ciento del total del presupuesto del organismo. Por tanto, lo que pretendemos aquí es una reducción de 33 millones en la misma.

Para terminar, las enmiendas 1.021 y 1.022, al programa fomento y apoyo a la actividad deportiva, lo mismo en la partida de gastos diversos donde figura 289 millones de pesetas, pretendemos que figuren 250 millones de pesetas y ello lo trasladaríamos a una partida, con una enmienda de modificación, la 486, del programa asociación y clubes modestos, y donde figura una cifra de 28.525.000 pesetas pretendemos que figure la cantidad de 67.711.000 pesetas. El incremento de esta misma partida se haría con cargo a la reducción presupuestada en la enmienda a la partida 266 del programa 457 A del Organismo, es decir, gastos diversos a clubes modestos.

Con esto termino mi intervención, señor Presidente, y me reservo fundamentos más profundos y con más datos para nuestra defensa en el Pleno de las enmiendas aquí presentadas y de la enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez tiene la palabra para un turno en contra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Enrique): Me propongo consumir un turno y si me es permitido quiero contestar también de forma global tanto a las dos enmiendas a la totalidad que se han presentado como a las enmiendas parciales que ha presentado el Grupo Popular.

En primer lugar, quiero indicar que el presupuesto del Ministerio crece este año, como saben SS. SS., un 0,95 por ciento del gasto total del Estado, que, por tanto, nos aproximamos al 1 por ciento, que es lo que se considera ideal en los países europeos de nuestra área, y en este

sentido hay motivos suficientes para sentirse, desde nuestro punto de vista, satisfechos.

De un montante total de 79.253 millones, como saben SS. SS., se destinan 21.236 millones a las transferencias a las autonomías, y 6.185 millones al Fondo de Compensación Interterritorial. Se ha procurado que el presupuesto fuese equilibrado en los distintos programas, en la asignación de los recursos y en las prioridades que marcan una política cultural determinada y que persigue como objetivos prioritarios tanto la conservación como el enriquecimiento del patrimonio, el aumento de los servicios culturales y la dinamización cultural. Asimismo hay que indicar que por parte del Ministerio se ha procurado señalar unos planes especiales que en esta ocasión, en lo que se refiere al presupuesto de este año, van dirigidos tanto a los museos como al plan especial de música y teatro y a servicios en el exterior, en concreto con la actividad de EUROPHALIA.

Se ha dicho que los gastos de personal son excesivos. Hay que tener en cuenta cuál es la naturaleza de la actividad que presta este Ministerio. Piense, señor Camuñas, por ejemplo, que centros tales como las bibliotecas, como los museos, como los centros de animación sociocultural, etcétera, requieren fundamentalmente personal. El trabajo lo realizan una serie de personas y privarnos de ellas supondría que los programas no alcanzarían los fines que nosotros pretendemos.

Por otra parte, se señalan nada más y nada menos que 14.000 y pico millones destinados a subvenciones, destinados a transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Hay un apoyo importante para que la sociedad pueda protagonizar esta ayuda que el Estado canaliza por este medio.

El señor Mardones indicaba que el avanzado estado de las transferencias aconsejaría hacer un replanteamiento de cuál podría ser la nueva estructura del Ministerio y cuáles podrían ser sus competencias. He de decirle que esto se hará; en la medida en que vayan avanzando estas competencias, habrá que revisar cuál es esa estructura y cuáles son las competencias. Pero en este momento hay que tener en cuenta que el mundo de la cultura no corresponde exclusivamente a las comunidades, como tampoco corresponde al Estado. Hay una serie de competencias que son exclusivas del Estado; hay otras competencias que en estos momentos, por razón de transferencia y de los estatutos, corresponden a las comunidades y hay otra serie de actividades que son compartidas, es decir, competencias en las que indistintamente intervienen las dos instancias del poder.

Respecto a la explicación global que el señor Camuñas ha hecho de sus enmiendas, he de decirle que, por lo menos, hay argumentos suficientes como para contestarle parcialmente. Hay otras en las que resulta realmente difícil, puesto que inmediatamente después de la enmienda a la totalidad ha tratado otras de tipo particular. Como digo, resulta muy difícil para quien les habla ordenar la totalidad de esas enmiendas. Si el señor Camuñas me lo permite, voy a contestar a aquéllas en las que me

ha parecido que hacía más hincapié como, por ejemplo, en el tema de la mujer.

Respecto a una de las enmiendas ha indicado que existe una incongruencia entre los objetivos y las asignaciones económicas. Señor Camuñas, las actividades que el Instituto de la Mujer prevé para 1985 son de una entidad suficiente como para permitir y justificar no solamente los fondos que en principio se le han asignado, sino incluso muchos más. Piense, por ejemplo, en la realización del informe básico sobre la situación de la mujer española que se inició el año anterior. Piense en las jornadas monográficas que hay que hacer en cuanto a salud laboral, revista bimensual, centro de documentación, campañas de divulgación en cuanto a los derechos de la mujer, apoyo a la creación de guarderías, casas de acogida para mujeres maltratadas, etcétera. Los temas que se tratan en estos programas tienen una entidad suficiente como para justificar las asignaciones que en principio se realizan.

El señor Camuñas ha hecho una alusión concreta, y en las enmiendas 1.017 y 1.018 viene a proponer que se detraigan una serie de cantidades. Por ejemplo, en la enmienda 1.018 propone que se detraigan cantidades en la partida dedicada a arrendamiento de locales; y en la enmienda 1.017, en cuanto a la documentación que se elabora para la lucha contra la discriminación de la mujer, propone que lo que se detrae de ambas actividades se incremente para favorecer el asociacionismo femenino.

En principio, señor Camuñas, estamos de acuerdo en que se apoye este asociacionismo femenino, en que las asociaciones de mujeres puedan tener más ayudas económicas de las que figuran en el programa, pero permítanos que nos reservemos en estos momentos cuál va a ser la procedencia de esos fondos que en principio tenemos la intención de aumentar. Seguramente no será con cargo a estas actividades que señalan las enmiendas 1.017 y 1.018, pero buscaremos alguna otra fuente de financiación para completar estas ayudas.

En cuanto al deporte, el señor Camuñas nos dice que también son incongruentes los objetivos y los recursos económicos que se asignan. Piense, por ejemplo, que en materia del fomento de la actividad deportiva el Consejo Superior de Deportes tiene que atender la construcción de nuevas instalaciones deportivas, tiene que atender el mantenimiento y mejora de las ya existentes, tiene que apoyar el deporte federado, las competiciones universitarias y las de tipo escolar, promocionar campañas del deporte para todos, tiene que tener en cuenta la ayuda que se va a hacer para promocionar el deporte tanto en las Fuerzas Armadas como en instituciones penitenciarias, las transferencias de recursos a las Comunidades Autónomas, becas y ayudas para estudios e investigación. Señor Camuñas, con esta enumeración he querido darle a entender que hay materias más que suficientes en este programa como para justificar los fondos que en principio se asignan.

Por lo que se refiere a la mayor ayuda que usted solicita para los clubes modestos, quiero indicarle que a esto figura en una aplicación presupuestaria, que es la 457 a

486. Usted quiere que de esta asignación presupuestaria, en concreto el concepto 226, gastos diversos, se detraigan unas cantidades para favorecer el apoyo económico a los clubes modestos. Sin perjuicio de que compartimos esta preocupación, que el Partido Socialista siempre ha tenido en cuenta, por apoyar al deporte modesto y a los clubes que no tienen grandes recursos económicos, he de señalar que S. S. propone que este dinero se detraiga de un concepto, el 226, correspondiente a gastos diversos, que es precisamente el que va a financiar los campeonatos nacionales escolares y los campeonatos universitarios. Pensamos que no se puede desnudar a un santo para vestir a otro, ya que consideramos que disminuir la asignación para estas campañas en favor de los campeonatos nacionales escolares supone quitarlo de un punto muy sensible en el fomento del deporte en este país, ya que fomentando el deporte en los escolares se está contribuyendo a desarrollar en la gente joven sus hábitos y destrezas en el deporte. Por consiguiente, no sería congruente, ni demasiado acertado, detraer cantidades que van destinadas a apoyar las actividades en este campo al que me acabo de referir, aun cuando tengan una finalidad tan interesante como la que usted propone.

El señor PRESIDENTE: El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Quiero agradecer al portavoz socialista la cortesía y la concreción con que me ha contestado. Comprendo que su papel es difícil porque las cifras son siempre incontestables. Cuando digo que ustedes gastan más en burocracia es porque el Capítulo I se incrementa en un 10 por ciento, y usted sabe muy bien lo que es el Capítulo I. Comprendo que es muy difícil poder contestar.

En segundo lugar tengo que manifestar que se disminuyen las ayudas a la sociedad para que produzca ésta eventos culturales. Usted sabe que las inversiones en este Presupuesto descienden un 23 por ciento. Ustedes hablan de que aumentan el presupuesto en un por ciento, el presupuesto global del Ministerio de Cultura; es verdad, pero lo triste es que parte de ese incremento sea en gastos burocráticos y dispendiosos. ¿Que ustedes destinan menos dinero para inversiones de carácter cultural? También está en el Presupuesto y comprendo que usted tampoco me pueda contestar.

En relación con el tema de la mujer y el asociacionismo femenino, ustedes están de acuerdo con su fomento. Sin embargo, no quieren explicitarlo en una enmienda como la que proponemos, aunque pueden, dicen, abrir un turno de reflexión de aquí al debate que tengamos en el Pleno, para poder de alguna manera apoyar la enmienda. Siento que ustedes no lo puedan hacer en la Comisión porque, vuelvo a repetir —lo decía esta mañana el señor Lasuén—, me da la sensación de que no se sabe en nombre de quién ustedes están hablando y si ustedes están autorizados para admitir o no las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular pueda proponer.

Finalmente, en relación con el tema del fomento y

apoyo a la actividad deportiva, lo que proponemos es que figure una partida de gastos diversos de 289 millones de pesetas. Usted me dice que son para esas campañas escolares, etcétera. Lo que le digo es que especifiquen ustedes que es para eso, y no pongan gastos diversos, porque nos da la sensación de que permiten o dejan ustedes que el señor Cuyás tenga 289 millones de pesetas a su libre albedrío y que, sin embargo, en la partida destinada a las asociaciones y a los clubes modestos figura solamente una cantidad de 28.525.000. Si ustedes quieren apoyar de verdad a los clubes modestos, hagan el favor de apoyar nuestra enmienda, o presenten otra, pero háganlo numéricamente y no simplemente con meras declaraciones.

No tengo nada más que decir, señor Presidente. Habrá ocasión en el Pleno de ponerlo de nuevo de manifiesto con más profundidad y más concreción.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Enrique): Señor Presidente, para consumir un turno de cortesía parlamentaria. No quiero dejar sin contestar algunas de las observaciones que ha hecho el señor Camuñas; sí decirle, señor Camuñas, que el Presupuesto que hace el Ministerio, como indiqué antes, es un Presupuesto equilibrado; es un Presupuesto que responde a unos criterios determinados, en función de unas prioridades que se jerarquizan, no tenemos, naturalmente, por qué ser coincidentes en cuanto a la jerarquización de esas prioridades, ya que ustedes lo harían de una forma, nosotros lo hacemos de otra, pero eso no quiere decir que sean mejor ni peor; sencillamente obedece a una discrepancia de criterios, y nada más. ¿Que defiende las inversiones? Por supuesto, defiende las inversiones porque aumentan las transferencias a las Comunidades, pero el dinero está ahí, no lo gasta directamente el propio Ministerio.

En cuanto al asociacionismo femenino, le hemos dicho que tenemos intención —aunque en este momento no puede concretar con cargo a qué partida— de que aumente el dinero para fomentar el asociacionismo femenino. (*El señor Vicepresidente, Padrón Delgado, ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las enmiendas presentadas a la Sección 24.

Se van a someter, en primer lugar a votación las enmiendas de totalidad números 39, del señor Bravo de Laguna; la 59, del señor Rodríguez Sahagún; la 186, de Minoría Catalana; la 176, del señor Pérez Royo, y la 996, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 15.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

A continuación se someten a votación las siguientes enmiendas: del señor Rodríguez Sahagún, números 54 a 58, inclusive, y la 67 a 78, también inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana 283, 294, 341, 342, 343, 346, 347 y de la 417 a 428, inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 15; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Quedan rechazadas las enmiendas mencionadas.

Se someten a votación las enmiendas del Grupo Popular números 997 a 1.022, ambas inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Se procede a continuación a la votación de la Sección 24, Ministerio de Cultura, y los Organismos autónomos correspondientes, con la inclusión de las enmiendas aprobadas en Ponencia del Grupo Socialista, números 1.190 a 1.204, inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Queda aprobada la Sección 24 y sus Organismos autónomos, con las enmiendas relacionadas anteriormente. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Sección 25 El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Sección 25.

A esta Sección hay dos enmiendas de totalidad, una presentada por el Grupo Popular, la número 1.023, que defenderá ésta, y las particulares 1.024 a 1.038, ambas inclusive.

Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Si el señor Presidente no tuviese ningún inconveniente, agruparía también, por lo que a mí respecta, la Sección 32 y la 33, defendiendo agrupadamente las enmiendas relativas a dichas Secciones, que son en concreto las 1.057, 1.058, 1.059 (a la Sección 32) y la 1.060 (a la Sección 33).

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente en que defiendan todo en un mismo turno, realizándose la votación separada, por supuesto.

El señor AZNAR LOPEZ: Sí, señor Presidente. Por lo que se refiere a estas enmiendas, concretamente las nú-

meros 1.057, 1.058, 1.059, a la Sección 32, y 1.060, a la Sección 33, como vienen derivadas del articulado, me remito a la exposición que hice con motivo de la discusión del mismo, sin necesidad de mayor defensa de dichas enmiendas, que solicito sean sometidas a votación en el momento oportuno.

Por lo que se refiere a la Sección 25, señor Presidente, y también con brevedad, hemos presentado la enmienda 1.023, de totalidad, por la que solicitamos la devolución, evidentemente, porque no estamos de acuerdo en cómo se configura el Ministerio de Administración Territorial ni en la distribución de las asignaciones presupuestarias que contiene. Debo decir que eso parte de una razón fundamental, que es la siguiente. A nuestro juicio, con el Ministerio de Administración Territorial pueden pasar dos cosas: o el Ministerio se suprime o el Ministerio se modifica, pero lo que no tiene sentido es configurarlo tal como está configurado en este Presupuesto que es exacta y absolutamente continuista del Presupuesto del año pasado y del anterior. Piensen ustedes, señores Diputados, que este Ministerio, en números redondos, maneja 19.000 millones de pesetas, de los cuales 17.500 millones van a transferencias a Corporaciones locales, fundamentalmente, y 1.500 millones de pesetas van para otras cosas. Nosotros pensamos que son justamente los dos temas en los que hay que entrar: en el reparto de los 17.500 millones y en la distribución de los 1.500 millones, y, desde luego, no son éstas cantidades que justifiquen la permanencia de este Ministerio, tal y como está. Eso se demuestra y se verifica muy fácilmente analizando los programas en los que se fundamenta este Ministerio.

Al Programa 124-A, que es el de la Dirección general de Cooperación con las Comunidades Autónomas, nosotros hemos presentado una enmienda de supresión. Esta Dirección General tiene asignados 72 millones de pesetas. ¿Por qué razón presentamos nuestra enmienda? Muy sencillo, porque si se leen los objetivos de esta Dirección general, éstos son, fundamentalmente, cuatro; el primer objetivo es asistir a reuniones, el segundo es asistir a conferencias, el tercero, asistir a comisiones, y el cuarto, elaborar Memorias. Realmente, entonces, no comprendemos la necesidad de que exista una Dirección general con estos objetivos. Preguntémosnos ¿qué es lo que realmente hace la Dirección general de Cooperación? Lo que realmente hace es el seguimiento de la actividad y de la legislación de las Comunidades Autónomas, lo cual nos parece muy bien, pero, como explicaré, nos parece muy bien en concordancia con la otra Dirección general, que es la Dirección general de Desarrollo Autónomico, que tiene asignados 81 millones; para este Programa y esta Dirección general también pedimos su supresión, y lo que queremos es que solamente exista una Dirección general u órgano que se le parezca. ¿Por qué? Porque entre los objetivos de la Dirección general de Desarrollo Autónomico está también el de participar en muchas reuniones.

¿Qué es lo que hace efectivamente la Dirección general de Desarrollo Autónomico? Participar en las Comisiones Mixtas, que es la mejor forma de cooperación con las Comunidades Autónomas, lo cual quiere decir que no

es necesario que existan dos Direcciones generales; más aun cuando resulta que el Programa de desarrollo autonómico, ustedes me perdonarán, salvo en el tema de la participación en las Comisiones Mixtas, es absolutamente irreal, por utilizar una calificativo suave; es irreal desde la página 898 hasta que termina, porque ni participa en el coste efectivo de las transferencias, ni hace la valoración porcentual de las cargas de trabajo, ni determina el porcentaje de participación en los ingresos del Estado; eso, como saben muy bien los señores Zambrana y Fernández Marugán, se hace en otro Ministerio, se hace en otros órganos, en otras Direcciones generales. Algunos temas, como el de seguimiento y coordinación ya los lleva a cabo la Dirección General de Cooperación.

En cuanto a lo que se pretenden inventar, de alguna manera, en esta Dirección General: desarrollo permanente de campañas de divulgación, incluso becas, programas educativos, no hay ni una sola peseta en este Presupuesto o que se deduzca de la lectura del mismo, que vaya determinada a la convocatoria y concesión de becas y otras ayudas para la investigación; no hay ni una peseta en el Presupuesto del Ministerio de Administración Territorial, por lo cual entendemos que esa Dirección general no está dedicada a ese cometido y, por tanto, no es justificada su existencia tal como está en la actualidad.

Lo mismo ocurre, señor Presidente, en las enmiendas números 1.026 y 1.027, relativas a los programas de la Dirección general de Administración Local y de la Dirección general de Cooperación Local. Tampoco tiene sentido que existan estas dos direcciones generales y, además, yo le rogaría que a la hora de hacer los programas, con el valor que los programas tengan —que es muy opinable— fuesen, en este caso el Ministerio de Administración Territorial, más cuidadosos.

¿Por qué? Porque se puede leer, por ejemplo, nada menos que en el programa 125-B que uno de los objetivos de la Dirección general de Administración local es comprobar la legalidad de los actos y acuerdos del Ayuntamiento de Madrid. Verdaderamente, que un objetivo de la Dirección general sea el control de la legalidad de los actos y acuerdos del Ayuntamiento de Madrid es realmente para sumir al que lo lea en la más absoluta perplejidad, además de ser absolutamente contradictorio con el proyecto de ley de bases de Régimen local que ustedes acaban de aprobar.

Podíamos seguir de esa manera. Fíjese lo que dice aquí, que es tarea de esta Dirección General, también, centrarse fundamentalmente en la elaboración de los escalafones de los cuerpos nacionales de Administración Local, cuerpos nacionales que acaban ustedes de suprimir por el proyecto de Ley de bases de Régimen Local, en cuyo caso nosotros tampoco entendemos que esto esté en absoluto justificado. Lo mismo ocurre con la Dirección general de Cooperación local.

Entrando en partidas muy concretas, de la enmienda 1.028 a la 1.038, pedimos la supresión de todas estas partidas por ser absolutamente injustificado el gasto, a nuestro juicio, en materias muchas de ellas relativas al personal eventual, que no hace falta que yo le explique al

señor Zambrana en qué consiste. Simplemente me detengo en dos partidas, a modo de ejemplo, y con eso termino. La enmienda 1.038 afecta a la Corporación Metropolitana de Barcelona, otra vez, con 205 millones de pesetas, más los 2.850 millones de pesetas que vienen por el otro lado. Paradójicamente se va uno a otra partida del Presupuesto, concretamente a la 764, y hay otra nueva subvención a la Corporación Metropolitana de Barcelona, por 296 millones de pesetas. A modo de ejemplo, la enmienda 1.036 hace referencia a una subvención de 396 millones de pesetas a Corporaciones locales. ¿Para qué? Para información sobre infraestructura y equipamiento en las Corporaciones locales, a distribuir por el Consejo de Ministros.

Realmente, señor Presidente, entendemos que este Presupuesto no está bien configurado, que no está bien configurado el Ministerio y que es un presupuesto que no merece, en ningún caso, nuestra aprobación.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Nuestra enmienda número 40 pretende la supresión del Presupuesto de esta Sección 25, Ministerio de Administración Territorial, por varias razones, que señalaré muy resumidamente porque muchas de ellas coinciden plenamente, y por ello las suscribimos, con las expuestas por el señor Aznar, del Grupo Popular.

Señorías, prácticamente está culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas y, por tanto, este Ministerio no tiene justificación presupuestaria. O cambia totalmente de estructura o se transforma en un Ministerio sin cartera. Un observador que tratara de encontrar la correlación en el estudio del Presupuesto que aquí se nos presenta, entre lo que es un Ministerio ejecutor del gasto y su reflejo presupuestario, si tuviera que volver hacia atrás y deducir la operatividad y competencia de un departamento a través de su presupuesto, se encontraría con una verdadera incongruencia, porque si estuviera leyendo al mismo tiempo las competencias transferidas por la Administración Central del Estado a las Comunidades Autónomas diría: aquí falla algo. Se ven secciones tan peculiares en el análisis del Presupuesto que, si nos vamos a los organismos autónomos administrativos del Ministerio de Administración Territorial, observamos que de un presupuesto total de 566,18 millones de pesetas, señorías, resulta que de los capítulos I, II, III y IV, de operaciones corrientes donde fundamentalmente están los gastos del «staff» nos encontramos con que en personal hay 443,7 millones; en bienes y servicios, 119,1; en intereses no hay nada y, en transferencias corrientes, 2,28 millones de pesetas. La cantidad que resulta es de 565,08, y hasta el presupuesto total de los organismos autónomos de 566, resulta que solamente queda una partida de 1,1 millones de pesetas, para las operaciones financieras de activos.

Si vemos el presupuesto centralizado del departamen-

to de Administración Territorial, con sus 19.984 millones de pesetas, observamos que de estos millones de pesetas, 18.151 millones de pesetas son de transferencias de capital, en el capítulo 7, no tiene inversiones reales, y la diferencia con el presupuesto total, de 1.833 millones de pesetas, son precisamente los gastos de personal, de bienes y servicios de transferencias corrientes. Por tanto, parece verdaderamente absurdo que se trate de sustentar a este Ministerio como departamento gestor o inversor de gasto público, por unos programas que no vienen a cuento, y que son unos programas que verdaderamente perturban una correlación entre la estructura operativa de de gasto de un departamento y la estructura operativa organización o de organigrama de este departamento.

Estas son las razones fundamentales que nos llevan a plantear nuestra enmienda de devolución, porque sería mucho más correcto transformar el Ministerio de Administración Territorial, como digo, en un Ministerio sin cartera y suprimirle totalmente sus programas, que se han tratado de justificar en este proyecto de presupuestos, en la Sección 25, porque está todo transferido y es competencia de las Comunidades Autónomas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba, para defender o exponer las enmiendas 292 y 282.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Paso a la exposición de motivos de las dos enmiendas. La enmienda 292 responde a un tema cuyos fundamentos ya expuse al hablar de las subvenciones a las diversas Comunidades Autónomas, en este caso a la Generalidad de Cataluña.

La enmienda 282 hace referencia a una transferencia a la Asociación Catalana de Municipios, para favorecer su funcionamiento.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista y para un turno en contra, tiene la palabra el señor Zambrana, entendiéndolo que su réplica se refiere a los señores Aznar y Mardones, pero no al señor Gasoliba.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Muy brevemente, señor Presidente. Tanto el Grupo Popular como el Grupo Centrista han expuesto una serie de argumentos intentando apoyar la tesis de que este Ministerio debería desaparecer. Puesto que han sido razones políticas las que se han hecho en torno a la configuración de este Ministerio, y sin perjuicio de que el Gobierno decida en su momento que las funciones que fueron encomendadas después de la Constitución a este órgano ministerial han dejado de tener sentido y considere conveniente proceder a una remodelación en profundidad del Ministerio o incluso a su desaparición, en el estado actual, todavía parece razonable que tenga rango de Ministerio y que sea un órgano de la Administración el que se ocupe de un tema tan absolutamente fundamental e importante como es la configuración del Estado de las Autonomías, que surge de la Constitución del año 1978.

Lógicamente, se trata de un Ministerio «staff», del cual ninguno de los intervinientes ha señalado que fuera un

Ministerio excesivamente caro, porque más bien ha venido a señalar —el dinero siempre es dinero, desde luego— que es un Ministerio en el cual la cifra presupuestaria más importante, 17.000 millones de pesetas, sirve prácticamente para hacer transferencias de capital a otros entes, en concreto a las haciendas locales y a las autonomías, mientras que consume el resto de la pequeña partida presupuestaria de 1.800 millones el funcionamiento propiamente dicho del Ministerio.

Lógicamente, si se descompone el contenido de las diferentes Direcciones Generales que no tienen una operatividad concreta, salvo quizá la Dirección General de Administración Local, que tiene una honda raigambre y que sí tiene una labor —aunque después de la Constitución ya no sea tanto— de asesoramiento muy directo sobre los municipios españoles y un régimen de competencias todavía relativamente alto por lo que respecta a los cuerpos o a los funcionarios de habilitación nacional (tanto da, no es tan grave tampoco el que la figura jurídica del cuerpo haya desaparecido, en definitiva, el control lo va a seguir manteniendo el Ministerio de Administración Territorial y el Instituto de Estudios de Administración Local sobre estos colectivos), cuando en un órgano «staff» que no tiene unas tareas de gestión concreta se adoptan los criterios o se pretende pasar por una criba de crítica las tareas que realiza, es fácil siempre decir que está carente de contenido.

Yo creo que tanto la Dirección General de Cooperación con las haciendas autonómicas como la de Desarrollo autonómico, como la de Cooperación con las Haciendas locales, son órganos «staff», cortos, que están realizando una labor importante en este momento de la historia de nuestro país y es criterio del Gobierno y del Grupo que lo apoya que, por ahora y con independencia de lo que pueda ocurrir en un futuro, sería precipitado proceder a la desaparición de estos órganos. Posiblemente en otro momento de la historia de España la configuración que haya de darse a este Ministerio sea diferente. En cualquier caso, la necesidad de este Ministerio no la contempló ni depende de los años de gobierno del Partido Socialista, fue un hecho que surgió inmediatamente después de que el Estado de las Autonomías tuviera una configuración en la Constitución y así se ha venido desarrollando.

En cuanto a las enmiendas concretas dirigidas a la Corporación Metropolitana de Barcelona, en definitiva, ese crédito de 300 millones que el Consejo de Ministros va a distribuir entre los diferentes Ayuntamientos, vistos en un Presupuesto, pueden carecer también de sentido cuando se les pasa por esa criba crítica, pero posiblemente la Corporación Metropolitana de Barcelona —y sin posiblemente— necesita muy mucho este crédito que viene recibiendo históricamente, son el peso e inercia que los Presupuestos siempre mantienen; igual que estos 300 millones de pesetas también tienen un contenido concreto en numerosos Ayuntamientos y, por consiguiente, no es posible proceder a la desaparición de estos créditos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muy brevemente, señor Presidente, quería matizarle al señor Zambrana que yo no he propuesto la desaparición de este departamento. Lo que he dicho es que sería mucho mejor plantearlo como un Ministerio sin cartera, porque cuando se está juzgando aquí, a través de los programas de gasto, a este departamento, nos parece totalmente incongruente la filosofía que se ha planteado, incluso con las propias Direcciones generales, transformadas en órganos gestores o ejecutores del gasto, porque, señor Zambrana, cuando ayer discutíamos aquí el artículo ochenta y cinco del texto articulado de la ley, en la supresión de determinados organismos autónomos, el proyecto del Gobierno dice en la exposición de motivos, en el último párrafo del proyecto de ley en su texto articulado, como en el pequeño preámbulo de exposición de motivos del artículo ochenta y cinco, que se hacía esa supresión, entre otras, aparte de gestión y eficacia de gasto, en razón de las transferencias a las Comunidades Autónomas. Si el principio es válido para ustedes en el artículo ochenta y cinco, en el preámbulo de la ley, es una incongruencia, traerlo a esta Sección 25. Lo que viene a decir entonces mi enmienda con esta propuesta es: devuélvase esto al Gobierno, sencillamente, porque, señor Zambrana, para este viaje entonces no se necesitan estas alforjas.

El señor PRESIDENTE: El señor Aznar tiene la palabra. *(Pausa.)* Muchas gracias. El señor Zambrana tiene la palabra. *(Pausa.)* Muchas gracias.

Vamos, pues, a votar en primer lugar las enmiendas 1.023 y 40, de los Grupos Popular y Centrista, a la totalidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación las enmiendas 1.024 a 1.038, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas 292 y 282, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Vamos a votar la Sección en su totalidad con la inclusión de las enmiendas 1.591 a 1.602, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido aceptadas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la Sección 25, que afecta al Ministerio de Administración Territorial.

El señor PRESIDENTE: Ministerio de Sanidad y Consumo. Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana existen las enmiendas 187 y 345, 362, 391, 394, 395, 396, 397, 403 y 363.

El señor Gasòliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Obviamente nuestra enmienda a la totalidad significa la expresión de nuestro desacuerdo con la política de este Ministerio que, como no creemos que prospere en este trámite, expondremos con detalle en el debate en el Pleno, y el resto de las enmiendas responden ya a la especificación de las subvenciones que creemos corresponden a la Generalidad de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Para defender las enmiendas 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, 1.044, 1.045, 1.046, 1.047, 1.049, 1.050 y 1.048, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: En honor a la brevedad que nos pide la Presidencia, ya que en el Pleno serán defendidas más ampliamente las enmiendas que presenta el Grupo Popular, quiero, en primer lugar, justificar una enmienda de devolución al Gobierno del contenido de toda la Sección 26. Es una razón que por clara es obvia; que la opción que presenta el Grupo Popular a la Sanidad a este Ministerio es totalmente contraria. Nosotros creemos que estos Presupuestos son continuistas, que sigue con la misma estructura un Ministerio que debiera haber cambiado hace tiempo —con esto estaban de acuerdo los socialistas incluso cuando eran oposición— y no se tiene en pie el que subsista esta estructura, que engloba una pequeña parte de lo que en realidad es el Ministerio de Sanidad y Consumo, que son 58.000 millones frente al casi un billón que tiene el INSALUD, que está prácticamente como un cuerpo extraño en este Ministerio y muchas veces plantea incluso problemas de funcionamiento.

La alternativa del Grupo Popular es bien diferente y bien diferenciada de la que se presenta en estos Presupuestos Generales. Hay que efectuar una transformación total de esto. Quiero recordar que hay once Direcciones generales y dieciséis Subdirecciones generales, aparte de las Vicesecretarías, Secretarías generales, etcétera, en este pequeño grupo del Ministerio de Sanidad, lo cual, este gran aparato burocrático impide muchas veces la normalización y la planificación de la sanidad pública, que, precisamente, debiera ser uno de los aspectos más cuidados por los socialistas.

De estos 58.000 millones que están presupuestados para el año 1985, 32.000 millones corresponden al Ministerio y 26.000 a los organismos autónomos, en los cuales

está el AISNA, el Servicio de Publicaciones y el Instituto de Consumo.

En el Programa 411-A consideramos —y paso a vuelapluma sobre las enmiendas que hemos presentado, en honor a la brevedad— que su presupuesto es insuficiente. Hay un presupuesto de cinco mil millones de pesetas, de los cuales tres mil millones se van en personal, para realizar veintinueve funciones. Hay una discordancia entre lo que solicita el Ministerio en esta Sección, correspondiente a la Dirección y Servicios Generales de la Sanidad, y el presupuesto que tiene. Tiene que realizar veintinueve funciones, algunas tan importantes como las acciones precisas para hacer frente a situaciones de especial gravedad o urgencia, como puedan ser desastres o cualquier otra cosa de ese tipo.

En el presupuesto de Planificación Sanitaria se han cometido algunas ingenuidades, yo no sé si porque el Ministerio socialista cree que ya tiene aprobada una Ley General de Sanidad, que todavía anda por el octavo o noveno borrador y que no sabemos si están de acuerdo incluso los propios socialistas, pero ya hablan de un Servicio Nacional de Salud, que es algo nuevo y que creo incluso no consta ni en la misma ley. Me parece recordar que se habla de Sistema Nacional de Salud y no Servicio. Por tanto, existe también una discrepancia en esta enmienda.

En la enmienda 1.042 al 413-B, relativo al capítulo de ordenación farmacéutica, nosotros estamos también en desacuerdo, y queremos señalar que algunas partes de este programa podrían alterar gravemente el equilibrio en el sector farmacéutico. Una de ellas es una indicación a introducir otra vez el petitorio, que creo que es una vieja lucha que tiene el Ministerio en su afán economicista de ahorrar en personal y en materia económica. Por un lado, ahorra en personal, pero por otro, como éste, puede ser que no, como luego demostraremos en algunos capítulos, donde se han pasado en personal contratado. Y otra es la introducción de los nombres genéricos de los medicamentos. Y, sobre todo, una cosa que nos ha extrañado es la introducción de las oficinas de farmacia dentro de las unidades integradas de asistencia primaria. Esto está en contra de todas las normas, incluso constitucionales, porque para eso existen, además, convenios con el Colegio de Farmacéuticos, que permite al Estado tener una instalación de oficinas abiertas, que son públicas, por todo el ámbito nacional. Si esto se llevara a cabo ocasionaría el cierre de prácticamente el 40 ó 50 por ciento de las oficinas de farmacia.

En cuanto a la promoción y protección de la salud, creo que es un concepto muy grato para los socialistas, porque muchas veces pormenorizan y parece que promocionando la salud prácticamente van a evitar la enfermedad. Es un concepto que requiere matizaciones de tipo científico, en las cuales no vamos a entrar, pero sí es verdad que se han dado cinco mil millones, de los que solamente para personal son 1.600 millones, por lo cual lo destinado a programas y realizaciones es prácticamente nada, es condenar este programa a lo que ha sido durante estos años pasados, que no ha sido nada, porque,

en realidad, en el presupuesto no se ha tenido en cuenta ninguna transformación en el Ministerio de las que estoy seguro que estarán pensando que van a hacer.

Y, señor Presidente, de las demás enmiendas nos reservaremos para el Pleno un enjuiciamiento más amplio del contenido de las mismas. En honor a la brevedad, esta es nuestra explicación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: También con brevedad, para contestar al señor Ruiz Soto como en otras ocasiones.

Suponía, y lo han presentado ustedes en enmiendas, una disconformidad con los presupuestos de la Sección 26, lógica consecuencia de las discrepancias que vienen manteniendo con la política sanitaria que viene desarrollándose por el Gobierno y, concretamente, por el Ministerio de Sanidad.

Todos ustedes saben las necesidades de transformación de ese Ministerio, en función consecuentemente de que ésa es una de las áreas de competencia de las Comunidades Autónomas, y al mismo tiempo la necesidad de afrontar la reforma sanitaria todavía pendiente, aunque se va realizando parcialmente, como usted sabe, a la espera de esa Ley de Sanidad que todos creemos que pronto va a aparecer en las Cortes.

En ese contexto he de decirle que en la medida en que esa reforma vaya avanzando o se vaya plasmando concretamente en un texto legislativo, y en la medida en que esas transferencias se vayan produciendo, es lógico pensar que en algún momento se producirá la adecuación de ese Ministerio a la realidad concreta, residual, en la que se va plasmando. Lo que sí hay que tener en cuenta es que todavía ese Ministerio, a pesar de que los presupuestos de la Sección 26, como usted bien sabe, son relativamente escasos y cada año son decrecientes, sin embargo, todavía tiene unas funciones importantes en lo que respecta a la planificación global de la sanidad y que, como consecuencia, afectan al INSALUD, cuyo presupuesto está en la Seguridad Social. Es decir, el Ministerio de Sanidad es importante en la responsabilidad política y económica, puesto que de él depende políticamente el INSALUD, aunque aparentemente en la Sección 26 sea escaso.

Yo creo que esa reestructuración que usted plantea se irá produciendo en la medida en que se aborde y se afronte definitivamente el tema de la reforma. Mientras tanto, este Ministerio, aparte del área de consumo, que se ha incorporado a este Ministerio recientemente, tiene las funciones de planificación sanitaria, que yo creo que es una de las fundamentales que se vienen desarrollando, y las funciones de los programas de los que usted se queja por la cuantía escasa de medios de que están dotadas, como la promoción y protección de la salud, de alguna manera son elementos que tradicionalmente se han encontrado en este Ministerio, aunque ya sabe usted que nuestra posición —y yo creo que la de todos— es la de que se vaya integrando en el sistema global al que todos queremos ir llegando. En ese contexto yo le digo que

nuestro Grupo piensa que esa reestructuración irá culminando en la medida en que se vaya abordando la reforma del sistema sanitario.

En cuanto a las enmiendas más parciales que su Grupo presenta, la disconformidad con ellas obedece a la realidad de que nosotros creemos que algunos de los programas que se plantean tiene una significación importante. Significación importante desde la Dirección y Servicios Generales que, aunque sean muchas funciones, bastantes corresponden al personal de alta dirección, y yo creo que es ese personal el que, de alguna manera, está pensando fundamentalmente en este Programa de Dirección y Servicios Generales.

Por lo que respecta al tema de la planificación sanitaria, he de decirle que yo creo que no hay contradicción con lo que usted plantea, ni siquiera en aspectos, no sé si ha dicho incluso que podrían ser hasta inconstitucionales o, en todo caso, que se adelantan a las posibilidades que puedan ocurrir en el futuro.

Yo creo que el Plan Nacional de Salud de alguna manera ya se aborda cuando se están inventariando los recursos existentes, aunque esos proyectos de ley a los que se hace referencia posteriormente incluyan o no esa integración de todos los medios existentes a nivel de todas las administraciones públicas. Yo creo que cuando se está hablando de ese Plan Nacional de Salud se están actualizando los recursos existentes, previendo posiblemente que esa reforma sanitaria va a avanzar. Porque dentro de esa planificación sanitaria yo creo que se tienen en cuenta aspectos fundamentales, como es la atención primaria, la asistencia hospitalaria en la que, como usted no ha entrado, yo tampoco lo voy a hacer; posiblemente, en el Pleno tendremos más tiempo para ello.

En cuanto al Programa de Ordenación Farmacéutica, ya sabe usted que las previsiones del Ministerio —lo ha dicho el Ministro en distintas ocasiones y se plasma en el contenido de lo que puede ser este Programa—, está en promulgar la ley española del medicamento, y yo supongo que habrá que esperar primero a que esté aprobada la Ley de Sanidad para que se pueda abordar otro planteamiento legislativo.

Yo entiendo la discrepancia que pueda existir entre los planteamientos sobre si existen o no oficinas de farmacia en determinados centros, pero nuestra posición generalmente usted sabe que ha ido en esa línea. En cualquier caso, yo creo que habrá que esperar a que lo regule o lo ordene algún instrumento legislativo, porque si no difícilmente se podría producir.

Yo creo que en el contexto de los debates de esta Ley de Sanidad, ya tan conocida —y digo tan conocida porque ha sido quizá de las leyes más debatidas a lo largo del tiempo—, se verán esas previsiones en algunos casos. Cuando lleguen esos momentos quizá sea la ocasión de poder discutir más en profundidad todos esos temas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la Sección 26. Primero, las dos enmiendas a la totalidad, la 187 y la 1.039, de Minoría Catalana y Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, doce.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las dos enmiendas de totalidad.

Votamos a continuación las enmiendas 345, 362, 392, 394, 395, 396, 397, 403 y 363, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 12; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las enmiendas de la Minoría Catalana.

Votamos ahora las enmiendas 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, 1.044, 1.045, 1.046, 1.047, 1.049, 1.050 y 1.048, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votamos a continuación la Sección 26 con la incorporación de las enmiendas 1.210, 1.211, 1.217, 1.218, 1.603 y 1.064, del Grupo Parlamentario Socialista, que han sido aceptadas por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobada la Sección 26.

Sección 31

Pasamos a la Sección 31, gastos de diversos Ministerios. Hay una enmienda de totalidad, la 1.051, del Grupo Popular, que engloba también las enmiendas 1.052 a 1.056.

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, quisiéramos que se votaran directamente estas enmiendas, porque el señor Schwartz está afónico todavía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén. Para la defensa de las enmiendas 41 y 42, del señor Bravo de Laguna, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: En la enmienda número 41 hecha al Servicio 02 en el concepto «Otro inmovilizado de material», proponemos que debe añadirse un texto del siguiente tenor: «Incluirá 800 millones de pesetas para subvención al establecimiento de industrias en Canarias».

Señorías, se trata de un crédito especial para inversiones que está incluido en el Acuerdo Económico y Social recientemente firmado tripartitadamente entre el Gobierno, la patronal CEOE y el Sindicato UGT. Creemos que debe atenderse a esa finalidad que ya fue suprimida en la Sección 20 y que, por tanto, aquí tiene que recogerse la

posibilidad presupuestaria de subvencionar industrias en Canarias por estas dos razones que digo: por la inclusión que hace de esta idea el AES y por la atención a la finalidad suprimida en la Sección 20 de la subvención de industrias en Canarias.

En cuanto a la enmienda número 42, al Servicio 04, en el Programa 126-E, proponemos en la misma una disminución de 500 millones de pesetas, dejando el artículo en su conjunto reducido a 5.261.950.000 pesetas. Hacemos esta enmienda, señor Presidente, porque nos parece que en el Presupuesto de 1984 y con relación a este proyecto de 1985 se observa un incremento exorbitante, excesivo a nuestro juicio, en la aportación al Parque Móvil Ministerial. No entendemos las razones por las cuales en esta diferencia de aumento entre el año 1984 y el proyecto de 1985 se hace esta consignación presupuestaria tan fuerte para el material del Parque Móvil Ministerial. Alguna razón tiene que haber, no sé cuál; no sé si ahí están conceptuadas nuevas compras de coches a los altos cargos del Departamento, coches muy costosos, pero desde luego esto no parece de recibo con la propia filosofía con que el señor Ministro de Economía y Hacienda trataba de defender su Ministerio. Esta tremenda cifra de miles de millones de pesetas para el Parque Móvil Ministerial habría sido denunciada incluso por el propio Partido Socialista en épocas de oposición.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, es para hacer una exposición de las tres enmiendas que tenemos presentadas a esta Sección, las números 284, 285 y 286.

La 286 la defendí en su momento y va en la dirección de incrementar los fondos para cooperación internacional en ayuda de países menos desarrollados, en la línea tendente a proporcionar el 0,7 del producto interior bruto, siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas en función de un compromiso ya citado aquí por parte de todos los grupos políticos integrantes de esta Cámara.

Las enmiendas 284 y 285 tienen en común que hacen referencia al mismo fondo, es decir, al Fondo de compra de acciones de sociedades estatales. Nosotros creemos que en función de la propia gestión de las sociedades estatales se le pueden encontrar mejores destinos, uno por valor de 5.000 millones de pesetas a transferencias de capital a empresas privadas en sectores en crisis, lo cual creemos que podría ayudar notablemente a los procesos de reconversión en curso o bien a otros que son igualmente necesarios, pero que el Gobierno dice no poder atender por falta de los fondos precisos, aunque reconoce su necesidad, y hay dos o tres ejemplos bien claros en este aspecto, o bien un tema al cual responde la enmienda número 285, que es intentar paliar, al menos para aquellas instituciones sin ánimo de lucro que tengan como finalidad la asistencia social, el recorte que se produce y que creemos injusto en función de la elimina-

ción de las deducciones que hay para aquellas aportaciones que se puedan hacer a este tipo de instituciones en el apartado fiscal que, como saben S. S., ha sido eliminado en el apartado correspondiente. Creemos que, al menos, esta modesta ayuda puede paliar, sin duda, el perjuicio que tendrán en el aspecto de asistencia social.

Estas son las motivaciones por las que proponemos las detracciones de los fondos iniciales previstos en esta Sección 31 para dirigirlos a los nuevos, como he expuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: La afonía del señor Schwartz me permitirá reservar mi voz para contestar en el Pleno a las enmiendas del Grupo Popular.

Entrando ya en las enmiendas del señor Bravo de Laguna, en cuanto a la enmienda 41 le contestaré que no vemos en absoluto la necesidad de la especificación concreta que hacen. El concepto quedaría totalmente desequilibrado; es una especificación dentro de un programa genérico y esta especificación, o se completa totalmente y se especifican el resto de las concreciones equivalentes en otras áreas del territorio, o bien conservamos tal como está la definición de la partida en un grado limitado de concreción. Por este motivo no vamos a aceptarla.

En cuanto a la enmienda 42, voy a apelar a la conocida racionalidad del señor Mardones, porque, con evidente espíritu crítico, ha observado el crecimiento del Parque Móvil Ministerial, pero creo que mis argumentos le pueden convencer, incluso hasta el punto de poder llegar a retirar la enmienda.

Este incremento viene, simplemente, como consecuencia de un aumento en la dotación del Parque Móvil de la Policía Nacional de 789 vehículos, que ha sido aprobado —al nivel que estamos actualmente de aprobación de los Presupuestos— en su momento. Y aquí, en esta partida, lo que estamos haciendo es dar en el concepto 431, 112 millones de pesetas, correspondiente al equivalente del seguro obligatorio, aparcamiento, agua, luz, etcétera, gastos de mantenimiento, y en los conceptos 432, 589 millones, también para este mantenimiento, pero en reparaciones y consumo de gasolina de estos vehículos comprados para la Policía Nacional. El resto de esta partida, si S. S. hace la sustracción, se mantiene constante en términos monetarios. Es decir, en sí no ha habido aumento, todo el aumento que hay en este bloque presupuestario se deriva, exclusivamente, de este aumento de la dotación del Parque Móvil para la atención de la Policía Nacional.

En cuanto a las enmiendas de Minoría Catalana, respecto a la ya tradicional de ayuda o cooperación para el desarrollo, ya ha sido contestada en anteriores intervenciones y me parece redundante insistir.

Me limitaré a las enmiendas 284 y 285, que tienen como punto común el Fondo del que se detraen, al cual ha aludido el señor Gasoliba. Se trata de compra de acciones de sociedades estatales, ciertamente, pero es una partida perfectamente calculada. Me parece, incluso, que ya

el año pasado, no sé si su Grupo u otro, en este mismo trámite pretendió reducir esta misma partía, y ya argüimos que se trataba de una dotación calculada con precisión, con la máxima precisión que se puede estimar en estos momentos, para que el patrimonio nacional no pierda su participación en las sociedades que considera oportuno mantener.

En cuanto a las contrapartidas, o sea, a las aplicaciones donde iría la cuantía que pretende detraer S. S., nosotros creemos que están perfectamente previstas. En cuanto a la de transferencias para sectores en crisis, ya está previsto el concepto 20.01.771 en el Programa 811-a, de Reconversión Industrial, etcétera, y en cuanto a instrucciones de asistencia social, creemos que la partida es suficiente, dentro de las limitaciones que hay en el actual momento de crisis. Todos deseáramos, evidentemente, aumentar este tipo de dotaciones.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda 1.051 de totalidad, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Enmiendas números 41 y 42, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 12; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 41 y 42, del señor Bravo de Laguna.

Enmiendas 284, 285 y 286, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 12; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 1.052 a 1.056, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Vamos a votar la totalidad de la Sección, incluyendo la enmienda número 3, que ha sido propuesta por todos los grupos parlamentarios y aceptada por la Ponencia, y las enmiendas 1.212, 1.213, 1.612, 1.613, 1.614, 1.615, 1.616, 1.617 y 1.618, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, nueve; abstenciones, una.

Sección 32

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a la Sección 32. A la Sección 32 existen dos

enmiendas a la totalidad, una del señor Pérez Royo, que está ausente, y otra del Grupo Popular, que ya ha sido defendida por el señor Aznar. Quedan, por lo tanto, nada más que las enmiendas 43, 44 y 45, del señor Bravo de Laguna.

Señor Mardones, ¿las votamos o las defiende S. S.?

El señor MARDONES SEVILLA: Voy a defender muy brevemente, señor Presidente, la enmienda presentada al concepto 452. Las que son referidas al Servicio 23, Programa 11-A, de gastos financieros, y al mismo Servicio 23, Programa 11, de los pasivos financieros, se votarán, por razones obvias.

En cuanto a esta enmienda que propone la supresión de todos los conceptos 452, en los distintos programas de este servicio, lo hacemos así, señor Presidente, porque entendemos que no hay una clara explicación para que se sigan manteniendo subvenciones de funcionamiento y de primer establecimiento —porque se dice así en el texto del proyecto de ley— de los órganos legislativos y de gobierno de comunidades autónomas. Ya llevan años funcionando estos órganos de gobierno de las comunidades autónomas, y, si hubiera algún fleco por ahí, estos gastos se podrían sufragar con lo que se llama el efecto financiero de los presupuestos que tienen y que generan las propias comunidades autónomas y presentan a los respectivos parlamentos autonómicos regionales para que se aprueben en sus presupuestos. Nos parece que esto ya es una consignación totalmente ociosa y que sobra aquí su reflejo presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Para coincidir en espíritu con la intervención del señor Mardones, en el sentido de que nosotros creemos que progresivamente se tiene que ir produciendo un proceso de internacionalización de costes en materia de financiación de instituciones de autogobierno, y de hecho, a lo largo de los tres últimos años, el porcentaje de estos gastos que se van cargando a los Presupuestos Generales del Estado es cada vez más reducido, y son estas instituciones las que vienen asumiendo dicho coste. Confiamos en que a lo largo del próximo ejercicio ya no sea necesario este tipo de subvenciones con carácter general, pero creemos que en este momento todavía tendrá que correr a cargo, en una parte, del Estado. En ese sentido, esperamos encontrar el apoyo y la comprensión de todos los grupos políticos de esta Cámara para ir reduciendo paulatina y progresivamente esta partida. *(El señor Vicepresidente, Padrón Delgado, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas a la Sección 32.

Enmienda número 178, del señor Pérez Royo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 10; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Queda rechazada.

Enmienda número 1.057, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 10; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Queda rechazada. Enmiendas números 43, 44 y 45 del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 11; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Quedan rechazadas las enmiendas.

Se somete a votación la Sección 32, con la inclusión de la enmienda número 1.214 del Grupo Socialista que fue aceptada en su momento por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Queda aprobada la Sección 32. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Sección 33 El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Sección 33. A esta Sección 33 existe una enmienda de totalidad del señor Rodríguez Sahagún, que no está en la sala.

Hay otra enmienda, la número 1.060, del Grupo Popular que ya ha sido defendida y, por lo tanto, se necesita solamente su votación, y teniendo en cuenta que no hay otras enmiendas, se someten a votación las dos enmiendas a la totalidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan pues rechazadas las enmiendas a la totalidad y sometemos a votación la Sección 33, incluyendo las enmiendas números 1.626, 1.627, 1.628, 1.629 y 1.630, que han sido incorporadas por la Ponencia y que proceden del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 33.

Ente Público RTVE Pasamos al ente público RTVE. Sobre este tema existe una enmienda a la totalidad del señor Rodríguez Sahagún, que no encontrándose en la sala no puede ser objeto de defensa. Hay otra del Grupo Parlamentario Centrista, del señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Que se someta a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmienda de Minoría Catalana número 179.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, en parte porque nuestros criterios están ya reflejados en el trámite de comparencias.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, perdóneme un momento. Defenderá S. S. la enmienda número 1.062.

El señor LASUEN SANCHO: Sí, señor Presidente.

Decía que iba a ser muy breve porque nuestros criterios están casi todos reflejados en el trámite de comparencias.

Quisiera decir, si embargo, a efectos de anunciar, como es nuestra norma, los criterios que vamos a defender en el Pleno, a fin de que no se pueda argüir, en ningún caso, que ocultamos argumentos para sorprender al Gobierno en el Pleno, lo siguiente.

Primero, nosotros creemos que el ente público RTVE está siendo gestionado con particular eficacia relativa dentro de esta Administración. El año pasado redujo las subvenciones en 7.000 millones de pesetas para gastos corrientes y complementó esta reducción de presupuesto con una mejora en la gestión, especialmente, a través de los ingresos publicitarios; y este año el Gobierno, probablemente, como consecuencia de esta mejor gestión relativa de RTVE, ha reducido al ente otros 7.000 millones de pesetas en subvenciones de capital. Esto plantea al Organismo unos problemas graves de gestión del próximo año, como reconoció el Director General de Televisión en el trámite de comparencias, donde manifestó clarísimamente que sin este presupuesto de subvenciones de capital es posible que no pueda garantizar el funcionamiento de la infraestructura de RTVE el próximo año y es comprensible en un organismo que tiene una infraestructura que se vuelve rápidamente obsolescente y alguna de ellas ya tiene veinte años; es imprescindible proceder a una amortización y, además, a una expansión de la Segunda Cadena que no ha completado totalmente el territorio y, en consecuencia, plantea un gravísimo problema de gestión, que nosotros estamos dispuestos a coadyuvar a solucionarlo, con las propuestas específicas que haremos, que consisten básicamente en reducir los gastos de Televisión que no son propios y que le asigna el Gobierno con soluciones creativas que propondremos.

Pero dicho esto, el Organismo todavía padece defectos de gestión interna que nos gustaría también corregir. También lo hemos anunciado en Televisión y también son perfectamente corregibles y asumibles por el Gobierno si así lo desea. Se refieren a dos cuestiones. En primer

lugar, puesto que, según manifestó el Director General del ente en esta misma sala, ya tiene el inventario de bienes, que el año pasado no tenía; ya tiene la plantilla fija del personal, que el año pasado no tenía; y ya tiene la contabilidad analítica, que el año pasado no tenía, puede, perfectamente, realizar una programación por presupuestos y una presupuestación por programas.

Es probablemente el ente del Estado que mejor puede hacerlo, porque precisamente la técnica de Televisión, la técnica productiva de Televisión, es por programas y, por consiguiente, puede medir costas y beneficios. Tiene los instrumentos y además eso es esencial en su función productiva. En consecuencia, es indispensable que se haga.

Nosotros, a través de nuestros representantes en el Consejo de RTVE, plantearemos la necesidad de que el Director General presupueste por programas y programe por presupuestos, porque la función de análisis de costes-beneficios no compete a la Dirección, sino al Consejo y, en consecuencia, es imprescindible que el Gobierno nos apoye, y el Grupo Socialista nos apoye, en la implantación de la técnica de la presupuestación por programas y de programación por presupuestos, que ese Organismo puede realizar, porque tiene los instrumentos y ha demostrado que tiene una gestión competente y puede aplicar esa técnica que le ayudaría a ser más competente y, en consecuencia, es indispensable que ese Organismo se constituya en una pieza de verificación y contrastación de la viabilidad de la técnica de presupuestación por programas.

En segundo lugar, y dentro de la reforma de gestión interna que exigimos, creemos que, como el propio Director General reconoció, es absolutamente indispensable que se reestructuren los gastos internos de Televisión, para que se dote a los informativos de Televisión del personal y de los gastos precisos para mejorar la calidad de los informativos.

Este es un tema que ya destacamos el año pasado, en el que el Director General coincidió plenamente con este criterio, que ha intentado desarrollar este año y que según él no ha podido alcanzar los niveles necesarios. En este próximo ejercicio es indispensable que los informativos tengan como mínimo una duración del 10 por ciento de televisión, que tengan como mínimo el 20 por ciento del personal y como mínimo el 10 por ciento del presupuesto, que son cifras que él mismo aceptó.

Si aceptara estos criterios de reestructuración interna de control, de la presupuestación por programas y de programación por presupuestos a través del Consejo de RTVE, como es su función, y el Gobierno coincidiera en nuestro propósito de ayudar a que este Organismo, que se gestiona relativamente bien dentro de la Administración, pudiera mejorarse más y, por otro lado, pudiera cumplir las exigencias de expansión, de mantenimiento de la red y de adecuación futura de esta red a la necesidad de iniciativas privadas concursales con las públicas, nosotros ayudaríamos al Gobierno a buscar una solución creativa al problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lasuén. Tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora BALLETBÓ I PUIG: Agradezco al señor Lasuén sus alabanzas a la gestión del actual ente público. A mí también me parecen justas.

Con algunos aspectos de la intervención del señor Lasuén el Grupo Socialista está de acuerdo, lo que pasa es que quizá cabría hacer algunas pequeñas observaciones.

En cuanto a la subvención por inversiones de capital el señor Lasuén ha hablado de 7.000 millones, mientras que el Ente público consideraba, en relación con la comparecencia en la Comisión de Presupuestos a la que se refería el señor Lasuén, que sería suficiente con 5.000 millones, de los cuales unos 770 millones podrían cubrirse (ya están en el Presupuesto actual) por autofinanciación con destino a amortizaciones. Quedando, por tanto, realmente, unos 4.700 millones, aproximadamente, como gastos de inversión de capital.

Este es un tema en el que sería deseable que se pudiera hacer alguna modificación. Esperamos que en algún otro trámite en las Cortes, tal vez en el Senado, se pueda solucionar este problema.

Por lo que se refiere a los gastos propios que asigna el Gobierno, y sobre los cuales el señor Lasuén anunciaba que haría una propuesta, me parece haber entendido que el señor Lasuén imputaba a unos gastos propios de Televisión y de inversiones de capital unos gastos que le asignaba el Gobierno. Yo he entendido que esto era la red. Sobre esto ha dicho el señor Lasuén que haría unas nuevas propuestas.

En ese sentido yo quisiera entroncar con el hecho de que los presupuestos por programas y por costes tenían el problema de que había algunos aspectos sin resolver todavía. Es cierto que en estos momentos la contabilidad analítica está en marcha, como también es cierto que en cuanto a los gastos de amortización es fácil haber contado con lo que se llama gastos de amortización de equipo móvil, mientras que a los gastos de amortización de equipo fijo, como decía el Director General en su comparecencia, son bastante difíciles de calcular, dado que no se ha acabado de contabilizar en el concepto de patrimonio la inversión fija que existe en la red.

Yo creo que en este sentido se han dado pasos importantes. Existe incluso el anuncio de que a primeros de 1985 se tendría completada la valoración del patrimonio.

Quiero anunciar al señor Lasuén, en cuanto al reforzamiento de los programas informativos, y refiriéndome a la comparecencia del Director del Ente, la dotación de unas 109 nuevas plazas de redactores, y la ampliación de las competencias de los Servicios Informativos. Pasaría de una plantilla de 700 trabajadores a 1.400, porque se incorporarán programas de información. En esto estoy de acuerdo en que es bastante difícil delimitar donde acaba la información, donde empieza la cultura, donde está el concepto de diversión que tiene que dar también Televisión Española.

Por tanto, el incremento de plantilla ya se ha hecho. Y además se ha aumentado también la dotación de mate-

rial. En este sentido, creo que ha habido una incorporación importante de telecámaras, de unidades móviles, que todavía no habían entrado a formar parte del patrimonio de Televisión Española en las comparecencias que tuvieron lugar en la Comisión de Presupuestos.

Quiero agradecer al señor Lasuén el tono constructivo de su intervención y también la aportación que en nombre del Grupo Popular piensa hacer para ayudar a la buena gestión de Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las cuatro enmiendas que son de totalidad, conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de totalidad.

Vamos a votar el Presupuesto del Ente Público de RTVE, en el que no hay ninguna enmienda incorporada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto del Ente Público RTVE.

Al Presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear no hay más enmiendas presentadas que una del Grupo Socialista, la 1.216, admitida por la Ponencia. Lo sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda pues aprobado el Presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear.

Al Presupuesto del Instituto de Fomento a la Exportación hay una enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Popular, que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Sometemos a votación el Presupuesto del Instituto de Fomento a la Exportación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto del Instituto de Fomento a la Exportación.

Entramos en el Presupuesto de la Seguridad Social al cual existen enmiendas del señor Bravo de Laguna, del señor Rodríguez Sahagún, que no está en la sala; de Minoría Catalana, del Grupo Popular, y después las enmiendas 670 a 676, del Grupo Parlamentario Popular.

Para defender la enmienda del señor Bravo de Laguna, ¿va a hacer uso de la palabra el señor Mardones?

El señor MARDONES SEVILLA: Que se someta a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Que se someta a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. Siento tener que hacer uso de la palabra ahora. Es muy tarde, todo el mundo está cansado. Siempre tenemos que discutir el Presupuesto de la Seguridad Social al final.

El señor PRESIDENTE: No es el final, señor Lasuén. Quedan todavía las clases pasivas.

El señor LASUEN SANCHO: Está muy relacionado, señor Presidente.

El Presupuesto de la Seguridad Social, señor Presidente, señores de la Mesa, señores del Grupo Parlamentario Socialista, es la tercera parte del Presupuesto. Su significación, su importancia se puede medir no sólo cuantitativamente, como he hecho en este momento. En el Presupuesto del Gobierno todos los gastos sociales del Presupuesto significan aproximadamente el 33,95 por ciento; en nuestro Presupuesto alternativo significan el 34,80 por ciento. Tanto para el Gobierno como para nosotros ésta es la partida más importante cuantitativamente del Presupuesto. Pero, además, también lo es cualitativamente. Todos los analistas, los del Gobierno, los nuestros, los de los organismos internacionales, etcétera, coinciden en señalar que la reducción del déficit público, que es el primer objetivo nuestro, y probablemente del Gobierno en este momento, sólo se puede conseguir reduciendo los costes en la Seguridad Social, en la industria pública fundamentalmente, y en las entidades oficiales de crédito. No hay disparidad. En lo único que diferimos, y diferimos esencialmente, es en el método para alcanzar este objetivo cuantitativa y cualitativamente el más importante del Presupuesto.

Además de ser el más importante, es una partida que requiere la mayor atención. Requiere la mayor atención porque tampoco quiero ocultar un hecho: que el Presupuesto de la Seguridad Social es probablemente, con el Ministerio de Defensa, el mejor presupuestado de todo este Presupuesto. No es necesariamente el mejor gestionado. Ya he señalado que Radiotelevisión Española es probablemente el organismo que está mejor gestionado; pero es, sin duda, uno de los mejor presupuestados, con el Ministerio de Defensa. Y, si además de ser el mejor

Consejo de Seguridad Nuclear

Instituto de Fomento a la Exportación

Seguridad Social

presupuestado, los programas probablemente son los más especificados y mejor organizados y la adecuación de medios, probablemente la mejor, respecto a sus objetivos, no se consiguen los resultados, algo anda muy mal en la concepción de la política económica de la Seguridad Social, de la que excluyo a los gestores de esta política, porque lo único que hacen es tratar de realizar mejor, lo que malamente les diseñan desde arriba.

Es un problema de filosofía, no de técnica, ni de gestión. Un problema de filosofía básica al cual nosotros queremos prestar nuestro concurso y nuestra ayuda, desvelando los errores y proponiendo criterios alternativos.

Y como he dicho anteriormente respecto de industria, porque era el otro tema importante para la reducción del déficit, nosotros estamos dispuestos a transaccionar, a consensuar, a hacer lo que sea necesario para ayudar al Gobierno a reducir este problema básico para el país. Pero estamos dispuestos a hacerlo, por supuesto, desde nuestros criterios, no desde los suyos, porque sus criterios ya han fallado consecutivamente en los tres últimos años. Nosotros estamos dispuestos a que el Gobierno aplique nuestros criterios y para ello estamos dispuestos a explicarlos y discutirlos hasta la saciedad. Ahora solamente voy a enumerarlos. Y los voy a enumerar para, además de ayudar al Gobierno, para tranquilizar a la opinión pública. De hecho, el Gobierno en los últimos años se ha aplicado a un problema que se concreta en los siguientes hechos de sobra conocidos: que la Seguridad Social tiene que hacer frente al problema de que sus ingresos se reducen sistemáticamente y que sus gastos aumentan sistemáticamente, por dos cuestiones fundamentales, una, porque la población que está entrando en el mercado de trabajo es mucho menor que la que está saliendo y, además, porque es justo retribuir a esa población que sale y que no tiene otros recursos económicos, de la forma que pueda mantener el nivel de vida más digno posible. De manera que hay un problema demográfico, un problema económico y un problema de justicia que plantean un problema de financiación gravísimo a la Seguridad Social. El Gobierno, siguiendo políticas establecidas en el pasado, ha intentado hasta este momento resolver este problema aumentando los ingresos. ¿Cómo? Extendiendo el régimen general de la Seguridad Social a otros regímenes en la medida que ha podido, a los autónomos el año pasado, a los agrarios en alguna medida; veremos próximamente una propuesta de ingresar a los funcionarios, aunque todavía no está claro, para beneficiarse de las ventajas económicas del «stock» de financiación de pensiones de los funcionarios aumentando las bases de cotización de forma indirecta, mediante financiación del desempleo por cuotas empresariales, etcétera, es decir, aumentando los ingresos sin tratar de reducir los gastos o, por lo menos, sin tratar de reducirlos en la misma medida.

A lo largo de todo este año hemos observado manifestaciones del Gobierno en el sentido de un intento de reducción de gastos, pero lo ha hecho de una forma, a nuestro entender, absolutamente perniciosa. Primero, ha establecido la noción de que la Seguridad Social podía

estar en quiebra, aumentando el grado de incertidumbre y de inseguridad de los ciudadanos hasta límites intolerables; después, mediante criterios de reducción de los derechos adquiridos de formas arbitrarias, reduciendo unos tipos de pensiones más que otros y estableciendo principios que afectan a la estabilidad emotiva y a la seguridad de los españoles en el futuro.

Yo comprendo perfectamente que el Gobierno, ante la problemática fundamental de la Seguridad Social, se ponga nervioso. Comprendo que se ponga nervioso y que tenga que revisar sus criterios anteriores, pero lo que creo que debe hacer es una reflexión profunda para encontrar un criterio que pueda resolver el problema sin intranquilizar a los funcionarios y sin alterar los derechos establecidos y en curso de adquisición.

En consecuencia, y esto, sin duda, se va a relacionar con el debate siguiente sobre los haberes de los funcionarios españoles, creemos que es indispensable decir que nosotros garantizaremos, y ayudaremos al Gobierno a que garantice (no queremos hacer de esto una cuestión electoral, porque es una cuestión de Estado; el país no puede funcionar en absoluto con la intranquilidad fundamental acerca de qué le va a pasar cuando deje de trabajar, y esto es algo que entre todos tenemos que garantizar) que la Seguridad Social no estará nunca en quiebra, que la Seguridad Social garantizará los derechos adquiridos de todos los españoles, estén incluidos o no en la Seguridad Social (luego veremos cómo se puede arreglar) y que tampoco pondrá en peligro los derechos en curso de adquisición y que no va a haber en forma alguna discriminaciones arbitrarias del Gobierno, si nosotros lo gestionamos. Y esperamos convencer al Gobierno de que no se meta en esta vía de discriminaciones potenciales a derechos adquiridos o a derechos en curso de adquisición para colectivos ya introducidos en la Seguridad Social, o para colectivos que haya que introducir en la misma.

Nosotros creemos que es indispensable aplicar el criterio de fondo de reparto existente de la Seguridad Social y aplicarlo a la crisis de la forma más fiel posible al criterio de fondo de reparto. Y proponemos como criterios los siguientes: primero, la universalización del régimen de la Seguridad Social. En este sentido creemos que todos los españoles que trabajan, funcionarios o no, deben estar incluidos en el régimen general de la Seguridad Social. Punto primero.

Punto segundo, nosotros creemos que todos los españoles que hayan contribuido a la Seguridad Social por distintos conceptos tienen derecho a una relación unívoca entre contribuciones y prestaciones, de forma que, haya una prestación o varias, nosotros pensamos que debe haber una única prestación de la Seguridad Social que debe ser proporcional a las contribuciones que hayan realizado. Debe haber una contribución y una única prestación, pero la prestación debe ser estrictamente proporcional a la suma de contribuciones realizadas hasta la fecha, actualizándolas de acuerdo con los índices de inflación, es decir, en pesetas actualizadas. Una única contribución de ahora en adelante (hasta el momento la su-

ma de las contribuciones actualizadas es la base de esa contribución) y una única prestación.

Tercero, una vez establecida una cláusula automática que garantice la igualdad entre gastos e ingresos, y estamos dispuestos a ayudar al Gobierno a encontrar esa fórmula automática, que por lo demás es muy simple, una vez establecido el total de gastos posibles de la Seguridad Social en cada momento —y esto lo debe determinar este Parlamento, pero se le pueden dar criterios anualmente— las pensiones a percibir por los contribuyentes de la Seguridad Social deben ser estrictamente proporcionales a su contribución y no se puede discriminar en favor de unos o de otros caprichosamente. Es decir, defendemos los criterios de universalidad, univocidad y proporcionalidad estrictamente. Esto respecto de los principios generales. Estamos dispuestos a discutirlos como sea y a involucrarnos como sea para garantizar que los españoles dejen de tener incertidumbres fundamentales sobre su futuro, trabajen o no trabajen.

Dicho esto, que serán nuestros criterios respecto de la enmienda a la totalidad, tenemos correcciones de detalle a los distintos programas de la Seguridad Social, que están contenidos en las enmiendas 672 en adelante.

La enmienda 672, muy brevemente, se refiere a que creemos que sería mucho más barato y efectivo para la Seguridad Social y se podrían relacionar más fácilmente los ingresos de la Seguridad Social con los otros datos numéricos básicos del Estado sobre cada uno de los contribuyentes soberanos españoles, que son los ciudadanos, haciendo que el número de afiliación a la Seguridad Social sea el mismo del Documento Nacional de Identidad, con dos dígitos indicadores por provincia para facilitar los trámites y simplificar los costes. De la misma forma que para las empresas se debería utilizar el número de identificación fiscal que utiliza el Ministerio de Hacienda en lugar de utilizar dos números. Esta es una mejora técnica que simplificaría enormemente los costes, agilizaría la gestión y no comprendemos cómo no se aplica ya.

La enmienda número 673 trata de los programas de gestión. El programa propone una inversión de 10.444 millones para mejorar la gestión y, a continuación, calcula los beneficios de esa gestión en 14.500 millones de pesetas. Pues bien, una rentabilidad de una peseta a cuatro por una inversión de uno nos parece, incluso en el primer año, absolutamente injustificable. Nosotros pensamos que hay que mejorar la gestión y no nos oponemos a que se inviertan 10.000 millones de pesetas; pero, por supuesto, queremos que, si se invierten 10.000 millones de pesetas, la mejora de gestión sea mucho más efectiva que simplemente obtener 14.000 millones de reducción de costes.

La enmienda sobre servicios generales. En los programas de la Seguridad Social existentes se destaca la importancia de las visitas de control y, a continuación, se propone una disminución de 663 personas en el programa. El programa así redactado, señores, no es coherente. No es coherente que se proponga, de una parte, mejorar, dar importancia a las visitas y aumentar el número y la

eficiencia de las mismas y rebajar 663 personas. No es coherente; podrían mejorarlo suficientemente. Desde luego, no sería nuestro criterio. Nosotros no pensamos que este mecanismo de control sea el mejor, hay otros muchos mejores mecanismos de control que estamos dispuestos a explicarles cuando quieran, pero, en todo caso, la redacción del programa, tal como está, no es coherente.

En cuanto a la enmienda 676, el año pasado, en incapacidad laboral transitoria, se preveían 5.000 inspecciones a la semana. Supongo que se dieron cuenta de que era un error, porque este año proponen 1.276 inspecciones por semana, es decir, una cuarta parte. Aquel mecanismo, evidentemente, era exagerado y no se cumplió. Este año proponen una reducción sensible, del 75 por ciento, en el número de inspecciones. Nos parece razonable; todo proceso de aprendizaje que conduzca a la realidad es aplaudible y, por tanto, les aplaudimos la sensatez que significa presupuestar de acuerdo con la realidad.

Nosotros, en todo caso, creemos que éste no es, de nuevo, el sistema. Hay otros sistemas alternativos muchísimo mejores y mucho más reales. De todas formas, la reducción del gasto excesivo en invalidez laboral transitoria que se propone representa un ahorro de 19.000 millones de pesetas, que, si se consigue, nos parece laudable, pero insatisfactorio, ya que, en todos los parámetros internacionales, dedicar 144.000 millones de pesetas a invalidez laboral transitoria resulta exagerado.

Y en incapacidad temporal la reducción de 9.000 millones de pesetas también nos parece ridícula, porque el exceso de gasto en estos programas lo hemos denunciado desde el primer Presupuesto, afirmando, taxativamente, que se trata de un fraude legal, en el sentido de que la legislación está mal hecha y los sistemas de control son inadecuados y, en consecuencia, se produce este fraude. No decimos que haya seres fraudulentos, puede haberlos, pero es más un fraude legal que un fraude personal y, por tanto, lo que significa es que hay que cambiar el sistema de control de estos programas.

Con respecto a la enmienda número 675, es la relativa a las medidas sobre fraude citadas por el Gobierno para la invalidez permanente, que es el caso más palpable de fraude legal, constituido o de permisividad legislativa, como decía el año pasado el portavoz de Seguridad Social —efectivamente, es permisividad legal—, pero, como es lógico, el Gobierno debe corregir esa permisividad legal y no lo ha hecho todavía. Y la prueba es que en este Presupuesto la invalidez permanente sigue aumentando el 23 por ciento, cuando no es que no va a haber un 23 menos 7 por ciento de inflación o menos 9 por ciento de inflación más de invalidez que el año pasado, salvo que el Gobierno establezca unos regímenes de inseguridad de trabajo en el país extremadamente peligrosos, cosa que no creemos en absoluto. Por tanto, se trata de una prolongación del fraude, pura y simplemente; una prolongación del fraude que nosotros pensamos que se puede reducir simplemente en 77.000 millones de pesetas, si se utiliza un criterio razonable de control. Y, naturalmente,

estamos dispuestos a proponer esos criterios y a evitar este gasto excesivo en invalidez permanente.

Refiriéndome a la enmienda 677, nos parece sorprendente que si el año pasado en asignaciones por nacimiento en 1984 se había presupuestado que iba a haber 352.489 nacidos, este año la presupuestación total disminuye, cuando el número de nacidos va a aumentar, probablemente a 376.000. En consecuencia, nos parece que no está justificado de ninguna forma que las prestaciones por nacimiento disminuyan cuando el número de nacimientos aumenta.

En todo caso, de nuevo, en las cifras que estamos manejando, es un programa relativamente pequeño y, en consecuencia, la reducción global que se podría hacer es importante, sobre todo respecto de otras Secciones, pero dentro del contexto de la Seguridad Social, son cifras mínimas.

Con relación a la enmienda 678, tampoco se justifica la enorme disminución del Capítulo en otras indemnizaciones del 71,72 por ciento, salvo que se trate de la eliminación de dotes infantiles y amortización de préstamos, etcétera. Pero, si se hace, que se diga, compensándolo con un aumento de la Seguridad en otros aspectos. Yo creo que la mayor parte de otras prestaciones de la Seguridad Social, el país podría aceptar perfectamente que se suprimieran, porque son relativamente poco importantes e implican unos costes de gestión enormes, a costa, claro, de que el Gobierno garantizara las contribuciones importantes a los ciudadanos, especialmente en pensiones.

Todas estas otras prestaciones se podrían reducir sensiblemente de una forma clara, razonada y abierta, diciendo: Señores, vamos a evitar todas estas prestaciones que son fruto del pasado, que en este momento no son necesarias en absoluto y que, sin embargo, tienen unos costes de gestión brutales; eliminémoslas, reduzcamos los costes, y, a cambio de eso, vamos a garantizar las cuestiones que son fundamentales para el resto de los españoles.

Señores del Grupo Socialista, éstos son nuestros criterios básicos y las modificaciones parciales que hacemos a los programas. Estamos dispuestos a discutirlos como crean ustedes conveniente, para ayudarles a que dejen de intranquilizar al país y de una vez hagan la reforma de la Seguridad Social, que es absolutamente indispensable para el mismo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cercas, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CERCAS ALONSO: También con la mayor brevedad posible, para contestar a las observaciones del señor Lasuén, que ha tenido, yo creo, dos bloques bien diferenciados de intervención. Ha hecho primero, como ya nos tiene acostumbrados, una serie de consideraciones de carácter general —ha hablado de principios generales— y luego ha descendido a puntos más concretos, quizás a una velocidad excesiva, lo cual me ha impedido tomar las correspondientes notas. Pero no se preocupe,

señor Lasuén, que en el Pleno daremos cumplida respuesta, puntual, de todos los programas.

Yo creo que ha tenido una cierta importancia la intervención del señor Lasuén, porque, en primer lugar, creo que ha reconocido las mejoras de presentación que existen en los Presupuestos de la Seguridad Social. Bien es cierto que a continuación ha defendido a los gestores de la Seguridad Social y ha culpado a las instancias políticas, cuando, lógicamente, la presentación presupuestaria deriva, básicamente, de las direcciones políticas del Gobierno. Quizá la gestión es la que compete a los funcionarios, pero la presentación de los Presupuestos a esta Cámara es responsabilidad, digamos, del nivel político de decisión. Pero bueno es que el Grupo Parlamentario Popular, de vez en cuando, vaya diciendo también las cosas positivas que está haciendo la Administración socialista.

A continuación ha iniciado el señor Lasuén una serie de observaciones que, aunque él las ha hecho en un tono moderado y, formalmente, las ha recubierto con una apelación a tranquilizar a la opinión pública, tengo la sensación de que sus observaciones más que tranquilizar a la opinión pública, lo que consiguen es ir incrementando esa espiral de ansiedad, esa espiral de preocupación, que está llegando, yo creo que sesgadamente, a millones de ciudadanos.

No creo en absoluto, no puedo compartir la opinión del portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que las actuaciones del Gobierno socialista estén intranquilizando a la opinión pública. Desde luego, con relación a las campañas de prensa que en este momento se están realizando en torno a la famosa quiebra de la Seguridad Social, podemos garantizar al señor Lasuén que no llega hasta aquí la mano larga del Gobierno; más bien parece que son intereses privados de compañías aseguradoras que están multiplicando sus anuncios en prensa y sacando fuera de contexto determinadas declaraciones gubernamentales para arrimar el ascua a su sardina y llevar el agua a su molino.

Por el contrario, todas las actuaciones de los Ministros que tienen responsabilidades en temas de Seguridad Social han estado dirigidas a garantizar a la población una total tranquilidad, a sentar definitivamente el criterio que debe de estar totalmente tranquila, porque esa grave crisis que padece nuestro sistema de pensiones no llegará nunca a terminar con una quiebra definitiva del sistema, precisamente porque el Gobierno socialista está decidido a tomar todas las medidas necesarias para que la seguridad de los pensionistas sea una seguridad que se vaya cristalizando en el tiempo y que no haya que disipar esas nubes que hoy están, de alguna manera, superponiéndose a una situación desde luego difícil.

No ha sido nunca nuestra intención intranquilizar a la opinión pública, sino, más bien, hemos trabajado denodadamente los dos años que llevamos de Gobierno para corregir los desequilibrios financieros importantes que tiene la Seguridad Social, para sentar las bases serias de una reforma de futuro, que permita que la próxima generación de españoles pueda tener la confianza y la seguridad en un sistema público de protección social.

Decía S. S. que, en ese grave reto que tiene la Seguridad Social en esta época de crisis, del decremento del número de cotizantes y del incremento de las obligaciones por el mayor número de beneficiarios, que, lógicamente, se sitúan debajo del paraguas protector del sistema de Seguridad Social, el Gobierno había actuado únicamente desde el lado del aumento de los ingresos, sin que se hubiera producido ninguna actuación de reducción de gasto.

Creo, señor Lasuén, que ésta es una observación que no se ajusta a la realidad. Si S. S. ve lo que han sido los Presupuestos en los que tiene responsabilidad el Gobierno socialista —Presupuestos de los ejercicios 1983 y 1984—, comprueba, incluso, la liquidación de 1983, que se ha hecho con un ajuste del 99,5 por ciento al Presupuesto que se presentó a la Cámara, podrá encontrar en los Presupuestos citados de 1983 y 1984 amplias medidas que han hecho posible el recorte de gastos superfluos y que han aflorado recursos que estaban ociosos, para emplearlos en necesidades que estaban aún sin cubrir. Y no han sido cifras modestas, sino importantísimas, que yo ahora, hablando de memoria, no puedo concretar, pero creo que, sumando los dos ejercicios, suben con mucho los 120.000 millones de pesetas. Pero el señor Lasuén tenía en su mano la amplia documentación que se ha remitido a la Cámara para el Presupuesto de 1985. Y a mí me parece una injusticia flagrante que diga S. S. que el Gobierno no es beligerante con la reducción de gastos superfluos, cuando en el Presupuesto actual se incluyen, nada más y nada menos, que 71.000 millones de pesetas de menores gastos, de lo que hubiera sido la tendencia natural de haber hecho una política de no hacer nada. Son 71.000 millones de pesetas que la responsabilidad del Gobierno, el compromiso del Gobierno, trae a esta Cámara para eliminar gastos superfluos, para eliminar gastos que están de alguna manera todavía dedicados a atenciones que no merecen ser cubiertas, y creo que es una cantidad tan importante, señor Lasuén, que con ello básicamente es con lo que se va a conseguir mejorar las pensiones en el próximo ejercicio.

Por tanto, podríamos decir en relación con esa dificultad gravísima que tiene de financiación la Seguridad Social, que si la Seguridad Social en el próximo ejercicio va a poder atender de una manera sensata la revalorización de pensiones, en buena parte es por ese esfuerzo denodado, por ese compromiso que tiene el Gobierno, no solamente de aumentar los ingresos, que también, señor Lasuén, por qué no, sino de reducir los gastos que son superfluos. Son 71.000 millones de pesetas de reducción de gastos, que podríamos calificar en esa categoría de superfluos, y son exactamente otros 62.000 millones de pesetas de mejora de la gestión recaudatoria de los recursos, que hacen un total de 132.000 millones de pesetas, que hay que situar en el haber, si se quiere hablar con justicia y con propiedad, de este Gobierno y de esta Administración socialista.

A continuación, haciendo quizá una huida hacia delante, señala S. S. que el Grupo de Alianza Popular tiene una serie de principios generales (quizá buscando la cua-

dratura del círculo, a pesar de que previamente nos ha dicho que uno de los graves problemas del déficit público es la escalada de gastos, implícita en un sistema de Seguridad Social, en un sistema de pensiones, que va adquiriendo la madurez poco a poco y que por puro mandato legal va a implicar unos gastos, de aquí a diez años, que difícilmente va a ser posible soportarlos por la vía de las cotizaciones y por la vía de una aportación racional del Estado) y dice también S. S. que, aparte de esa preocupación por el déficit, al mismo tiempo Alianza Popular se compromete, nada más y nada menos, que a universalizar la Seguridad Social para todos los ciudadanos. No sabemos si en esa universalización se contiene solamente una apelación a las prestaciones sanitarias, o si también se sigue prometiendo, irresponsablemente, como hicieron ya en la campaña electoral, el que todos los españoles, incluidas las amas de casa, van a tener una pensión de jubilación, lo cual, señor Lasuén, así «grosso modo» dicho, podría significar un billón de pesetas más de incremento del déficit público, esa universalización que preconiza su señoría.

Pero es que a continuación dice S. S. que el Grupo de Alianza Popular se compromete —no sabemos por qué se trae este debate a la ley de presupuestos, pero ya que S. S. entra en estos temas, no tengo más remedio que contestar— a garantizar no sólo los derechos adquiridos —cosa que nos parece sensata, porque si no los garantizaran serían objeto de algún juicio contradictorio en algunas de las jurisdicciones del país, y lo perderían—, sino más todavía, dice que se comprometen a garantizar los derechos en curso de adquisición, y convendría que en algún momento nos dijeran qué son. ¿El trabajador o el afiliado que ha cotizado un solo mes a la Seguridad Social? ¿Y ya significa para el Grupo Popular que será imposible modificar la legislación sustantiva de Seguridad Social? Porque eso nos llevaría, señor Lasuén, a que cualquier medida legislativa que pudiera poner en orden y pudiera poner en razón las cuentas de la Seguridad Social, tendría que demorar su efectividad hasta dentro de cuarenta años, que es cuando previsiblemente ese ciudadano adquiriría la pensión de jubilación. ¿A qué se refieren ustedes cuando hablan del respeto de los derechos en curso de adquisición?

Pero lo que es más grave, señor Lasuén, es que a renglón seguido, cuando nos habla de los principios generales, nos dice S. S. que el Grupo Popular preconiza una proporcionalidad absoluta entre las cotizaciones que se satisfagan y las prestaciones que se perciban. Eso quiere decir, señor Lasuén, que ustedes deberían laminar lo que llaman derechos en curso de adquisición, porque conoce S. S. sobradamente que la legislación española permite que esos derechos en curso de adquisición, de que hablaba S. S., sean derechos que no guardan ninguna relación con las cotizaciones satisfechas. La legislación española permite perfectamente que ciudadanos con sólo cinco años de cotización perciban prestaciones que superan en ocasiones en diez veces lo que la capitalización normal de su cuota les permitiría, en un régimen saneado, financieramente.

Por tanto, señoría, ¿cómo se compadece esa idea del Grupo Popular, de respetar todos los derechos en curso de adquisición, de una legislación permisiva? De una legislación no solamente permisiva, sino que diría que ha sido creada a trompicones para favorecer a veces que por las puertas falsas se cuelen decenas de miles de ciudadanos, que no pertenecen a la clase trabajadora, sino a veces a la clase media, como ya he tenido ocasión de decir en esta misma Cámara. ¿Cómo se compadece esa apelación a mantener los derechos en curso de adquisición con la apelación rigurosa, técnicamente, del Grupo Popular, de que harían una política de plena sinalagmaticidad entre el principio de cotización y la prestación? Son muchos interrogantes los que tenemos con el Grupo Popular.

Me da la impresión, señor Lasuén, que por eso, cuando ustedes ofrecen, y yo le agradezco ese ofrecimiento constructivo que hacen al Gobierno, sus criterios, se siguen ustedes moviendo en las entelequias, se siguen ustedes moviendo en las declaraciones retóricas y de principio, tratando de encender una vela a Dios y otra al demonio, y cuando SS. SS. tuvieran un día la responsabilidad del Gobierno tendrían inevitablemente que enfrentarse a la dura realidad de que si no quieren incrementar el gasto público tendrían que hacer una redistribución interna de los gastos, que llevaría aparejado, inevitablemente, el recorte de determinadas expectativas, que ni son posibles atender económicamente en las próximas generaciones, ni, desde luego, tampoco están justificadas con arreglo a un principio de justicia, que me parece que es el más importante que subyace, porque está en el pórtico de la Constitución en el artículo 1.º

Las concreciones de detalle que ha hecho S. S., algunas de ellas no he podido tomarlas por la velocidad con que se ha producido la intervención del portavoz del Grupo Popular, pero creo que lo más significativo son las apelaciones que ha hecho a las enmiendas que se refieren al recorte de gastos en la invalidez provisional y en la incapacidad laboral transitoria. De hecho, señor Lasuén, son las dos únicas que tiene S. S. cifradas (ya se lo he dicho en el pasillo, que este cifrado no coincide con lo que dijo el Presidente de su Grupo Parlamentario) y no hemos encontrado el ahorro que se dijo en el debate del estado de la nación y, desde luego, tampoco hemos encontrado los 300.000 millones de pesetas más que decía su Presidente que se iban a gastar en mejorar las prestaciones mínimas; no lo hemos visto por ningún sitio; será porque no hemos buscado con la debida dedicación, pero, incluso, aunque ustedes han rebajado aquellas cifras tremendas que decían que iban a ahorrar por mejoras de gestión, los dos programas que reducen, en concreto, 77.000 millones en la prestación de invalidez, y 40.000 millones en incapacidad temporal, tengo que decirle al señor Lasuén que, una de dos, o ustedes se comprometen ante la Cámara a decir con qué medidas legislativas se producirían estos ahorros o sería absolutamente imposible hacerlo por mejora de la gestión.

Sabe S. S., y ya lo he dicho, que era muy laudatorio el juicio que le merecía; hay todo un programa importantí-

simo de mejora de la gestión en el tema de la invalidez y en el tema de la incapacidad laboral transitoria. Los 110.000 millones de recortes adicionales que pretende el Grupo Popular, no se podrían hacer, señor Lasuén, simplemente como medidas de gestión. Quiero decirle solamente, y si quiere en el Pleno podremos entrar en más detalle, que considero que un recorte adicional de 77.000 millones en invalidez significaría, señor Lasuén, que ustedes tendrían que dejar de pagar pensiones en el próximo ejercicio a 376.000 inválidos ya reconocidos, porque la pensión media de invalidez está en 30.400 pesetas, lo cual significa la desaparición de 188.000 situaciones, que lógicamente no se producirían el 1 de enero, salvo que el 1 de enero ustedes tomaran alguna medida drástica que eliminara a 188.000 inválidos; por tanto, a lo largo del ejercicio tendrían ustedes que dar de baja en el régimen jurídico a 376.000 inválidos; en la práctica tendría que ser relativamente mayor, porque todas esas declaraciones después tendrían el derecho a recurrir en la vía jurisdiccional, y no todas ellas se podrían hacer administrativamente. Por tanto, en una posición moderada, podríamos decir que ustedes deberían recalificar a medio millón de inválidos en nuestro país, del millón trescientos mil que hay.

Le quiero recordar, señor Lasuén, que eso es absolutamente imposible de mandato de la legislación. Ustedes igual que nosotros se encontrarían con que la gran masa de inválidos está embalsada en edades superiores a los sesenta años, y que por mandato legal es imposible revisarles la pensión de invalidez, entre otras cuestiones porque si se les revisara la pensión de invalidez pasarían a cobrar la pensión de jubilación. (*El señor Lasuén Sancho: Que es menos.*) No es menos, señor Lasuén, porque el 83 por ciento de los pensionistas están todos en el mínimo de pensión, y, por tanto, ahí no encontraría usted ahorro en ningún sentido. Consiguientemente, tendría usted prácticamente que echar a la calle al 80 por ciento de los inválidos de este país; no tiene usted aparato gestor para hacerlo; tendría usted que tomar una medida de decir: «El que mida más de 1,50 o el que tenga los ojos azules»; no podría de ninguna manera el Grupo Popular, si fuese alternativa de Gobierno en estos momentos, llevar a la práctica este recorte salvaje, este recorte puramente arbitrario; el Gobierno, por el contrario, presenta a la Cámara un programa de revisión de situaciones de invalidez, realista; se ha situado en un nivel adicional ese programa; se han establecido las medidas legislativas necesarias para hacerlo, pero pensemos, señor Lasuén, que es imposible reducir en más de 19.000 millones de pesetas el gasto de las pensiones de invalidez. En otros ejercicios se continuará en esta misma línea, pero no se puede de la noche a la mañana, y taumatúrgicamente porque lo diga el Grupo Popular, reducir en 376.000 el número de pensionistas de esa prestación.

Algo parecido podría decirle respecto a la incapacidad laboral transitoria, pero yo creo que tendremos ocasión en el Pleno de seguir profundizando en estos extremos.

No quiero terminar sin agradecerle sinceramente el tono constructivo, aunque no tengo más remedio que decir-

le, señor Lasuén, que la voluntad positiva que tiene S. S. en este momento, quizá deba ser acompañada de estudios más rigurosos, de un acercarse a la realidad, no solamente en la frialdad del despacho y de los gabinetes, sino conociendo que la realidad es terca, que lamentablemente los sistemas de seguridad social tienen una inercia difícilmente superable en un solo ejercicio económico, ni siquiera en dos ejercicios económicos, como lleva este Gobierno en el ejercicio de sus funciones y que si algo se puede decir respecto de este Presupuesto es que éste es un presupuesto generoso y es un presupuesto riguroso. Si algo pudiéramos decir de este presupuesto es que se ha ido hasta el máximo en la contención del gasto, en el incremento de los recursos, en la salvaguardia de los derechos de los pensionistas, en conseguir revalorizar las pensiones para mantener su capacidad adquisitiva durante el próximo año, en mejorar notablemente la red asistencial del INSALUD, poco a poco, en un país pobre, en un país con unos recursos escasos y con un sector público en una situación dramática, pero, poco a poco, sin embargo, nuestro sistema de Seguridad Social está remontando la situación de caos con la que nos encontramos los socialistas.

El señor PRESIDENTE: El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Muy brevemente, para solventar algunas de las dudas que tiene el portavoz socialista, no todas, claro, porque sería absolutamente imposible; pero, en fin, algunas. En cuanto a la primera cuestión, la de la aritmética, naturalmente las correcciones que nosotros hacemos al presupuesto socialista no son nuestro presupuesto; esto es clarísimo. En algunas secciones hemos presentado enmiendas de reducción de programas, relativas a una cuantía, sistemáticamente. Hemos advertido que esa enmienda era con carácter subsidiario, al efecto de que nosotros no sabíamos qué enmiendas nos iba a aceptar el Grupo Socialista. Por consiguiente, decíamos: subsidiariamente, la siguiente; porque siempre la partida a reducir era la mejor en donde se podía establecer la reducción. De forma que esa cuestión, simplificada. No son las enmiendas que hemos hecho al presupuesto socialista, las cuantías de nuestro presupuesto; en absoluto; son otro presupuesto distinto, que por la técnica presupuestaria, que es conflictiva con el Reglamento de la Cámara, no podemos exponer en detalle. De manera que esta cuestión queda aclarada.

La segunda cuestión que desearía aclarar totalmente es que, por supuesto, no se puede hacer probablemente mucho mejor de lo que lo está haciendo la Seguridad Social, partiendo de los presupuestos que está partiendo. He empezado diciendo que la técnica presupuestaria de la Seguridad Social es probablemente una de las mejores de las distintas Secciones del Presupuesto, y he admitido también, de antemano, porque no me gusta hacer descalificaciones totales, que la gestión de la Seguridad Social también era bastante buena y que había producido bastantes ahorros a lo largo de este tiempo. A continuación

he dicho que, dado que la técnica presupuestaria es probablemente la mejor, relativa, del Gobierno, y que la gestión también es de lo mejor posible y no obtiene los resultados apetecidos, y el año que viene ustedes tendrán mayores dificultades que este año para cuadrar el presupuesto, y ustedes lo saben muy bien, y por eso están tan moderaditos este año, por eso, porque la técnica presupuestaria es la mejor y la gestión es la mejor y, en consecuencia, a pesar de eso no cuadra nada y el año que viene podrán cuadrarlo menos, es imprescindible cambiar todo, cambiar todo de acuerdo con un principio elemental. Yo he dicho que había de ser fiel al principio del fondo de reparto en la aplicación del reparto a la crisis, y que había que aceptar y obligarse a cumplir todos los derechos adquiridos y en curso de adquisición, ya mediríamos cuándo empieza el curso de adquisición, pero de antemano le digo que el fondo de reparto en este país no se podrá desmontar nunca por la razón que usted apunta y porque, además, probablemente, es el mejor, y hay que complementarlo con un fondo de capitalización, solamente a efectos voluntarios, pero nunca sustitutivos del fondo de reparto y, por tanto, no va a haber necesidad de plantearse ese problema —teóricamente se puede resolver, pero prácticamente no se va a plantear nunca, porque es imposible sustituir un fondo de reparto en una crisis— y, en consecuencia, lo que hay que ser es fiel al espíritu del fondo de reparto, teóricamente, no administrativa ni legalmente. Por supuesto que sin cambiar la filosofía y la legislación existente, es imposible arreglar el problema de la Seguridad Social, pero, políticamente, con la voluntad moral y justa de cambiarlo y proteger a todos los españoles, es perfectamente legítimo y factible con los criterios que le he dicho. Eso supone cambiar los criterios, adecuar el fondo de reparto a la crisis, con los criterios de universalidad, univocidad y proporcionalidad. Por supuesto, habría que cambiar la legislación, y ustedes solos no lo van a poder hacer. Como no lo van a poder hacer, y necesitan ayuda, les ofrecemos nuestra ayuda, pero para eso es imprescindible que acepten nuestros criterios.

El señor PRESIDENTE: El señor Cercas tiene la palabra.

El señor CERCAS ALONSO: Yo tengo que volver a reiterar el agradecimiento por sus palabras al representante del Grupo Popular y por que se reconozca que, efectivamente, se está gestionando correctamente el sistema de la Seguridad Social.

Voy a referirme solamente a dos cuestiones en las que ha vuelto a incidir otra vez el señor Lasuén. Ha dicho el señor Lasuén, y me alegro de ello, que hay que olvidar el espejismo de que se pueda romper la lógica interna del sistema de reparto que en este momento rige con el sistema de pensiones. Es un paso adelante del Grupo Popular; yo creo que es una rectificación el hecho de que se olviden ustedes de la panacea de la capitalización como hicieron en algún otro ejercicio, porque, evidentemente, no iban a tener bastante ni con todo el Producto Interior

Bruto del país para capitalizar las pensiones en este momento existentes. Pero ya que habla su señoría de cuál es el espíritu, de que hay que respetar el espíritu del reparto, a mí, que soy un hombre de letras, no soy un hombre de ciencias, sin embargo, me parece relativamente sencillo de entender cuál es el espíritu de la regla del reparto en la Seguridad Social. El sistema de reparto funciona como una ecuación en la que el número de cotizantes por la cotización media es igual al número de beneficiarios por la pensión media. Si en un momento de crisis, el número de cotizaciones no crece, la cotización media difícilmente la podemos hacer crecer, solamente se podría actuar con la otra parte de la ecuación. Tenemos que actuar sobre el número de beneficiarios o sobre la pensión media de los beneficiarios. Evidentemente, actuar sobre la otra parte de la ecuación, necesita inevitablemente el retocar la legislación vigente de la Seguridad Social.

¿En eso estamos de acuerdo, señor Lasuén? (*El señor LASUEN SANCHO: Absoluta y totalmente de acuerdo; así se lo he manifestado.*) El problema, señor Lasuén, es que el Grupo Popular, a renglón seguido, entendiendo esa verdad de perogrullo, nos viene —y ahí es donde está la cuadratura del círculo que yo le decía a S. S.— diciendo retóricamente —SS. SS. hablan para la galería— y señalando el respeto a los derechos en curso de adquisición. Eso significa, señor Lasuén, sin ningún género de dudas, que no se puede actuar en la otra parte de la ecuación, y si no se puede actuar en la otra parte de la ecuación, la única posibilidad que tenemos es incrementar las cotizaciones que se realizan por los activos, o incrementar las aportaciones que hace el Estado, aumentando, por consiguiente, el agujero del déficit público.

Yo quiero señalarle, señor Lasuén, y se lo digo como ya se lo he manifestado en otras ocasiones y como creo que tendré ocasión de decirlo en el debate que va a ser subsiguiente al que nos ocupa en este momento, que nosotros entendemos que esto hay que hacerlo consensuadamente. La reforma de la Seguridad Social es algo que es posible hacerla con 202 Diputados, pero no es bueno hacerla así, porque esto tiene que tener un tratamiento dilatado en el tiempo, y es bueno, como luego diré también, que no sufra las alternancias que pueda haber en el poder. Pero ¿SS. SS. nos quieren decir alguna vez cuáles son los criterios del Grupo Popular? Porque nos parece, señor Lasuén, que al mismo tiempo que hacen esas apelaciones razonables a la situación actual, a la necesidad de luchar y terminar con el déficit público, a rebajar la presión que incide en este momento sobre nuestras empresas, al mismo tiempo están haciendo apelaciones a que es absolutamente imposible tocar ninguno de los llamados derechos en curso de adquisición, incluso aunque esos derechos en curso de adquisición sean situaciones claramente abusivas.

Por tanto, señor Lasuén, no somos nosotros quienes tenemos que aclararnos en esta tema. Son ustedes quienes tienen que dar una dosis mayor de transparencia a lo que piensan y, sobre todo, a lo que dicen, si es que tiene congruencia con lo que piensan, y no se preocupe S. S.

que, si están en esa posición constructiva, el Grupo Parlamentario Socialista tendrá mucho gusto en discutir con ustedes los criterios de la reforma del sistema de pensiones.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas a la totalidad, al Presupuesto de la Seguridad Social, que son, como SS. SS. saben, la del señor Bravo de Laguna, la del señor Rodríguez Sahagún, la de Minoría Catalana y la del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, rechazadas las enmiendas a la totalidad al Presupuesto de la Seguridad Social.

Votamos, a continuación, la enmienda número 48, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 48, del señor Bravo de Laguna.

Votamos a continuación las enmiendas 670 a 686, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

A continuación, votamos el Presupuesto de la Seguridad Social, que no tiene ninguna enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto de la Seguridad Social.

Señores Diputados, agradecería que los Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, del Grupo Parlamentario Mixto, y, puesto que está presente, aunque no tiene ninguna enmienda, del Grupo Parlamentario Centrista, si lo desea, hagan el favor de acercarse a la Mesa un momento. (*Pausa.*)

Señores Diputados, vamos a entrar a continuación en el debate del Capítulo II del Título II de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que comprende los artículos veintiséis a cuarenta y siete, ambos inclusive, que afectan a la regulación del régimen de Clases Pasivas, incluidas las correspondientes disposiciones adicionales y Sección.

Con objeto de permitir que los Grupos Parlamentarios reflexionen sobre este importante Capítulo de aquí al debate en el Pleno, no vamos a debatir artículo por artículo

Título II
Capítulo II
Artículos
veintiséis a
cuarenta y
siete

lo, sino que, de acuerdo la Mesa con los distintos portavoces parlamentarios, voy a conceder un turno al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, para que expongan su filosofía sobre el tema de Clases Pasivas, y, a continuación, al Grupo Parlamentario Socialista, con el correspondiente turno de réplica y réplica, si así lo desean; a continuación, votaremos las enmiendas y los artículos.

Creo que con este procedimiento no se trata, en absoluto, de yugular el debate —quiero que quede claro—, sino, simplemente, de abrir un período de reflexión sobre esta importante materia, a petición de todos los Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

El señor RENELO OMAECHEVARRIA: Voy a tratar de sintetizar, con la máxima brevedad posible, el conjunto de enmiendas que el Grupo Popular ha presentado en relación con este importante Capítulo II del Título II, que trata del régimen de los Derechos Pasivos de los funcionarios públicos.

Como es sabido, el Grupo Popular ha presentado varias enmiendas a la totalidad del Capítulo, en las que solicita la retirada del texto por parte del Gobierno; al mismo tiempo, ha presentado también una serie muy larga de enmiendas de carácter particular, sobre prácticamente todos sus artículos, que tratan de modificar sustancialmente la filosofía que inspira la redacción del proyecto y que no compartimos por considerarla inadecuada.

¿Cuál es la razón fundamental de la postura del Grupo Popular y por la cual solicita la retirada por parte del Gobierno o el cambio sustancial en la regulación de este régimen de Derechos Pasivos?

Podría decir que la causa básica es que consideramos el tema de tan extraordinaria trascendencia que pensamos debe regularse y discutirse autónomamente fuera de los Presupuestos Generales del Estado y mediante una ley que permita un debate público y a fondo sobre esta cuestión de tanta importancia. A nuestro juicio, resulta absurdo que los Presupuestos Generales del Estado vayan desnaturalizándose progresivamente hasta el punto de no poder, en ocasiones, tocar temas, como el de los impuestos, de tanta trascendencia, y, sin embargo, que dentro de los Presupuestos Generales del Estado se incluyan materias que en realidad son ajenas a los mismos, aunque puedan tener naturalmente una conexión con la política económica del Gobierno. Este es el caso concretamente de los Derechos Pasivos, que requieren una ley especial, distinta, con el fin de que pueda discutirse en profundidad.

Por otro lado, pensamos que, además de estudiarse la cuestión fuera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y mediante una legislación específica, la reforma posible del régimen de Derechos Pasivos de los funcionarios públicos debe enmarcarse dentro de una reforma mucho más amplia de todo el sistema de pensiones y conectándolo con el Régimen General de la Seguridad Social.

No voy a repetir aquí los argumentos que han sido expuestos hace breves momentos por mi compañero de Grupo Parlamentario, Señor Lasuén, quien ha explicado la filosofía de mi Grupo en relación con la reforma general de la Seguridad Social; baste únicamente con subrayar en este punto concreto que en materia de Derechos Pasivos somos partidarios de que se vaya hacia una aproximación progresiva entre ambos regímenes, de tal manera que los sistemas de Derechos Pasivos de los funcionarios públicos y el sistema general de pensiones de los trabajadores que realizan sus funciones fuera de la Administración Pública sean progresivamente lo más parecidos posible, puesto que, en definitiva, ambos colectivos realizan una misma función de trabajo y sus Derechos Pasivos deben regularse de una manera sustancialmente fundamental.

Por otro lado, entrando ya en el fondo de la cuestión, pensamos que la regulación que el Gobierno presenta en este Capítulo II es completamente inadecuada. Nos parece que los cambios profundos que establece dentro del sistema actual de Derechos Pasivos no sólo no mejoran éste, sino que lo empeoran de una manera sustancial, y además, lo empeoran para la inmensa mayoría de los pensionistas. No queremos negar con ello que puedan existir aspectos positivos dentro de esta regulación, como por ejemplo, la conexión que se pretende establecer entre las cotizaciones efectivas y las prestaciones que se reciban. Tampoco podemos dejar de señalar el aspecto positivo de que el régimen de las pensiones de jubilación por incapacidad o invalidez sea más adecuado que el que existe actualmente. Pero, en su conjunto, la regulación general que se establece nos parece una regulación arbitraria, precipitada, en la que los presupuestos de los que se parte están completamente en el aire y que, en definitiva, repercute de un modo negativo en la situación de los pensionistas y de los funcionarios jubilados. Tenemos que tener en cuenta el hecho fundamental de que el sistema actual de Derechos Pasivos no es en absoluto satisfactorio; que hoy en día, los funcionarios públicos se jubilan con el 80 por ciento de las retribuciones básicas y que esto supone de hecho en el momento de la jubilación un descenso brutal para muchos de ellos en sus retribuciones, siendo tanto mayor este descenso cuanto mayor sea el nivel de estos funcionarios, puesto que en estos casos es también mayor el volumen de sus retribuciones complementarias en relación con las retribuciones básicas.

Pues bien, en el sistema actual, creemos que esta situación no sólo no mejora, sino que empeora, y no voy a poner una serie de ejemplos que podría citar en relación con diversos preceptos, pero, en definitiva, creemos que el régimen que se ha establecido se ha basado en una finalidad exclusiva de reducir el gasto público en materia de pensiones, de reducir el gasto a costa de jubilados y pensionistas que ya ahora se encuentran, en la inmensa mayoría de los casos, en una situación límite y hay que precisar que éste, evidentemente, no es el camino. La aproximación hacia el sistema de la Seguridad Social tiene que realizarse de una manera diferente y no, como en este caso ocurre, cogiendo lo peor del sistema de la

Seguridad Social y lo peor del antiguo régimen de derechos pasivos, para que, en definitiva, prácticamente nadie resulte beneficiado.

Así ocurre con el sistema general de incremento, puesto que el Gobierno, en la memoria económica que presenta adjunta a los Presupuestos, reconoce que se va a producir un aumento del cuatro por ciento del sistema general de clases pasivas, a pesar de que, por otro lado, en el articulado se establece un aumento general del siete por ciento para todo el sistema de pensiones. ¿Qué significa esto? Que hay de hecho una reducción efectiva en el poder adquisitivo de los jubilados y pensionistas, por muy diversos sistemas, bien por el sistema de penalizar a la carrera administrativa, es decir a las personas que van progresivamente subiendo escalones dentro de su vida administrativa, al establecer esta conexión entre cotizaciones y prestaciones, que en principio, como he dicho antes, no nos parece mala, pero siempre que no perjudique la situación de muchas personas que van a quedar mucho peor con esta nueva normativa que con la anterior.

Lo mismo cabe decir de los porcentajes que se establecen sobre las bases reguladoras, puesto que si bien se llega al 100 por cien en algunos casos, esto es engañoso ya que el 100 por cien sólo se puede cobrar cuando se llevan más de cuarenta años de servicios efectivos en la Administración. Si tenemos en cuenta el descenso que se ha producido en la edad de jubilación, si tenemos en cuenta que el acceso a los cuerpos de la Administración, sobre todo cuando son superiores, se produce a partir de los veinticinco años, veremos que es materialmente imposible que nadie o poquísimas personas puedan llegar a esos porcentajes.

Podría seguir señalando otros aspectos que consideramos completamente negativos, como la congelación de categorías, y de puestos y escalas en los diferentes momentos de la carrera administrativa de los funcionarios, la reducción efectiva de las pensiones de viudedad, de orfandad, en favor de los padres, a través de sistemas como el de las incompatibilidades, el de las prohibiciones de concurrencia de pensiones, el estancamiento por tercer año consecutivo de los topes máximos para el cobro de dichas pensiones, el congelar al momento del señalamiento de la pensión, las que definitivamente se va a establecer en el futuro, etcétera.

Esto unido a otros aspectos tales como la reforma también profunda que se pretende establecer en relación con montepíos y mutualidades, que nacieron precisamente con la finalidad de asegurar una prestación complementaria a un sistema de derechos pasivos, ya de por sí absolutamente insuficiente, y cuya única garantía se establece para el nivel de pensiones que existía en 1973, todo ello en su conjunto (no quiero alargarme más y entrar en un examen pormenorizado de los diferentes artículos y enmiendas), nos da la imagen de una reforma absolutamente precipitada, inadecuada y negativa para los intereses de los pensionistas y de los jubilados, que de hecho está produciendo entre ellos una hondísima inquietud, hasta el punto de que incluso se están produciendo cier-

tas situaciones de petición de jubilación voluntaria anticipada, con objeto de que no les pille el nuevo régimen, a partir del 1 de enero de 1985.

En definitiva, todo ello nos hace ver que es una reforma que debe demorarse para ser discutida de una manera autónoma, y para ello, el Grupo Parlamentario Popular anuncia su plena colaboración, tanto en el Pleno que tendrá lugar durante la semana próxima, como en un futuro, si el Gobierno decidiera sacar fuera del ámbito de los presupuestos una materia de tanta trascendencia como ésta. Creemos, y vuelvo a repetir lo que he indicado al principio, que no es una materia presupuestaria, que los presupuestos deben, simplemente, limitarse a establecer el porcentaje de incremento global de las pensiones, pero no entrar a regular de una manera sustantiva una materia que puede traer enormes consecuencias negativas para el futuro.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Muy brevemente, para explicar el sentido de nuestras enmiendas a todo este Capítulo II, de haberes pasivos, y conexas con las disposiciones finales en el proyecto de ley.

Hay una posición que se expresa en dos de nuestras enmiendas, en las que se manifiesta el criterio de Minoría Catalana de que este Capítulo II, de haberes pasivos, o al menos muchos de sus aspectos, deben ser objeto de una ley específica.

Por otra parte, hay una serie de enmiendas que proponen modificaciones que eviten lo que significa —caso de que prosperase la redacción actual de la ley— una regresión clara de derechos adquiridos; en algunos casos creemos que las propuestas que hay en la nueva normativa legal incluso pueden llegar a ser anticonstitucionales y, evidentemente, tratamos de preservar al máximo unos derechos y unas expectativas de un colectivo social muy sensible, en unos aspectos que creemos que no se pueden limitar aún más, ya que afectan a un área, como se ha dicho por parte del representante del Grupo Popular, que se encuentra en una situación tal que es difícil prever una limitación aún superior, ya sea de su situación actual ya de las expectativas que tengan.

Hay otras enmiendas que responden a aspectos técnicos que deben mejorarse, aunque la mayor parte de ellas, como se demuestra en el informe de la Ponencia, ya han sido admitidas por la misma e incorporadas al dictamen de la Comisión, en su momento.

En definitiva, nosotros hacemos un análisis, entendiendo que por su naturaleza, por la entidad y por el colectivo social afectado, no puede solventarse simplemente como una agrupación de artículos dentro de los Presupuestos Generales del Estado, ya que en muchos aspectos va mucho más allá de lo que es el normal tratamiento de los mismos, que ha de ser objeto de un tratamiento legislativo diferenciado. Entendemos que deben ponderarse, mucho más de lo que se hace en el proyecto de ley, una serie de propuestas que afectan muy negativamente, desde el

punto de vista social, a unas expectativas que entendemos se han contraído con todo derecho.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Antes de entrar a consumir un turno de réplica a las posiciones del Grupo Popular y de la Minoría Catalana, quería hacer constar a la Mesa que hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que será posteriormente votada, y que contiene dos errores mecanográficos. Como no quiero que se me olvide posteriormente, con el otro tipo de discusión más de fondo, lo señalo ya para que se tome nota de ellos.

Me refiero a la enmienda 1.139, a la disposición adicional vigésimo primera, en cuyo número ocho dice que «la garantía inicial del Estado actuará en relación con las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 1984», y debe decir «en relación con las prestaciones vigentes al 31 de diciembre de 1984». Y después de ese punto y aparte, donde dice «31 de diciembre de 1977», debe decir «31 de diciembre de 1984».

Dicho esto, voy a intentar explicar brevemente cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista, básicamente sobre las enmiendas de totalidad que se han presentado a este capítulo II. Pero antes quiero decir que, como saben SS. SS., nuestro Grupo solicitó dejar para el final este debate, por una razón que estimábamos de suma importancia, y creo que aunque solamente sea por cortesía hacia todas SS. SS. que han soportado en silencio esta situación, merece la pena que se explicita en este momento.

En resumen, el motivo de la petición de este aplazamiento y que se dejara para el final del debate este capítulo II, no ha sido otro que el reflexionar hasta el último momento sobre la amplia batería de enmiendas que ha presentado la oposición, especialmente sobre aquéllas que solicitan la devolución al Gobierno, y que han producido en nuestro Grupo un doble sentimiento: por una parte, de perplejidad, y, por otra parte, un sentimiento de preocupación.

Por una parte, un sentimiento de perplejidad ante argumentos como los que acabamos de oír en este momento de que el proyecto perjudica a la inmensa mayoría de los funcionarios. Sin embargo, y paradójicamente, los cálculos que nosotros hemos realizado, una vez que conocimos el proyecto del Gobierno, caminaban en una dirección absolutamente contraria.

Estos estudios nos señalaban que existía una mejora discreta, pero desde luego significativa, para todos los funcionarios que tenían más de treinta años de servicio, lo cual quiere decir que es el 80 por ciento de ellos. Esta mejora, como luego tendré ocasión de decir, incluso en algún caso era bastante significativa y sustancial para algunos colectivos que han dedicado amplios períodos de su vida al servicio del Estado.

Sin embargo, la rotundidad de aquellas afirmaciones, que se han vuelto a reiterar esta tarde, nos movió, por un

elemental sentido de responsabilidad, a profundizar en las simulaciones técnicas que habíamos hecho y en los estudios que habíamos realizado, y tengo que adelantar que estas cuarenta y ocho horas que nos hemos dedicado a seguir profundizando en estos cálculos nos confirman una vez más en lo injustificado de la posición que en este momento tienen las enmiendas de totalidad que se legitiman en base a esa pretendida penalización de la carrera administrativa. Y quiero decir, sobre todo en el inicio de mi intervención, que en cualquier caso creo que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han cometido algún desliz terminológico que sería conveniente que quizá en turno de réplica rectificaran.

Me refiero en concreto a que tanto el señor Renedo como el señor Gasoliba han hablado de que reduce la cuantía de las pensiones actuales. Ya saben SS. SS., por el debate que hemos tenido anteriormente, que todos somos muy sensibles a esa situación de intranquilidad que hay en este momento, y creo que es de justicia decir, para que así se recoja por la prensa y para que quede en el «Diario de Sesiones», que el proyecto en ningún caso reduce la cuantía de las pensiones actuales, de modo que creo que se tratará de un error simplemente semántico de los portavoces de la oposición. Conviene que sepan los funcionarios de la Administración pública, que en este momento están en situación de jubilación o retiro, que la ley en absoluto pretende reducir la cuantía de sus prestaciones. Como es lógico, el proyecto de ley está abocado hacia el futuro, hacia las situaciones que se creen a partir del 1 de enero de 1985, nunca a las situaciones consolidadas con anterioridad.

Además de esta perplejidad, que después de haber hecho los estudios en profundidad, desde nuestro punto de vista está totalmente injustificado, también existe en nuestro Grupo un motivo de preocupación precisamente por lo que antes decía en mi anterior intervención; preocupación porque todo anuncia que va a ser imposible conseguir un acuerdo, si no unánime, al menos sustancialmente mayoritario entre todos los Grupos de la Cámara, y este motivo lamentablemente, después de oír las palabras del señor Renedo y del señor Gasoliba, no se ha disipado.

Entendemos que, desde luego, nuestro Grupo no necesita el concurso de ningún otro voto, de ningún otro Grupo Parlamentario para sacar sus proyectos, y de hecho, cuando hemos entendido que hay intereses del Estado o de la ciudadanía que así lo demandaban, no nos ha temblado el pulso aunque constatáramos que nos quedábamos solos en la defensa de tal o de cual proyecto. Sin embargo, también pensamos que hay asuntos en los que estimamos que el acuerdo, cuanto más amplio, es mejor, y entre estos temas pensamos que se encuentra la reforma del sistema de pensiones, pues la normativa sobre las mismas debe permanecer al menos en lo fundamental, con independencia de las alternancias en el poder y las razones, por evidentes, creo que se las puedo ahorrar a SS. SS.

Nos preocupaba, por tanto, y nos preocupa, que el proyecto se rechace desde los bancos de la oposición, y

además que se rechace en base a dos razones que obligadamente, porque son sensatas no hacían reflexionar: el que se diga que la reforma no se realice en una ley sustantiva y el que se apele a una cierta falta de tiempo para un estudio más sosegado. Nos parecía, por tanto, hace cuarenta y ocho horas que podía ser razonable el tratar de reflexionar sobre estos argumentos, pero, señorías, después de haber consumido este turno, entendemos que también existen importantísimas razones que apoyan el empeño reformista y la idea de que la reforma se haga sin más dilación en el marco de la Ley de Presupuestos que estamos contemplando. Y precisamente para realizar este tipo de aproximación es por lo que a continuación les voy a decir «grosso modo» cuáles son las razones por las que en este momento, y sin prejuizar, porque es obvio que aún le falta al proyecto la mitad de su andadura parlamentaria, el Grupo Parlamentario Socialista se ve en la obligación de tener que oponerse a las enmiendas de devolución al Gobierno.

Nosotros pensamos que las necesidades que motivan el que se reforme urgentemente el sistema de clases pasivas nacen de un doble orden de consideraciones: hay razones estructurales y hay razones también de coyuntura. La necesidad de reformar este arcaico sistema de clases pasivas, que ha sido avalado por cuantos lo han estudiado a fondo y, desde luego, ha sido un clamor por parte de toda la función pública, en buena parte proviene de que es un sistema arcaico, de que es un sistema que hunde sus raíces en el lejano año ya 1926 y que ha dejado de servir como un marco protector suficiente para el conjunto de los funcionarios.

Las disfunciones que produce el sistema de clases pasivas podrían llevarnos a una larga consideración en el tiempo y en el espacio. Yo solamente telegráficamente quiero recordar al Grupo Popular y al Grupo de la Minoría Catalana que, en primer lugar, este sistema de clases pasivas hoy vigente es un sistema radicalmente distinto y que está totalmente incomunicado con el régimen general de la Seguridad Social y que es notoriamente más desfavorable que éste. Algo de ello decía el señor Renedo y, por tanto, en esto coincidimos. Para reformar este sistema parece, por tanto, que sería preciso caminar hacia un acercamiento al régimen general y acercar sus técnicas de protección para que los funcionarios estuvieran mejor cubiertos y nos acercáramos a los niveles de cobertura que tienen hoy el resto de los trabajadores.

Pero es que, en segundo lugar, las pensiones que concede este régimen de clases pasivas están encadenadas a las simples retribuciones básicas de los funcionarios, lo que, además de variaciones erráticas que produce en la población pasiva, ha producido el hecho de que este sistema no se pueda gestionar, pues exige que todos los años haya que volver a calcular todas y cada una de las pensiones, y sepan SS. SS. que en este momento son más de 500.000 pensiones las que se vuelven a calcular por el hecho de que esté precisamente esclavo el sistema de clases pasivas a las retribuciones básicas del funcionario.

Por último, es un sistema tan injusto en sus resultados que se descalifica por sí mismo. Yo tengo que decir aquí

a los señores Diputados de la oposición que hay que recordar, para poner todas las cosas en cada plato de la balanza, que este sistema de clases pasivas que tenemos actualmente, y que se pretende su reforma, atribuye idéntica pensión a quien sólo ha prestado nueve años de servicio que al funcionario que ha dedicado toda su vida al servicio del Estado. Es fácil constatar la injusticia que esto produce, porque normalmente las personas que han dedicado poco tiempo de su vida profesional al servicio del Estado han completado carreras, de seguro, en otras áreas, incluso en áreas de la Seguridad Social, y pueden acumular pensiones en el sistema de clases pasivas y en el sistema de Seguridad Social, mientras que aquellos funcionarios que han dedicado toda su vida profesional al servicio del Estado se tienen que conformar, lamentablemente, con irse a una situación de jubilación y retiro con sólo al 80 por ciento de las retribuciones básicas, que a veces no llega a ser ni siquiera el 40 por ciento de las retribuciones en activo.

Por supuesto que dentro de esta injusticia, en su resultado, está también que el actual sistema de clases pasivas para nada tiene en cuenta cuál ha sido la historia profesional de cada uno de los funcionarios. Por tanto, solucionar estos problemas y racionalizar este arcaico sistema nos parecía una necesidad de suma y verdadera urgencia y, por tanto, las dudas que teníamos se disipan cuando entendemos que el 1 de enero de 1985 debería estar en vigor el nuevo sistema de clases pasivas porque simultáneamente existen razones coyunturales para que se haga este tipo de reforma lo más pronto posible, y, por tanto, que a pesar de que sea más racional el pensar que tuviera que ser en una ley específica, ello implicaría que el 1 de enero de 1985 no estuviera en vigor el nuevo sistema de clases pasivas.

Entre estas razones coyunturales hay que decir, señorías, que el 1 de enero de 1985 entra en vigor la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Administración Pública, que ello va a suponer la jubilación forzosa de varios miles de funcionarios y que parece a todas luces injusto que, si la reforma de clases pasivas se demora unos meses, estos miles de funcionarios no pudieran acceder a los beneficios, ciertos, indubitados, que el nuevo sistema de clases pasivas les va a suponer.

Por otra parte, la apelación a que la reforma del sistema de clases pasivas se haga conjuntamente con el de Seguridad Social, que es una vieja idea querida y defendida por nuestro Grupo Parlamentario y a la que no renunciamos, como luego diré, sin embargo, parece que la reforma del sistema de pensiones de Seguridad Social, por la dinámica negociadora que ha impuesto el Acuerdo Económico y Social, se demorará al menos bastantes meses y, por tanto, implicaba el que la reforma de clases pasivas quedaría también dilatada en el tiempo. Si nosotros hubiéramos llegado a la consideración de que este sistema era totalmente opuesto al régimen general, caminando en una dirección absolutamente de no acercamiento al régimen general, nos parecerían sensatas las observaciones que ha hecho básicamente el señor Gasòliba, pero nosotros entendemos que este sistema nuevo de

clases pasivas que viene en la Ley de Presupuestos lo que hace es acercarse, al menos en un sentido relativo, a lo que es el sistema de la Seguridad Social y, por tanto, camina en la misma dirección.

No quiero cansar más a SS. SS., simplemente decirles que hay que retirar una vez más que el nuevo proyecto en absoluto significa una medida tendente a reducir el gasto. Es cierto que el sistema, y tal y como ha ido en la documentación que aporta el Gobierno, es un sistema básicamente neutral con el gasto público; lo que produce es una redistribución interna de ese gasto público, y lo que hace es tratar mejor a los funcionarios que han tenido una dilatada carrera de servicios al Estado, en detrimento de los que solamente han tenido una carrera corta y han realizado cotizaciones simbólicas; pero el gasto público no se reduce, si cabe, incluso, con alguna serie de enmiendas que tenemos que presentar si sigue el proyecto adelante, se equilibraría o incluso superaría ligeramente lo que es hoy el nivel de gasto en las clases pasivas del Estado.

Desde luego tenemos que rechazar, una vez más, la especie de que este proyecto penaliza a la inmensa mayoría de los funcionarios. Yo tengo que decirle a S. S. —y tengo aquí cuadros que pongo a su disposición— que este proyecto beneficia a más del 75 por ciento de los funcionarios, con un incremento medio ponderado de sus futuras pensiones de alrededor de un 7 por ciento, en una banda que va entre el 3 y el 21 por ciento.

De todas formas, y quiero ya concluir, señorías, no caen en saco roto las preocupaciones de los Diputados de la oposición, quiero reiterarlo una vez más; vamos a continuar estudiando las razones de fondo que avalan las enmiendas de devolución al Gobierno; vamos a estudiar también alternativamente las razones técnicas que avalan las enmiendas puntuales; tiempo habrá de seguir debatiendo esta cuestión. Nosotros estamos abiertos a entender las razones de la oposición, esperamos también que la oposición entienda las importantes razones que han movido al Gobierno a presentar este proyecto a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Mi intervención va a ser muy breve, porque no quiero contestar puntualmente a todas las afirmaciones del señor Cercas, de las cuales siento disentir en una gran mayoría de los casos, porque creo que sus argumentaciones han sido francamente muy contradictorias y, en algunas ocasiones, poco inteligibles, al menos para mí. Afirma al principio que, de ninguna manera, la reforma afecta a los actuales pensionistas. Es cierto que se quedan fuera del nuevo sistema las personas que actualmente están cobrando pensiones, pero tengo que recordarle que el Capítulo II tiene una serie de Secciones, la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, que esas sí que afectan a los actuales pensionistas y que por sistema de concurrencia, de toques máximos, de incompa-

tibilidades, con modificaciones en las pensiones de orfandad, etcétera, también resultan afectados.

Però lo que sí afecta de un modo esencial y directo es, por supuesto, a las pensiones que todavía no se han causado, es decir, a los funcionarios que actualmente están pendientes de su jubilación y no digamos —porque se establece un tercer sistema distinto— a los funcionarios de nuevo ingreso.

Tengo que decir que, desde el punto de vista del Grupo Popular, y en la medida en que nosotros hemos hecho también nuestros cálculos, el efecto general que parece deducirse de las nuevas reformas es un descenso claro en el conjunto general de estas pensiones. ¿Por qué, en ese caso, se prevé que el incremento en el conjunto de todo el sistema de derechos pasivos va a ser tan sólo de un 4 por ciento en la memoria económica? ¿Por qué no se aceptan, por ejemplo, una serie de enmiendas, yo podría citar concretamente la 473, al artículo 27, que se refiere precisamente al nuevo sistema de establecimiento de bases reguladoras? ¿Por qué no se acepta ese sistema?

Espero, simplemente, que la reflexión del Grupo Socialista y la nuestra ayuden a mejorar este texto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, puedo garantizar a los componentes de esta Comisión de Presupuestos que el Grupo Parlamentario Socialista va a estudiar con todo detenimiento todas y cada una de las enmiendas de la oposición. Como antes decía, vuelvo a reiterar que sus observaciones, sobre todo las que están fundadas en datos reales y las que van en la misma línea del proyecto, no caerán en saco roto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba para fijar su posición.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Únicamente, de acuerdo con sus indicaciones, para tratar dos aspectos. En primer lugar, que algunas de las atribuciones que ha hecho el señor Cercas a mis manifestaciones previas no son exactas. Cuando mire el «Diario de Sesiones» verá que no iban en el sentido que él me ha atribuido.

En segundo lugar, recoger con satisfacción la predisposición por parte del Grupo Socialista a considerar en el Pleno las propuestas que se han hecho aquí, por lo que espero que podamos avanzar positivamente en este proceso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a todos.

Vamos, pues, a proceder a esta complicada votación. Procuraré hacerlo despacio para que SS. SS. sepan lo que se vota.

En primer lugar votaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que son las números 468, 471, 472, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 490, 492 (claro que la 491 ha sido aceptada por la Ponencia), 493, 495, 496, 498, 499, 500, 503, 504,

505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 518, 517, 519, 520, 521, 525, 526, 527, 529 y 528, que corresponden al articulado; la enmienda número 627, que corresponde a la disposición adicional 4.ª, las 628 y 629, que corresponden a la disposición adicional 5.ª; 630 y 631, que corresponden a la disposición adicional 6.ª; 1.063, 650 y 651, que corresponden a la disposición adicional vigésimo primera; 659 y 660, que corresponden a la disposición transitoria 2.ª, y 666, 663 y 664, que corresponden a la disposición final 5.ª, y 666, que corresponde a la disposición final 6.ª

El señor CERCAS ALONSO: Aun a riesgo de equivocarme, no le he oído citar la enmienda 443, del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que sí, señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Es la 443.

El señor PRESIDENTE: Perdón, la enmienda de totalidad es la 468.

El señor RENEDO OMAECHEVERRIA: Es que la enmienda 443 se refiere a otro artículo anterior, pero está redactada pensando en el tema de las pensiones. Es decir, es una enmienda que se refiere al artículo 10 pero nosotros añadimos un nuevo párrafo en el cual se habla de las clases pasivas del Estado.

El señor PRESIDENTE: Pero esa enmienda fue votada y rechazada.

Pasamos, por tanto, a la votación de las mencionadas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Enmiendas del señor Pérez Royo números 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119, que son correspondientes al articulado. Se someten a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 13; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de la Minoría Catalana número 188, 190, 193... (El señor Gasòliba i Böhm pide la palabra.)

El señor Gasòliba, tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, la enmienda 191 a mí me consta como aceptada en Ponencia y también la 188 al artículo 27.

El señor PRESIDENTE: Se suprime la 188. Se votan también las enmiendas números 196, 197 y 200 (la 202

ha sido también admitida por la Ponencia), 203, 206 y 207 (la 208 ha sido admitida por la Ponencia), 210, 212, 213 y 216.

El señor GASOLIBA I BÖHM: La enmienda 216 a mí me consta como admitida por la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Ya he advertido a SS. SS. que esta votación iba a ser bastante complicada.

Efectivamente, la enmienda 216 ha sido admitida por la Ponencia.

Enmiendas, 217, 214 y 215. No se votan la 218 y la 219 porque solicitan la supresión del artículo junto con la enmienda 530, del Grupo Popular, y la 1.107, del Grupo Parlamentario Socialista, y ha sido admitida por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 13; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación pasamos a votar la enmienda de don Agustín Rodríguez Sahagún, que es la enmienda número 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 13; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señor Mardones, tengo que pedirle disculpas porque a la disposición final quinta hay presentada una enmienda del señor Bravo de Laguna. Si le parece a S. S. se vota.

El señor MARDONES SEVILLA: Sí, señor Presidente, que se vote.

El señor PRESIDENTE: Es que estaba oculta entre esta maraña de enmiendas.

Votamos la enmienda número 28, del señor Bravo de Laguna, a la disposición final quinta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a continuación a la votación de los artículos 26 a 46, ambos incluidos, advirtiendo que el artículo 47 no le votaremos, sino una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, admitida por la Ponencia, que suprime tal artículo, y haciendo expresa mención de que el artículo 27 tiene una enmienda, que conocen los portavoces de los grupos parlamentarios, al apartado «haberes reguladores anuales del personal funcionario de las Cortes Generales» en el que se observaron erratas que han sido rectificadas por los servicios de la Cámara, en carta que los señores portavoces conocen, que ha enviado a la Mesa el señor Presidente de la Cámara.

Vamos, por tanto, a votar:

El artículo 26, con la incorporación de la enmienda 1.245, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 27, con la incorporación de las enmiendas 1.249, 1.246, 1.247, 1.248 y 1.250, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 28, con las enmiendas 1.251 y 1.252, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 29, con la enmienda 191, de Minoría Catalana, y 1.253, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 30, con las enmiendas 194 y 491, de Minoría Catalana y del Grupo Parlamentario Popular, respectivamente, y 1.254 y 1.255, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El artículo 31, con la enmienda 1.256, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El artículo 32, con la enmienda 1.257, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y asimismo las 1.258, 1.259, 1.260 y 1.261.

El artículo 33, con las enmiendas 1.262, 1.263, 1.264 y 1.265, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 34, con la enmienda 1.266, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 35, con la enmienda 1.267, del Grupo Parlamentario Socialista, así como la 1.268.

El artículo 36, sin ninguna enmienda.

El artículo 37, sin ninguna enmienda.

El artículo 38, con la enmienda 1.269, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 39, sin ninguna enmienda.

El artículo 40, con la enmienda 1.270, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 41, con la enmienda 1.100, del Grupo Parlamentario Socialista, y asimismo también a ese artículo la 1.101.

El artículo 42, con las enmiendas 1.271 y 1.272, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 43, con las enmiendas 1.102 y 1.273, así como las 1.274, 1.275, 1.276, 1.104 y 1.277, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 44, con la enmienda 1.278, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 45, con las enmiendas 1.105 y 1.279, del Grupo Parlamentario Socialista.

El artículo 46, con las enmiendas 1.106 y 1.280, del Grupo Parlamentario Socialista, y las enmiendas 1.107, 530 y 218, que solicitan la supresión del artículo 47.

La disposición adicional cuarta, con la incorporación de la enmienda 1.362, del Grupo Parlamentario Socialista.

La disposición adicional quinta, con la incorporación de las enmiendas 1.363, 1.129, 1.364, 1.365, 1.366, 1.367, 1.130 y 1.368, del Grupo Parlamentario Socialista.

La disposición adicional sexta, con las enmiendas 1.132, 1.369, 1.131, 1.370 y 1.371, del Grupo Parlamentario Socialista.

La disposición adicional veigesimo primera, con las enmiendas 1.139, 1.384, 1.385 y 1.386, del Grupo Parlamentario Socialista.

La disposición transitoria segunda, con las enmiendas números 1.392, 1.393 y 1.394, del Grupo Parlamentario Socialista.

Y la disposición final quinta, en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos y disposiciones citados. Nos queda por votar la Sección 07. A la Sección 07 existe una enmienda, la número 691, del Grupo Parlamentario Popular, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos a continuación la Sección 07.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 07.

Y ahora vamos a proceder, señores Diputados, a la votación del artículo primero con las cantidades finales que resulten de los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuestos.

Hay, sin embargo, al artículo primero una serie de enmiendas que previamente es necesario votar. Votamos la enmienda 432, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Y ahora votamos cinco enmiendas, las números 7, 8, 9, 10 y 11, del señor Bravo de Laguna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el artículo primero en los términos que he señalado con anterioridad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo primero.

Ya ahora, sí, «finis coronat opus». Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.